

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MES. AÑO.

PÅGINA:

MES. ANO. 2025

VALIDÓ:

LUIS GERARDO ESPARZA RÍOS, DIRECTOR GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE. Vo. Bo.:

JORGE VENTURA NEVARES, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

DICTAMINÓ:

SONIA GALICIA ORTIZ, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO. **AUTORIZÓ:** 

RICARDO MIRANDA BURGOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Número de Registro: MOE\_400/2025

V.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

MES. AÑO. 2025

PÁGINA:

# **ÍNDICE**:

		Página
l.	Introducción;	4
II.	Antecedentes;	5
III.	Marco Jurídico Administrativo;	9
IV.	Glosario y Siglas;	12
V.	Atribuciones;	15
VI.	Estructura Orgánica;	19
VII.	Organigramas;	24
VIII.	Objetivo y Funciones;	42
IX.	Control de Cambios;	159
Χ.	Interpretación, y	164
	Transitorios.	164



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
02	2025	4

#### I. INTRODUCCIÓN.-

El presente Manual de Organización Específico permite dar a conocer la estructura orgánica de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA), así como las funciones específicas que competen a las áreas a ella adscritas, proporcionando a las autoridades y al personal un documento que describe en forma ordenada y sistemática las relaciones que se dan entre los elementos de la estructura orgánica de dicha Unidad Administrativa.

De igual manera se dan a conocer, los antecedentes históricos, el marco jurídico administrativo que regula la operación de las atribuciones, la estructura orgánica, los organigramas, los objetivos y funciones de las áreas que integran la DGGMA.

De esta forma el presente Manual, ubica a quien lo consulta dentro de los ámbitos de acción de cada una de las áreas, reflejando la forma en que cada una participa en la consecución del objetivo de la misma.

Las actualizaciones, modificaciones o adiciones a este Manual deberán ser comunicadas a la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto a través de la Dirección de Mejora de la Gestión para su registro, autorización y publicación cuando así se requiera.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁG
MES.	AÑO.	
02	2025	(

PÁGINA:

#### II. ANTECEDENTES .-

En el año de 1961, se promovió la idea de que pudieran realizarse los levantamientos y demás estudios geográficos que los diversos sectores de la sociedad e instancias de gobierno requerían, para apoyar el progreso nacional y la planeación bajo una perspectiva geográfica integrada, evitando duplicidades y falta de uniformidad y coordinación de esfuerzos.

Con estos objetivos se esbozó un plan para que, por medio de las técnicas de fotointerpretación, se pudiera hacer el inventario de los recursos naturales del país, y así facilitar el aprovechamiento racional para su desarrollo. Los resultados de los estudios podrían ser aplicados a los nuevos proyectos de infraestructura, a la implantación de nuevas actividades productivas y a la planeación económica para el desarrollo del país.

Dos años después, a fines de 1963, se añadió al proyecto inicial una técnica más: la fotogrametría, con la que se elaboraría el levantamiento topográfico del territorio como un elemento básico para ubicar en forma más precisa los rasgos naturales y culturales, incrementando además la riqueza de la información.

En el año de 1965, la Secretaría de Recursos Hidráulicos convocó a una reunión con técnicos de la iniciativa privada, con el objetivo de realizar el levantamiento hidrológico del país. Para entonces, ya había un grupo constituido que participó en la reunión proponiendo hacer el estudio completo, tampoco en este caso se pudo concretar.

A fines de 1966, a instancias del mencionado grupo, en la Secretaría de Obras Públicas se realizó una junta con los Titulares de Obras Públicas, Recursos Hidráulicos y de Patrimonio Nacional, así como con representantes de seis entidades más, con el propósito de analizar el proyecto. Como resultado de la reunión, se acordó llevar el estudio a consideración del Presidente de la República.

En el año de 1967, el Director General de Planeación, presentó el proyecto al C. Secretario del Ramo, quien pidió como requisito que 30 técnicos de varias dependencias lo avalaran. Después de una serie de asambleas, el documento fue firmado y el C. Secretario consiguió la aprobación presidencial.

Ante la necesidad de contar con los diversos levantamientos del Territorio Nacional, encaminados al inventario de sus recursos naturales y de tener un acervo de datos, para sentar las bases reales de la planeación del desarrollo del país, el 1º de octubre de 1968, por instrucciones del C. Presidente de la República, se creó la Comisión de Estudios del Territorio Nacional y Planeación (CETENAP) como una Unidad Administrativa de la Dirección General de Planeación de la Secretaría de la Presidencia.

En 1970, la CETENAP deja de pertenecer a la Dirección General de Planeación, adquiriendo el nombre de Comisión de Estudios del Territorio Nacional (CETENAL). En el transcurso de los primeros seis años de la década de los 70's, CETENAL amplía su estructura, ante la aceleración de los trabajos, la especialización para elaborar los productos, vigilar la calidad de los mismos y la necesidad de ponerlos a disposición del público.

En el año de 1977, la CETENAL, pasó a depender de la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), obteniendo la categoría de Dirección General, denominada Dirección General de Estudios del Territorio Nacional (DETENAL), quedando adscrita a la Coordinación General del Sistema Nacional de Información. Este cambio de adscripción se realizó con el propósito de que la DETENAL, participara con información geográfica en la integración del Sistema Nacional de Información, contribuyendo en el desarrollo económico y social del país. En el último trienio de esa década, se presentan modificaciones a la estructura, tanto la creación de nuevas áreas, como también la reubicación o fusión de algunas otras. Es importante destacar que a la DETENAL en este período, le fue encomendada la elaboración de cartas socioeconómicas, monografías estatales y regionales; la definición de unidades geoestadísticas básicas, a fin de obtener su representación



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁC	
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

cartográfica para ser utilizada durante los censos de 1980 y 1981; la elaboración de estudios y cartografía hidrológica del país, la cuantificación de cultivos, inventario forestal y oceanografía, así como la realización y representación cartográfica de las cartas temáticas.

Con la publicación del nuevo Reglamento Interior de la SPP, el 28 de febrero de 1980, se formalizó la reestructuración administrativa y la Coordinación General del Sistema Nacional de Información cambió su denominación a la de Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática.

Así mismo derivadas de las atribuciones marcadas por el Reglamento Interior de la SPP de 1980, cambia la denominación: DETENAL, por: Dirección General de Geografía del Territorio Nacional (DIGETENAL), creándose la Subdirección de Adecuación de la Información y la Subdirección de Coordinación Externa. A la primera le corresponde la producción de las Síntesis de Información Geográfica de cada una de las entidades federativas, y a la segunda, la formulación de propuestas de normas y reglamentos para la producción de información geográfica del sector público, la promoción del uso de la cartografía y la asesoría a la Administración Pública Federal en materia geográfica.

El 25 de enero de 1983, la CGSNEGI cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Programación y Presupuesto. El objetivo básico del INEGI fue fortalecer las labores de captación, producción, procesamiento, presentación y divulgación de la información estadística y geográfica que genera el país.

En sus inicios, el Instituto tuvo bajo su adscripción a las Direcciones Generales de Estadística, Geografía, Política Informática e Integración y Análisis de la Información, además de las Direcciones Regionales ubicadas estratégicamente en todo el territorio nacional para atender la oferta y demanda de información estadística y geográfica dentro de la jurisdicción de cada Estado.

A fines de 1990, la Dirección General de Geografía (DGG) fue considerada como prioritaria dentro del Proyecto de Modernización del INEGI, lo que dio como resultado que ésta sufriera una serie de cambios importantes en los procedimientos utilizados durante los últimos 25 años.

En 1991, la DGG inició una transición en la actividad geográfica, a través de nuevas metodologías y la adquisición de equipos de vanguardia en el ámbito mundial, lo cual derivó en sustituir los métodos analógicos por métodos digitales para la generación de los productos geográficos y cartográficos.

En 1994, la DGG modifica su estructura organizacional en una forma radical y en 1998 se incorpora la Dirección de Cartografía Censal.

Para enfrentar los retos encomendados a la DGG, en el 2003, se incorpora la Dirección General de Cartografía Catastral y en el 2004, se da un cambio sustancial a la estructura orgánica, dirigido a fortalecer las funciones normativas, de investigación e integración del Sistema Nacional de Información Geográfica, en el cual se incluyen los registros de información geográfica de nombres, división territorial y catastros, así como de imágenes de Percepción Remota.

En el año 2005, se adecuan los nombres de algunas áreas como parte de una reestructura en la DGG.

Con fecha 14 de abril de 2008, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos emite, en ejercicio de la atribución que le confiere la fracción I del Artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su debida publicación y observancia, el Decreto por el cual se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), que establece, en su artículo 52, lo concerniente al Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI), y le da la naturaleza de Organismo Público con



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁ
MES.	AÑO.	
02	2025	l

PÁGINA: **7** 

autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Por lo anterior en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó la LSNIEG y el Reglamento Interior del INEGI con fecha 16 de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009 respectivamente.

En términos del referido Reglamento, la DGG asumió nuevas atribuciones, modificándose su estructura y denominación como: Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA), la cual se compone por cuatro Direcciones Generales Adjuntas: la Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica (DGAIGB), Dirección General Adjunta de Recursos Naturales, Dirección General Adjunta de Estadísticas del Medio Ambiente y la Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial (DGAIIG) y tres Direcciones de Área que la apoyan directamente: Dirección de Desarrollo Tecnológico, Dirección de Mejora de la Gestión (DMG) y Dirección de Administración, ello para el ejercicio de sus atribuciones.

En las reformas al Reglamento Interior del Instituto de fecha 31 de agosto de 2010 se crea la Dirección General Adjunta de Información Catastral y Registral (DGAICR) y se fusionan las Direcciones Generales Adjuntas de Recursos Naturales y la de Estadísticas del Medio Ambiente, quedando como Dirección General Adjunta de Recursos Naturales y Medio Ambiente (DGARNMA), dando cumplimiento a las facultades y atribuciones de la DGGMA y a partir de esta fecha la estructura orgánica básica se encuentra como sigue: DGAIGB, DGARNMA, DGAICR, DGAIIG y en el mes de octubre del mismo año se incorpora la Dirección General Adjunta de Asistencia Técnica al Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente como asesor especializado.

En el año 2012 se modifica su estructura orgánica no básica donde algunas áreas cambian de denominación, otras de adscripción y algunas otras de funciones, con la finalidad de brindar un servicio más adecuado de acuerdo a las atribuciones encomendadas a las áreas de la estructura orgánica básica; uno de los cambios más representativos es que la Dirección de Desarrollo Tecnológico que apoyaba directamente a la Dirección General pasa a formar parte de la DGAIIG.

En el 2014, la DGGMA realiza modificaciones a su estructura orgánica, entre otras, cambios de adscripción y denominación de áreas, movimientos que se dieron en las Subdirecciones de Edición Digital y Subdirección de Relieve Continental y Submarino; siendo la más relevante en la Dirección de Integración de Datos Catastrales y Registrales, pues se derivó de un cambio colateral.

En las reformas al Reglamento Interior del Instituto de fecha 21 de febrero de 2018, la DGAICR cambia su denominación a Dirección General Adjunta de Información Geográfica para la Administración del Territorio (DGAIGAT), encomendándole las funciones de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para la administración del territorio.

En ese mismo año también desaparece la Dirección General Adjunta de Asistencia Técnica al Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.

Con el propósito de estandarizar sus procesos, el INEGI llevó a cabo la adecuación del Modelo Genérico del Proceso Estadístico referido al contexto del Instituto, así como su armonización con el marco normativo aplicable al mismo, por lo que en septiembre de 2018 la Junta de Gobierno del Instituto aprobó la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI.

En el 2019, la DGGMA reformo su estructura orgánica, cambiando la Dirección de Límites y Marco Geoestadístico de la DGAIGB a la DGAIGAT como Dirección del Marco Geoestadístico y Límites, así mismo, se realizaron cambios de adscripción, de funciones, de denominación de áreas y la creación de plazas.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁG	
MES.	AÑO.	
02	2025	3

PÁGINA:

En el presente Manual se reflejan las modificaciones al Reglamento publicadas en el DOF el 25 de noviembre de 2020 y las incorporadas hasta esa fecha en la estructura orgánica.

En el 2020 se creó la Dirección de Análisis y Tratamiento Geoestadístico dependiente directamente de la DGGMA.

En 2021 la DGGMA alinea las funciones y objetivos de sus áreas adscritas, con lo dispuesto en la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI, sin que haya necesidad de cambios en su estructura orgánica.

En el ejercicio 2022 y el 2023 permanece la estructura orgánica, se actualizan las funciones del Departamento de Generalización y se actualizan Objetivos de varias áreas adscritas a la DGAIGAT respectivamente.

En 2024, la DGGMA actualizó su estructura orgánica, cambió de denominación la Dirección de Análisis y Tratamiento Geoestadístico por Dirección de Análisis y Modelado para la Producción de Información Geográfica y del Medio Ambiente y en la DGARNMA se modificó su estructura orgánica se realizaron cambios en la denominación de las áreas, en la adscripción y en las funciones, así como la creación de nuevas plazas.

A la fecha la DGGMA se encuentra integrada por: la DGAIGB, DGARNMA, DGAIGAT, DGAIIG, DMG y la Dirección de Análisis y Modelado para la Producción de Información Geográfica y del Medio Ambiente.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		P
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

#### III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.-

#### a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### b) Leyes:

- b.1. Ley Agraria;
- b.2. Ley de Aguas Nacionales;
- b.3. Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b.4. Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- b.5. Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal;
- b.6. Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- b.7. Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar;
- b.8. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente;
- b.9. Ley de Inversión Extranjera;
- b.10. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- b.11. Ley de Vivienda;
- b.12. Ley Federal de Derechos;
- b.13. Ley Federal del Derecho de Autor;
- b.14. Ley Federal del Mar;
- b.15. Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial;
- b.16. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- b.17. Ley Federal de Sanidad Animal;
- b.18. Ley Federal de Sanidad Vegetal;
- b.19. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos;
- b.20. Ley Federal de Variedades Vegetales;
- b.21. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- b.22. Ley General de Bienes Nacionales;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
AÑO.		
2025		

PÁGINA:

- b.23. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- b.24. Ley General de Desarrollo Social;
- b.25. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- b.26. Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables;
- b.27. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- b.28. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- b.29. Ley General de Salud;
- b.30. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- b.31. Ley General de Vida Silvestre, y
- b.32. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

### c) Códigos:

- c.1. Código Civil Federal;
- c.2. Código de Conducta para las Personas Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- c.3. Código de Ética para las Personas Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- c.4. Código de Ética para los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- c.5. Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares;
- c.6. Código Nacional de Procedimientos Penales, y
- c.7. Código Penal Federal.

#### d) Reglamentos:

- d.1. Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras;
- d.2. Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial;
- d.3. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor;
- d.4. Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y
- d.5. Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁ
MES.	AÑO.	
02	2025	l

PÁGINA:

#### e) Decretos:

- e.1. Decreto por el que se declaran reformados los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; DOF 07/IV/2006;
- e.2. Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (DOF) 29/I/2016;
- e.3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. (DOF) 20/XII/2024, y
- e.4. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

#### f) Documentos Administrativos:

- f.1. Las disposiciones internas de carácter administrativo que se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica: https://www.inegi.org.mx/app/normateca/default.html
- f.2. Marco Jurídico Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se actualiza para su consulta en el Portal de Transparencia del Portal electrónico del INEGI ubicado en la dirección electrónica:

  https://www.inegi.org.mx/transparencia/inai/

#### g) Otros:

- g.1. Las disposiciones que conforman el Marco Jurídico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica se actualizan para su consulta en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.snieg.mx">https://www.snieg.mx</a>
- g.2. Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | PÁGINA: | MES. | AÑO. | 02 | 2025 | 12

#### IV. GLOSARIO Y SIGLAS.-

- Actividades Estadísticas y Geográficas o Actividades: Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional;
- 2. Altimetría: El estudio que permite describir la superficie de un terreno a partir de la medida de las alturas;
- Archivo Histórico de Nombres Geográficos: Relación histórica de los nombres geográficos de los objetos espaciales del territorio nacional;
- Batimetría: El estudio que permite describir la configuración de los fondos marino y lacustre, determinada por análisis de datos de profundidad;
- 5. Catastro (s): El inventario público, sistemáticamente organizado, gráfico y alfanumérico descriptivo de los bienes inmuebles urbanos, rurales y de características especiales de un país. Es el término empleado para designar una serie de registros que muestran la extensión, el valor y la propiedad (u otro fundamento del uso o de la ocupación) de la tierra;
- 6. **CECCOM:** Centros de Consulta y Comercialización;
- 7. Consejo: Consejo Consultivo Nacional;
- **8. Desarrollo Urbano:** Proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población;
- 9. DAIRNMA: Dirección de Análisis de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente;
- 10. DGGMA o Dirección General: Dirección General de Geografía y Medio Ambiente;
- 11. DGAIGAT: Dirección General Adjunta de Información Geográfica para la Administración del Territorio;
- 12. DGAIGB: Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica;
- 13. DGAIIG: Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial;
- DGARNMA: Dirección General Adjunta de Recursos Naturales y Medio Ambiente;
- 15. DMG: Dirección de Mejora de la Gestión;
- 16. DOF: Diario Oficial de la Federación;
- 17. DRAIEMA: Dirección de Registros Administrativos e Información Estadística sobre el Medio Ambiente;
- 18. EVISMAR: Estación Virtual de Imágenes Satelitales de Muy Alta Resolución;
- **19. GNSS:** Global Navigation Satellite System (por sus siglas en inglés) Sistema Global de Navegación por Satélite;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
02	2025	13

- 20. Información Geográfica (Información Geoespacial): Al conjunto organizado de datos espaciales georreferenciados, que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales, de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional;
- 21. Instituto o INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 22. Junta de Gobierno: Junta de Gobierno del Instituto;
- 23. Ley del SNIEG o Ley o LSNIEG: Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- 24. Marco Geodésico: Materialización del sistema geodésico nacional que incluye las redes geodésicas horizontal, vertical y gravimétrica para garantizar la referencia de los datos y productos estadísticos y geográficos generados por las Unidades del Estado que integran el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de manera homogénea, compatible y comparable; tomando en cuenta las mejores prácticas internacionales;
- **25. Marco Geoestadístico:** El sistema único y de carácter nacional diseñado por el INEGI, para referir geográficamente la información estadística de los censos, las encuestas y los registros administrativos. Es la división del país en Áreas Geoestadísticas con tres niveles de desagregación: Estatal (AGEE), Municipal (AGEM) y Básica (AGEB);
- **26. Metadatos:** Los datos estructurados que describen las características de contenido, calidad, condición, acceso y distribución de la información estadística o geográfica;
- 27. Nombre Geográfico: El sustantivo propio que identifica un objeto espacial y que es sujeto de registro;
- **28. Ordenamiento Territorial:** Es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental;
- 29. Ortorrectificación: El proceso fotogramétrico que asegura que cada elemento de la imagen o pixel, esté en su posición geográfica correcta. Corresponde en esencia a transformar el sistema de proyección central de la fotografía a una proyección ortogonal;
- **30. Percepción Remota:** La medición o adquisición de información acerca de una propiedad de un objeto o fenómeno por un sensor sin estar en contacto físico con el objeto o fenómeno en estudio;
- 31. PROCAPACITA: Programa Anual de Capacitación del SNIEG;
- 32. Programa de Información: Conjunto de actividades, que se pueden repetir, que describen el propósito y contexto de un conjunto de Procesos que se llevarán a cabo cada periodo de tiempo para producir información;
- Red Geodésica Nacional: La compuesta por estaciones geodésicas, horizontales, verticales y gravimétricas distribuidas de forma homogénea en el territorio nacional;
- **34. Reglamento Interior o Reglamento:** Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- **35. Relieve:** Las formas que tiene o adquiere la corteza terrestre en su parte exterior, las cuales pueden estar emergidas o sumergidas, es decir, al fondo del mar o de cuerpos de agua;



`,	FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:	١
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES.	AÑO.		l
. J	02	2025	14	J

- 36. RNIG: Registro Nacional de Información Geográfica;
- 37. SIG: Sistema de Información Geográfica;
- 38. SIIERNMA: Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente;
- 39. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica o SNIEG o Sistema: Conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional;
- **40. SNIGMAOTU:** Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- **41. Soluciones Geomáticas:** Aplicación de un Sistema de Información Geográfica que satisface un requerimiento específico, cuya atención requiere del estudio sistémico de la distribución y comportamiento de fenómenos físicos, sociales y biológicos, que suceden sobre la superficie terrestre, con base en sus relaciones e interacciones, y
- **42. Unidades del Estado o Unidades:** A las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:
  - a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República;
  - b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
  - c) Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
  - d) Los organismos constitucionales autónomos, y
  - e) Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad para efectos de lo dispuesto por la Ley del SNIEG.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
02	2025	15

#### V. ATRIBUCIONES .-

#### De la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.-

De conformidad con lo establecido en el Capítulo X, artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, corresponde a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar los procesos de diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información geográfica y del medio ambiente y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- 11. Coordinar la construcción y actualización de un marco geoestadístico que permita la representación espacial de las variables estadísticas y observar su aplicación en los proyectos que se lleven a cabo:
- *III.* Promover la aplicación de políticas, directrices, normas y criterios técnicos, así como coordinar su implantación entre las Unidades del Estado, para la investigación, manejo y presentación de la información geográfica;
- IV. Realizar estudios en materia geográfica y cartográfica, que tenga por objeto la elaboración y actualización de la normatividad y la generación e integración de información geográfica, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales;
- V. Coadyuvar en la construcción del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano y regular la producción de información geográfica del país, así como promover la investigación y desarrollo en la materia;
- VI. Integrar y actualizar, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Registro Nacional de Información Geográfica, el cual deberá contener la información proveniente de los siguientes temas geográficos: marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales y topográficos, de recursos naturales y clima, así como nombres geográficos y otros que permitan integrar el Subsistema de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- VII. Coadyuvar en el marco del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, en su componente del medio ambiente, en la descripción del estado y las tendencias del medio ambiente, considerando los medios naturales, las especies de plantas y animales, y otros organismos que se encuentran dentro de estos medios;
- VIII. Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, la toma dentro del espacio aéreo nacional de fotografías áreas con cámaras métricas o de reconocimiento y de otras imágenes por percepción remota, y recibir los informes correspondientes;
- IX. Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, el levantamiento de información geográfica que realicen personas físicas o morales extranjeras y recibir los informes correspondientes;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	ſ
MES.	AÑO.	1
02	2025	l

- X. Coordinar la integración y actualización del acervo de información geográfica y del medio ambiente, al cual se incorporará la generada por las Unidades del Estado en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- XI. Asesorar y apoyar a las autoridades competentes, cuando así lo determine la Junta de Gobierno, en la definición e identificación física de límites internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- XII. Coordinar con intervención de las autoridades competentes y con la participación de los gobiernos de las Entidades Federativas que correspondan, trabajos geográficos y cartográficos en cumplimiento de tratados o convenios internacionales, incluyendo la demarcación de límites internacionales y la zona económica exclusiva;
- XIII. Proponer normas, políticas y técnicas que deberán observar, las Unidades Administrativas del Instituto y demás Unidades del Estado, para el desarrollo de proyectos de información geográfica;
- XIV. Asignar, controlar y determinar el marco conceptual y normativo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, coordinando la elaboración e implementación de la normatividad para la integración de los datos geográficos, para producir, distribuir, homogeneizar, intercambiar y brindar acceso a la información geográfica que requieren los usuarios del Sistema en todos los sectores, para la toma de decisiones en el ámbito federal, estatal y municipal;
- XV. Asesorar a los municipios en la organización de sus catastros y, promover la aplicación de métodos y normas técnicas en la captación de datos objeto de registros catastrales, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en coordinación con las autoridades a las que competa administrar e integrar los mismos;
- XVI. Establecer las políticas institucionales para el desarrollo y aprovechamiento de las tecnologías, en la producción, distribución y acceso de información geográfica y del medio ambiente;
- XVII. Fungir como Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- XVIII. Atender y dar seguimiento, en al ámbito de sus atribuciones, a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- XVIII Bis. Proponer, elaborar y actualizar en coordinación con las Unidades del Estado, los indicadores clave a que hacen referencia los artículos 26, 27 y 28 de la Ley, y coadyuvar con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en la integración y actualización del Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos que al efecto apruebe la Junta de Gobierno:
- XIX. Emitir especificaciones y criterios técnicos para dar homogeneidad a los procesos de producción de información geográfica y del medio ambiente, así como, para la difusión de datos e indicadores relacionados con la misma;
- XX. Expedir criterios para la divulgación de normas vigentes dentro del ámbito de su competencia y verificar su aplicación en las actividades correspondientes;



	$\supset$	FECHA DE AC	CTUALIZACIÓN:	PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.		MES.	AÑO.	1
	J	02	2025	17

- XXI. Coordinar la conformación de un sistema integrado de inventarios y encuestas sobre recursos naturales y medio ambiente;
- XXII. Definir en colaboración con la Coordinación General de Informática, las metodologías que habrán de utilizarse a través de Internet para coadyuvar en la realización de las Actividades Geográficas y del Medio Ambiente, previo a su implantación, así como emitir, recibir y, en su caso, atender las observaciones que se formulen sobre las mismas;
- XXIII. Coadyuvar en la celebración de convenciones nacionales convocadas en el marco del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, con el objeto de establecer los acuerdos que permitan la identificación de los requerimientos de información sobre el territorio nacional en materia de geografía y medio ambiente, que tienen los sectores gubernamental, empresarial y social;
- XXIV. Establecer programas preventivos para garantizar la autenticidad de la información;
- XXV. Notificar a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuando los datos proporcionados por los Informantes sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, para efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;
- XXVI. Instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo, a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Dichas diligencias se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables:
- XXVII. Prestar asesoría a las Unidades del Estado en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos geográficos y del medio ambiente;
- XXVIII. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información geográfica y del medio ambiente integrada al Sistema;
- XXIX. Emitir opinión técnica respecto de la pertinencia de que Unidades del Estado distintas al Instituto, realicen actividades geográficas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como hacer del conocimiento de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica las recomendaciones para llevarlas a cabo;
- XXX. Coordinar la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- XXXI. Proveer y promover entre las Unidades del Estado el uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, delimitaciones geográficas y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información geográfica desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:
	MES.	AÑO.	1
	02	2025	l 18 l

- XXXII. Generar e integrar estadísticas básicas y derivadas con base en encuestas en hogares y en establecimientos económicos, en encuestas especiales, en los censos nacionales de gobierno, y en la explotación de registros administrativos que aporten información sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente;
- XXXIII. Prestar asesoría a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos de los recursos naturales y el medio ambiente;
- XXXIV. Promover y difundir en colaboración con las Direcciones Generales de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, entre las Unidades del Estado responsables de generar e integrar información geográfica, las disposiciones normativas y los documentos rectores aplicables;
- XXXV. Coordinar en los levantamientos de información, considerando las características del censo o encuesta de que se trate, las acciones tendientes a lograr que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite, y
- XXXVI. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 11 del Reglamento a su Titular.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.
 AÑO.

 02
 2025

PÁGINA:

# VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-

	Página
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	44
Dirección de Análisis y Modelado para la Producción de Información Geográfica y del Medio Ambiente.	47
Dirección de Mejora de la Gestión:	48
Departamento de Coordinación de Proyectos en el Marco del SNIEG, y Departamento de Modelo de Calidad de Datos Espaciales.	49 49
Subdirección de Planeación, Análisis y Seguimiento:	50
Departamento de Programación;	50
Departamento de Análisis de Procesos, y	51
Departamento de Seguimiento y Control.	51
Subdirección de Gestión:	52
Departamento de Formación de Capacidades, y	53
Departamento de Gestión Archivística y Transparencia.	53
Subdirección de Documentación:	54
Departamento de Administración del Acervo Documental, y	55
Departamento de Estrategias de Representación Geográfica.	55
Subdirección de Apoyo Estratégico:	55
Departamento de Seguimiento y Gestión Interinstitucional.	56
Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica.	57
Subdirección de Vinculación.	59
Dirección del Marco Geodésico.	60
Subdirección de Marcos de Referencia:	61
Departamento de Marcos de Referencia Terrestre;	62
Departamento de Evaluación Geodésica, y	62
Departamento del Geoide.	63
Subdirección de Control de Operaciones Geodésicas:	64
Departamento de Supervisión y Administración de la Red Geodésica;	64
Departamento de Mantenimiento al Equipo Geodésico, y	65
Departamento de Planeación Geodésica.	66
Dirección de Tratamiento de Imágenes.	66
Subdirección de Percepción Remota Satelital:	67
Departamento de Planeación de Imágenes;	68
Departamento de Descarga de Imágenes y Asesoría;	69
Departamento de Estaciones Terrenas, y	69
Departamento de Control de Imágenes Satelitales	70



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.
 AÑO.

 02
 2025

95

Subdirección de Levantamientos Aéreos y Exploraciones Geográficas:	71
Departamento de Integración de Datos de Levantamientos Aéreos;	72
Departamento de Seguimiento Normativo y de Especificaciones, y	72
Departamento de Autorizaciones de Levantamientos de Información Geográfica.	73
Subdirección de Procesamiento Fotogramétrico:	74
Departamento de Aerotriangulación;	74
Departamento de Ortorrectificación, y	75
Departamento de Digitalización del Acervo Aerofotográfico.	76
Dirección de Información Topográfica.	76
Subdirección de Relieve Continental y Submarino:	77
Departamento de Altimetría del Relieve Continental;	78
Departamento de Modelos Digitales de Elevación y	78
Departamento de Datos del Relieve Submarino.	79
Subdirección de Datos Topográficos:	79
Departamento de Operaciones Topográficas;	80
Departamento de Insumos Topográficos, y	81
Departamento de Extracción Topográfica.	81
Subdirección del Nombres Geográficos:	82
Departamento de Estructuración de Nombres Geográficos, y	83
Departamento del Archivo Histórico de Nombres Geográficos.	83
Dirección General Adjunta de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	84
Subdirección de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	86
Departamento de Análisis y Estrategias de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	87
Dirección de Recursos Naturales.	87
Subdirección de Edafología y Vegetación:	88
Departamento de Edafología, y	89
Departamento de Vegetación y Uso del Suelo.	89
Subdirección de Geohidrología:	90
Departamento de Geología;	91
Departamento de Hidrología Superficial, y	91
Departamento de Hidrología Subterránea.	92
Subdirección de Análisis, Procesamiento y Modelado:	92
Departamento de Análisis de Suelo y Agua;	93
Departamento de Taxonomía de Plantas;	94
Departamento de Procesamiento de Datos, y	94
Departamento de Modelaje de Recursos Naturales.	95

Dirección de Registros Administrativos e Información Estadística sobre el Medio Ambiente.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.
 AÑO.

 02
 2025

21

Subdirección de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente:  Departamento de Diseño y Captación de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente;	96 96
Departamento de Transformación de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente, y	97
Departamento Estadísticas de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente.	98
Subdirección Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente:  Departamento de Diseño de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente;  Departamento de Seguimiento Operativo de Levantamiento de Datos sobre el Medio	98 99
Ambiente, y Departamento de Estadísticas de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.	99 100
Dirección de Análisis de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.	100
Subdirección de Integración de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente:	101
Departamento de Selección de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente;	101
Departamento de Armonización de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente, y	102
Departamento de Aprovechamiento de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.	102
Subdirección de Indicadores sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente:  Departamento de Cálculo de Indicadores sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente, y	103 103
Departamento de Fundamentación de Indicadores sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.	104
Dirección General Adjunta de Información Geográfica para la Administración del Territorio.	104
Subdirección de Gestión de Información para la Administración del Territorio.	107
Dirección de Cartografía y Catastro.	108
Subdirección de Operaciones y Control de Información Cartográfica Urbana y Rural: Departamento de Actualización de Información Cartográfica Urbana y Rural; Departamento de Vinculación de Información Cartográfica Urbana y Rural; Departamento de Validación e Integración de Información Cartográfica Urbana y Rural, y Departamento de Procesamiento de Información Cartográfica Urbana y Rural.	109 109 110 111
Subdirección de Normatividad, Registro y Estructuración de Información Cartográfica y	112
Catastral: Departamento de Normatividad en Cartografía y Catastro; Departamento de Estructuración de Información Cartográfica y Catastral, y Departamento de Registro de Información Catastral.	113 113 114
Subdirección de Generación de Información Catastral y Registral: Departamento de Generación de Datos Catastrales, Registrales y Territoriales; Departamento de Asesoría Catastral;	114 115 116



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | PÁGINA: | O2 | 2025 | 22

Departamento de Calidad de Datos Catastrales, y Departamento de Evaluación Catastral.	117 117
Dirección de Coordinación e Integración de Información para la Administración del Territorio.	118
Subdirección de Coordinación e Integración de Información del Territorio:  Departamento de Procesos para la Coordinación e Integración de Información del Territorio.	119 120
Subdirección de Diseño Conceptual y Normatividad para la Administración de Información del Territorio:  Departamento de Diseño Conceptual de Información para la Administración del Territorio, y	121 122
Departamento de Normatividad para la Administración de Información del Territorio.	122
Dirección del Marco Geoestadístico y Límites.	123
Subdirección de Registro de Límites:  Departamento de Implementación del Registro de Límites, y  Departamento de Documentación de Límites.	124 125 125
Subdirección de Servicios de Información del Marco Geoestadístico:  Departamento de Estructuración de Información para los Servicios de Datos del Marco Geoestadístico, y  Departamento de Servicios de Información del Marco Geoestadístico.	126 126 127
Subdirección de Actualización del Marco Geoestadístico: Departamento de Actualización del Marco Geoestadístico; Departamento de Geocodificación y Catálogos, y Departamento de Análisis de los Componentes del Marco Geoestadístico.	127 128 129 129
Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial.	130
Departamento de Análisis y Gestión de Información Geoespacial.	132
Subdirección de Vinculación en Integración de Información Geoespacial.	132
Dirección de Soluciones Geomáticas.	133
Subdirección de Desarrollo de Sistemas:  Departamento de Desarrollo Informático;  Departamento de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas Multiplataforma, y  Departamento de Tecnologías Web.	133 134 134 135
Subdirección de Soluciones Geomáticas:  Departamento de Soluciones Geomáticas para la Web;  Departamento de Desarrollo de Soluciones Geomáticas;  Departamento de Evaluación de Proyectos de SIG, y  Departamento de Desarrollo de Geosistemas.	135 136 136 137 137
Subdirección de Verificación y Registro: Departamento de Inscripción;	138 138



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.
 AÑO.

 02
 2025

 23

Departamento de Verificación, y Departamento de Vinculación de Información Geoespacial.	139 139
Subdirección de Generación de Base de Datos:	140
Departamento de Modelado de Base de Datos;	140
Departamento de Diseño de Base de Datos, y	141
Departamento de Implementación de Base de Datos.	141
Subdirección de Administración de Base de Datos:	142
Departamento de Integración de la Base de Datos;	142
Departamento de Administración de la Base de Datos, y	143
Departamento de Administración de Metadatos.	143
Dirección de Edición de Información Geográfica.	144
Subdirección de Edición Analógica:	144
Departamento de Edición Cartográfica;	145
Departamento de Medios Impresos;	145
Departamento de Preprensa.	145
Subdirección de Edición Digital:	146
Departamento de Producción;	146
Departamento de Análisis Espacial;	147
Departamento de Diseño, y	147 148
Departamento de Generalización.	140
Subdirección de Integración de Información Geográfica y del Medio Ambiente:	148
Departamento de Diseño e Integración de Información Geográfica, y	149
Departamento de Atención a Usuarios de Información Geográfica.	149
Subdirección de Enlace y Gestión de la Información Geoespacial:	150
Departamento de Gestión de Requerimientos de Información Geográfica.	150
Dirección de Desarrollo Tecnológico.	151
Subdirección de Integración de Normas:	151
Departamento de Acopio de Normas Internas;	152
Departamento de Control Normativo;	152
Departamento de Diccionarios de Datos Geográficos, y	153
Departamento de Análisis Normativo.	153
Subdirección de Innovación Tecnológica:	154
Departamento de Innovación en Procesamiento;	154
Departamento de Nuevos Métodos de Representación;	155
Departamento de Interoperabilidad, y	155
Departamento de Tecnologías Emergentes.	156
Subdirección de Soporte Informático:	156
Departamento de Servicios Técnicos;	157
Departamento de Administración de Plataformas Unix y Sistemas de	457
Almacenamiento, y	157 158
Departamento de Administración de Infraestructura Informática.	108

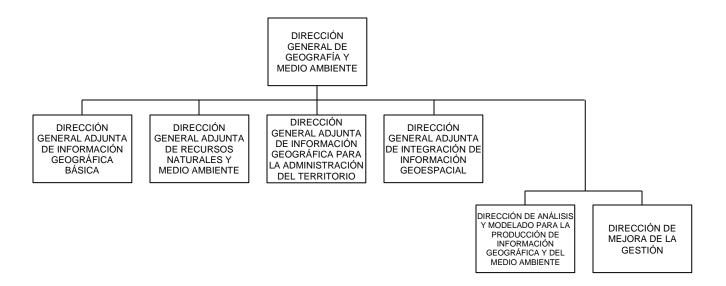


Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	TUALIZACION:	JI F
MES.	AÑO.	1
02	2025	

PÁGINA:

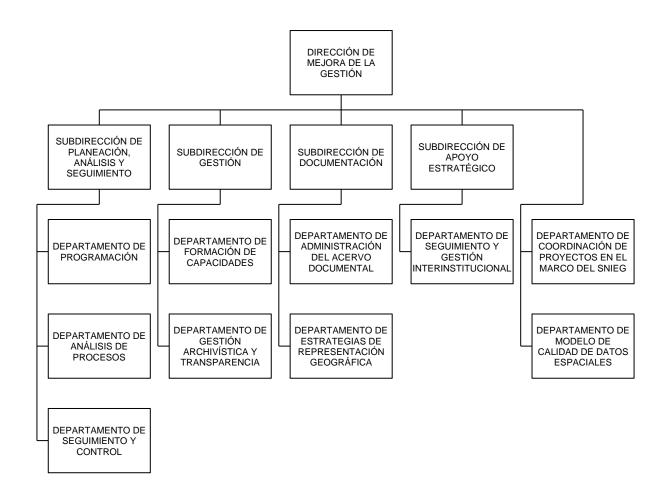
# VII. ORGANIGRAMAS.-





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

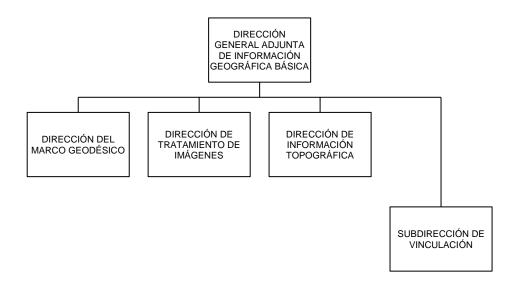
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

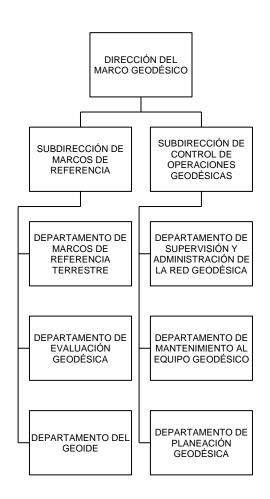
FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	( r
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

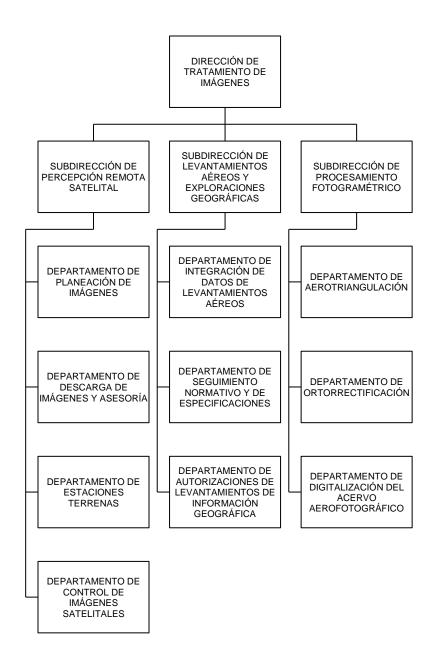
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁ
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

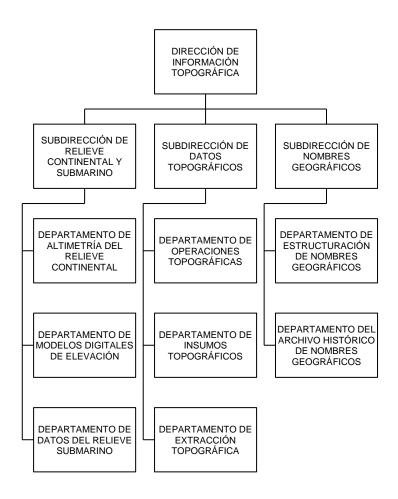
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

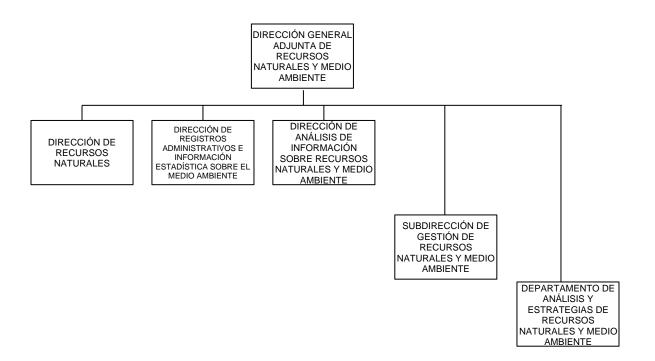
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

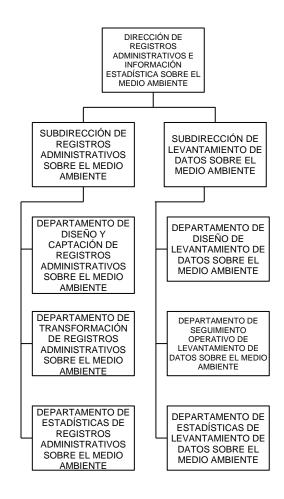
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
MES.	AÑO.
02	2025





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	ì
02	2025	32





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

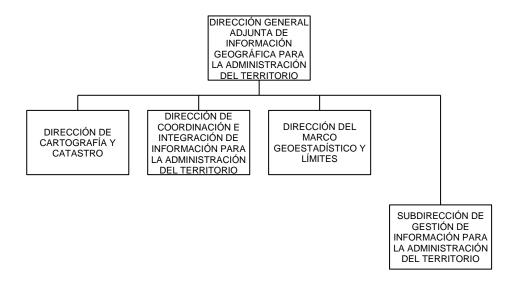
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	33

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES Y MEDIO **AMBIENTE** SUBDIRECCIÓN DE SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE INDICADORES INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS SOBRE RECURSOS NATURALES Y MEDIO NATURALES Y MEDIO **AMBIENTE** <u>AMBIENTE</u> DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN DE CÁLCULO DE INFORMACIÓN **INDICADORES** SOBRE RECURSOS SOBRE RECURSOS NATURALES Y MEDIO NATURALES Y MEDIO **AMBIENTE AMBIENTE** DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE FUNDAMENTACIÓN ARMONIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE INDICADORES SOBRE RECURSOS SOBRE RECURSOS NATURALES Y MEDIO NATURALES Y MEDIO **AMBIENTE AMBIENTE** DEPARTAMENTO DE APROVECHAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES Y MEDIO **AMBIENTE** 



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

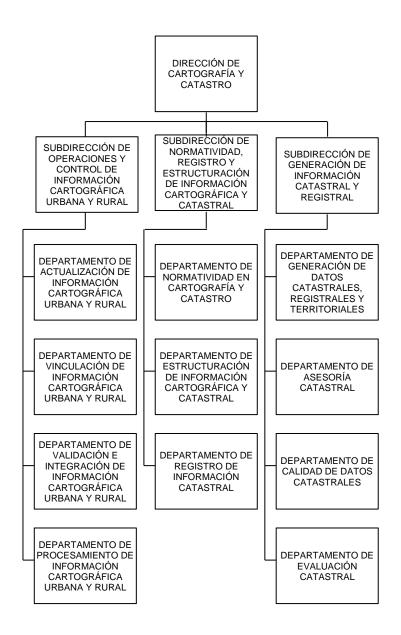
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		F
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

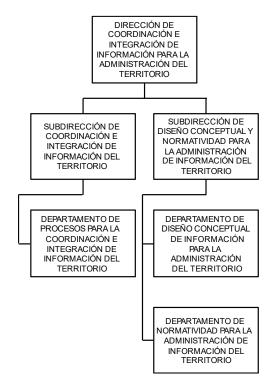
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

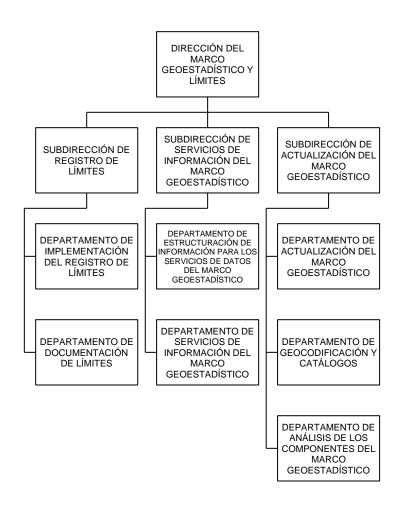
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
MES.	AÑO.
02	2025





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

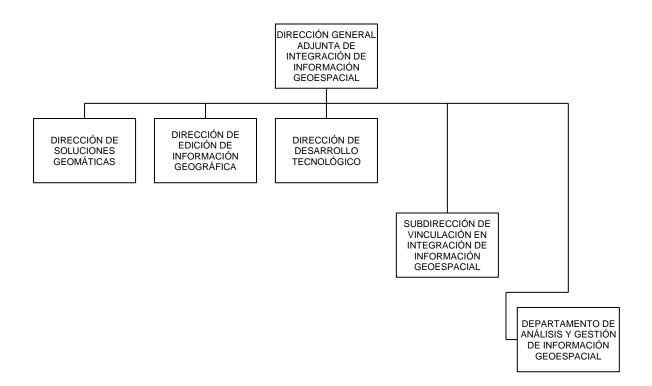
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

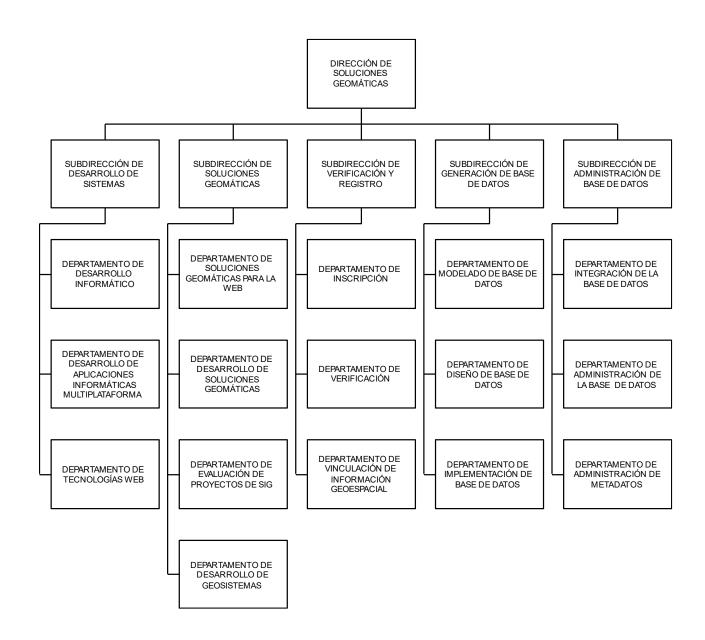
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

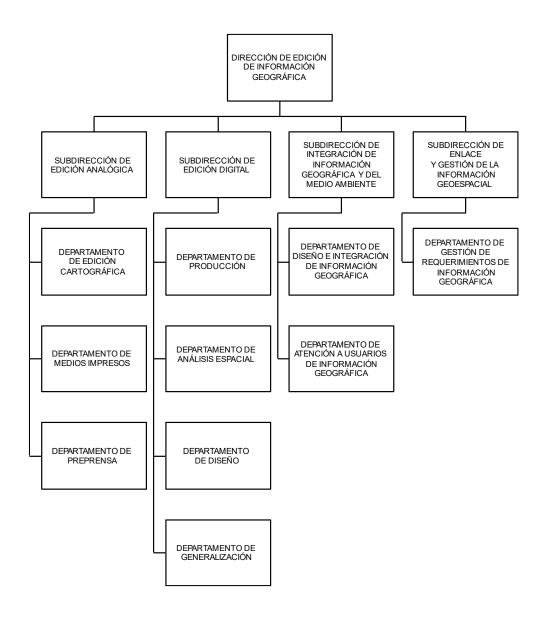
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

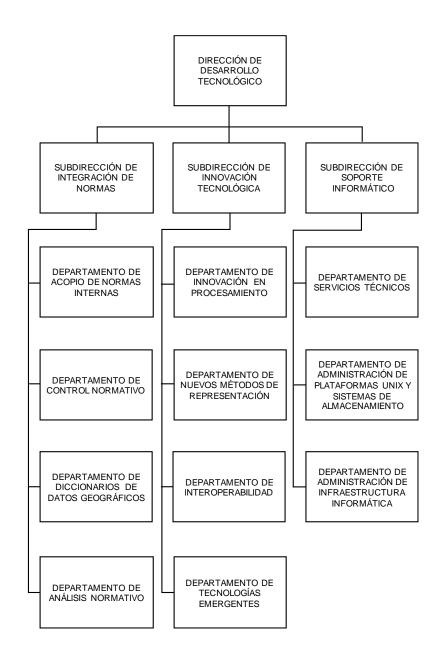
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACION:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
02	2025	42

## VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES.-

VIII.1 Funciones genéricas para los niveles de Dirección de Área, Subdirección de Área y Jefatura de Departamento, conforme el Catálogo Institucional de Puestos.

## 1. Direcciones de Área:

- 1.a. Dirigir y decidir la coordinación del desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas de la Información de Interés Nacional y/o Información Pública Oficial, dando seguimiento al Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; al Programa Nacional y Anual de Estadística y Geografía, y el Programa de Trabajo Anual del Instituto, aprobados por la Junta de Gobierno en materia de información geográfica, así como la instrumentación de acciones previstas en cada una de las fases que regula la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI, observando el Reglamento Interior del INEGI, el Manual de Organización Específico, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de información estadística y geográfica; transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, y
- 1.b. Desarrollar las demás funciones que, en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para ésta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de información estadística y geográfica; transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

#### 2. Subdirecciones de Área:

- 2.a. Dirigir y decidir la supervisión de las Actividades Estadísticas y Geográficas de la Información de Interés Nacional y/o Información Pública Oficial, coordinando al personal a su cargo, los proyectos administrativos y técnicos de su adscripción en materia de información geográfica, la ejecución y desarrollo de las funciones y programas de trabajo que contribuyen al cumplimiento de los programas y objetivos institucionales e instrumentación de acciones previstas en cada una de las fases que regula la Norma Técnica del Proceso de Producción de información estadística y geográfica para el INEGI, observando el Reglamento Interior del INEGI, los Manuales de Organización Específicos, de Procedimientos, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de información estadística y geográfica; transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, y
- 2.b. Desarrollar las demás funciones que, en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para ésta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de información estadística y geográfica; transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

## 3. Jefaturas de Departamento:

3.a Decidir y supervisar las Actividades Estadísticas y Geográficas de la Información de Interés Nacional y/o Información Pública Oficial, ejecutando las acciones contempladas en el programa de trabajo basadas en



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁ
MES.	AÑO.	
02	2025	l

PÁGINA:

los procedimientos del departamento a su cargo, coordinando a su personal y los proyectos administrativos del área de su adscripción en materia de administración de recursos, que contribuyen al cumplimiento de los programas y objetivos institucionales observando el Reglamento Interior del INEGI, el Manual de Organización Específico, la Norma Técnica del Proceso de Producción de información estadística y geográfica para el INEGI, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de información estadística y geográfica; transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, y

3.b. Desarrollar las demás funciones que, en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para ésta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de información estadística y geográfica; transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: | NO. | NO.

## VIII.2 Objetivo y Funciones Específicas.-

## Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.-

## Objetivo:

Coordinar los procesos de diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información geográfica y del medio ambiente, ordenamiento territorial y urbano, que contribuyan al mejor entendimiento y gestión del territorio, aplicando las mejores prácticas y estándares internacionales; coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información en coordinación con la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales; y conservar e integrar la información geográfica en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

#### **Funciones:**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo X, artículo 24 del Reglamento, corresponde a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, las siguientes atribuciones:

- 1. Coordinar los procesos de diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información geográfica y del medio ambiente y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- Coordinar la construcción y actualización de un marco geoestadístico que permita la representación espacial de las variables estadísticas y observar su aplicación en los proyectos que se lleven a cabo;
- Promover la aplicación de políticas, directrices, normas y criterios técnicos, así como coordinar su implantación entre las Unidades del Estado, para la investigación, manejo y presentación de la información geográfica;
- 4. Realizar estudios en materia geográfica y cartográfica, que tenga por objeto la elaboración y actualización de la normatividad y la generación e integración de información geográfica, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales:
- Coadyuvar en la construcción del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano y regular la producción de información geográfica del país, así como promover la investigación y desarrollo en la materia;
- 6. Integrar y actualizar, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el RNIG, el cual deberá contener la información proveniente de los siguientes temas geográficos: marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales y topográficos, de recursos naturales y clima, así como nombres geográficos y otros que permitan integrar el Subsistema de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- 7. Coadyuvar en el marco del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, en su componente del medio ambiente, en la descripción del estado



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁ
MES.	AÑO.	
02	2025	( 4

PÁGINA:

y las tendencias del medio ambiente, considerando los medios naturales, las especies de plantas y animales, y otros organismos que se encuentran dentro de estos medios;

- Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, la toma dentro del espacio aéreo nacional de fotografías áreas con cámaras métricas o de reconocimiento y de otras imágenes por percepción remota, y recibir los informes correspondientes;
- 9. Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, el levantamiento de información geográfica que realicen personas físicas o morales extranjeras y recibir los informes correspondientes;
- Coordinar la integración y actualización del acervo de información geográfica y del medio ambiente, al cual se incorporará la generada por las Unidades del Estado en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- Asesorar y apoyar a las autoridades competentes, cuando así lo determine la Junta de Gobierno, en la definición e identificación física de límites internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- 12. Coordinar con intervención de las autoridades competentes y con la participación de los gobiernos de las Entidades Federativas que correspondan, trabajos geográficos y cartográficos en cumplimiento de tratados o convenios internacionales, incluyendo la demarcación de límites internacionales y la zona económica exclusiva;
- 13. Proponer normas, políticas y técnicas que deberán observar, las Unidades Administrativas del Instituto y demás Unidades del Estado, para el desarrollo de proyectos de información geográfica;
- 14. Asignar, controlar y determinar el marco conceptual y normativo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, coordinando la elaboración e implementación de la normatividad para la integración de los datos geográficos, para producir, distribuir, homogeneizar, intercambiar y brindar acceso a la información geográfica que requieren las y los usuarios del Sistema en todos los sectores, para la toma de decisiones en el ámbito federal, estatal y municipal;
- 15. Asesorar a los municipios en la organización de sus catastros y, promover la aplicación de métodos y normas técnicas en la captación de datos objeto de registros catastrales, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en coordinación con las autoridades a las que competa administrar e integrar los mismos:
- 16. Establecer las políticas institucionales para el desarrollo y aprovechamiento de las tecnologías, en la producción, distribución y acceso de información geográfica y del medio ambiente;
- Fungir como Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- Atender y dar seguimiento, en al ámbito de sus atribuciones, a los acuerdos del Consejo, del Comité
  Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Geográfica,
  Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- 19. Proponer, elaborar y actualizar en coordinación con las Unidades del Estado, los indicadores clave a que hacen referencia los artículos 26, 27 y 28 de la Ley, y coadyuvar con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en la integración y actualización del Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos que al efecto apruebe la Junta de Gobierno;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

PÁC	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
$\neg$	AÑO.	MES.
	2025	02

- PÁGINA:
- 20. Emitir especificaciones y criterios técnicos para dar homogeneidad a los procesos de producción de información geográfica y del medio ambiente, así como, para la difusión de datos e indicadores relacionados con la misma:
- 21. Expedir criterios para la divulgación de normas vigentes dentro del ámbito de su competencia y verificar su aplicación en las actividades correspondientes;
- 22. Coordinar la conformación de un sistema integrado de inventarios y encuestas sobre recursos naturales y medio ambiente;
- 23. Definir en colaboración con la Coordinación General de Informática, las metodologías que habrán de utilizarse a través de Internet para coadyuvar en la realización de las Actividades Geográficas y del Medio Ambiente, previo a su implantación, así como emitir, recibir y, en su caso, atender las observaciones que se formulen sobre las mismas:
- 24. Coadyuvar en la celebración de convenciones nacionales convocadas en el marco del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, con el objeto de establecer los acuerdos que permitan la identificación de los requerimientos de información sobre el territorio nacional en materia de geografía y medio ambiente, que tienen los sectores gubernamental, empresarial y social;
- 25. Establecer programas preventivos para garantizar la autenticidad de la información;
- 26. Notificar a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuando los datos proporcionados por los Informantes sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, para efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;
- 27. Instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo, a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Dichas diligencias se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;
- 28. Prestar asesoría a las Unidades del Estado en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos geográficos y del medio ambiente:
- 29. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información geográfica y del medio ambiente integrada al Sistema;
- 30. Emitir opinión técnica respecto de la pertinencia de que Unidades del Estado distintas al Instituto, realicen actividades geográficas en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como hacer del conocimiento de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica las recomendaciones para llevarlas a cabo;
- 31. Coordinar la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: 02 2025 47

- 32. Proveer y promover entre las Unidades del Estado el uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, delimitaciones geográficas y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información geográfica desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;
- 33. Generar e integrar estadísticas básicas y derivadas con base en encuestas en hogares y en establecimientos económicos, en encuestas especiales, en los censos nacionales de gobierno, y en la explotación de registros administrativos que aporten información sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente;
- 34. Prestar asesoría a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos de los recursos naturales y el medio ambiente;
- 35. Promover y difundir en colaboración con las Direcciones Generales de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, entre las Unidades del Estado responsables de generar e integrar información geográfica, las disposiciones normativas y los documentos rectores aplicables.
- 36. Coordinar en los levantamientos de información, considerando las características del censo o encuesta de que se trate, las acciones tendientes a lograr que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite, y
- 37. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 11 del Reglamento a su Titular.

## Dirección de Análisis y Modelado para la Producción de Información Geográfica y del Medio Ambiente.-

## Objetivo:

Diseñar, conducir y verificar la implementación transversal del Modelo Optimizado de generación de Información Geográfica y del Medio Ambiente, a través del análisis y modelado de sus procesos productivos, atendiendo a las mejores prácticas de producción cartográfica, orientadas por los requerimientos de usuarios estratégicos y por los programas de información, para promover la innovación de productos y servicios geoespaciales, junto con la creación de estrategias para su aprovechamiento, además de mecanismos para su seguimiento y control, con alineación a la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI.

- Conducir y vigilar el seguimiento al diseño conceptual, evaluación, organización, integración y compilación del Modelo Optimizado de generación de Información Geográfica y del Medio Ambiente, para que sea comparable y consistente entre las diferentes áreas de producción;
- 2. Evaluar la generación de propuestas de innovación sobre el proceso productivo del Modelo Optimizado de generación de Información Geográfica y del Medio Ambiente, mediante el análisis y mejores prácticas de modelos de producción cartográfica internacionales, para su implementación en los programas de información y actividades estadísticas y geográficas de la Dirección General;
- Rediseñar la generación de nuevos productos y servicios geoespaciales acordes a las necesidades de los usuarios estratégicos, identificadas en el marco de las nuevas metodologías adoptadas, para la generación de información geográfica y del medio ambiente de calidad y consistente;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	48

- 4. Formular la generación de indicadores y mecanismos de monitoreo, para el seguimiento, control y aplicación de la normatividad y metodologías utilizadas en las especificaciones de los objetos geográficos del Modelo Optimizado de generación de Información Geográfica y del Medio Ambiente;
- 5. Dirigir estrategias sobre la aplicación y uso de la información geográfica y del medio ambiente, para favorecer su aprovechamiento en la toma de decisiones técnicas por parte de los usuarios del SNIEG, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos

## Dirección de Mejora de la Gestión.-

## Objetivo:

Coordinar y supervisar los proyectos de mejora de la gestión, mediante la integración de la planeación, programación, seguimiento, evaluación, difusión, programa de capacitación, atención a los requerimientos de la unidad de transparencia y conservación del acervo documental, así como la gestión de tareas relativas con la actividad geográfica y del medio ambiente, para contribuir en el cumplimiento de las metas de la DGGMA.

- Dirigir y vigilar el diseño de lineamientos e integración de la planeación de las Actividades Geográficas y del Medio Ambiente, para el cumplimiento con lo establecido en la normatividad del Instituto;
- 2. Dirigir y vigilar el seguimiento y control del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General, para el cumplimiento de los objetivos establecidos;
- 3. Dirigir y vigilar la difusión de la información que se genera sobre información geográfica y medio ambiente, para dar a conocer y promover los trabajos realizados en la Dirección General;
- Determinar la implementación del programa de capacitación, para fortalecer el desarrollo de habilidades del personal, que permita el cumplimiento de sus funciones;
- Administrar el registro, seguimiento y trámite de los documentos y asuntos de la Dirección General, para su atención oportuna;
- Coordinar la atención a los requerimientos de información relacionados con la actividad geográfica y del medio ambiente, para cumplir con las disposiciones aplicables en materia de transparencia;
- Dirigir y coordinar la elaboración de diversos productos editoriales, gráficos y audiovisuales, para cumplir con los objetivos de la Dirección General;
- Administrar el Centro de Documentación de la Dirección General, para la consulta de información relacionada con la actividad geográfica y del medio ambiente;
- 9. Coordinar el seguimiento de la participación de la Dirección General en los Órganos Colegiados del SNIEG, para favorecer la información sobre la actividad geográfica y del medio ambiente;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: 02 2025 49

- 10. Dirigir y coordinar la aplicación de las metodologías y estrategias del Modelo de Calidad de Datos Espaciales, para cumplir con la normatividad establecida, y
- 11. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades, diseño, captación, procesamiento, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

# Departamento de Coordinación de Proyectos en el Marco del SNIEG.-

## Objetivo:

Organizar y establecer las actividades de seguimiento y control derivadas de la participación de la DGGMA en los distintos Órganos Colegiados del SNIEG con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos establecidos en el marco del SNIEG.

#### **Funciones:**

- Controlar y organizar el seguimiento de las actividades derivadas de la participación en los distintos Órganos Colegiados del SNIEG, para favorecer la información sobre la actividad geográfica y del medio ambiente:
- Decidir y establecer las actividades para el seguimiento a los acuerdos de la Dirección General en el marco del SNIEG, para su cumplimiento;
- 3. Controlar y vigilar los proyectos especiales encomendados, para dar atención a los compromisos del SNIEG, y
- 4. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades, diseño y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

## Departamento de Modelo de Calidad de Datos Espaciales.-

## Objetivo:

Decidir y vigilar los métodos y estrategias aplicadas para la evaluación de la calidad de los datos espaciales que generan las áreas productoras de la DGGMA, así como supervisar las actividades para la generación de Información Geográfica que contribuyen al cumplimiento de los programas y objetivos institucionales bajo la reglamentación, disposiciones legales y a la normatividad vigente. Verificar la correcta declaración de calidad en los metadatos, con el propósito de conocer los niveles de confiabilidad técnica evaluación y medición estandarizada de la calidad de los productos de información geográfica bajo un enfoque de procesos.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	50

- Decidir y vigilar la normatividad, metodologías y estrategias con las cuales se evalúa la calidad de los datos espaciales que generan las áreas productoras de la Dirección General, para informar a los usuarios los niveles de confiabilidad técnica de los productos geográficos;
- Decidir y vigilar la correcta declaración de calidad en metadatos por parte de las áreas productoras, para cumplir con la normatividad establecida, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, captación, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Planeación, Análisis y Seguimiento.-

## Objetivo:

Diseñar, gestionar y efectuar el seguimiento y control de los programas de trabajo a corto, mediano y largo plazo de la actividad geográfica y del medio ambiente, efectuar el seguimiento y evaluación de los compromisos para el cumplimiento de los asuntos y responsabilidades de la DGGMA en los tiempos establecidos y conforme a la normatividad aplicable.

#### **Funciones:**

- Gestionar el diseño de lineamientos e integración de la planeación de las Actividades Geográficas y del Medio Ambiente a corto, mediano y largo plazo, para el cumplimiento con lo establecido en la normatividad del Instituto;
- 2. Decidir los procesos de evaluación que permitan contar con información confiable, para la Rendición de Cuentas en el marco de la normatividad establecida;
- 3. Efectuar el seguimiento y control de los compromisos internos y externos derivados del Programa Nacional de Trabajo, para que las áreas que integran la Dirección General cumplan con los tiempos establecidos y la normatividad aplicable;
- 4. Vigilar e influir en la coordinación del registro y actualización en el Sistema de Seguimiento de Asuntos de la Dirección General, para contar con información confiable en la toma de decisiones y asegurar el cumplimiento de las responsabilidades de la Dirección General;
- Efectuar el diseño e implementación de estrategias de seguimiento, para coadyuvar en la atención oportuna de asuntos responsabilidad de las áreas que integran la Dirección General, y
- 6. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

### Departamento de Programación.-

## Objetivo:



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	51

Supervisar la integración y seguimiento al Programa Anual de Trabajo y demás instrumentos programáticos de la Dirección General, el registro de metas, avance y cumplimiento, para brindar información oportuna para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

#### **Funciones:**

- 1. Decidir y vigilar la manera de integrar el Programa de Trabajo de la Dirección General, para definir las metas de las áreas adscritas a la Dirección General;
- 2. Supervisar la integración de los avances derivados del Programa de Trabajo, de acuerdo con la normatividad establecida, para la Rendición de Cuentas;
- 3. Validar el registro de las metas en el sistema correspondiente, para controlar su avance y cumplimiento;
- 4. Brindar información del Programa de Trabajo, para la toma de decisiones y la Rendición de Cuentas, y
- 5. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de diseño, captación y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

## Departamento de Análisis de Procesos.-

## Objetivo:

Analizar y vigilar los procesos de producción de información geográfica de las áreas sustantivas de la Dirección General, para evaluar las áreas de oportunidad y proponer alternativas de solución que permitan mejorar su eficacia y eficiencia.

## **Funciones:**

- 1. Decidir y vigilar lo relativo al análisis de los procesos de producción de información geográfica generada por las áreas sustantivas de la Dirección General, para evaluar las áreas de oportunidad y proponer alternativas de solución que permitan mejorar su eficacia y eficiencia;
- Decidir y establecer el flujo en los procesos de producción de información geográfica, para la elaboración de los diagramas de procesos correspondientes, y
- 3. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades, diseño y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

## Departamento de Seguimiento y Control.-

### Objetivo:



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	52

Supervisar el registro, actualización y control de los asuntos turnados para atención de las áreas que integran la DGGMA, a través del Sistema de Seguimiento, así como el diseño e implementación de estrategias de seguimiento, la elaboración y envío de informes y proyectos especiales, de acuerdo con la normatividad establecida, para garantizar la atención y el cumplimiento oportuno de los asuntos y compromisos.

#### **Funciones:**

- Decidir en lo relativo a la implementación de estrategias de seguimiento de los asuntos turnados por la Dirección General, para favorecer su cumplimiento de acuerdo con la normatividad establecida;
- Supervisar los avances de los asuntos turnados a las áreas que integran la Dirección General, para garantizar su atención;
- 3. Vigilar el registro y actualización del Sistema de Seguimiento, para controlar los asuntos turnados por la Dirección General en materia geográfica y de medio ambiente;
- Brindar asesoría sobre el funcionamiento de la herramienta de seguimiento, para facilitar el uso y atención de los asuntos turnados;
- Decidir y vigilar la elaboración y envío de informes y proyectos especiales, de los asuntos pendientes de las áreas que integran la Dirección General, para comunicar el grado de avance y/o atención de los asuntos, y
- 6. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de diseño, construcción y procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

### Subdirección de Gestión.-

## Objetivo:

Supervisar la gestión documental de la información recibida a través del Sistema Institucional de Archivos, así como gestionar y dar atención a los requerimientos en materia geográfica y del medio ambiente que son turnados por la Unidad de Transparencia y del Servicio Público de Información; definir las necesidades y las actividades de asesoría y capacitación de las áreas que conforman la DGGMA a fin de fortalecer el desarrollo de las habilidades y competencias que permitan cumplir con los objetivos institucionales.

- Vigilar el registro, gestión y control de la información recibida y enviada a través del Sistema Institucional de Archivos, para dar cumplimiento a la normatividad de conservación y depuración de los archivos e integrar los instrumentos de consulta y control institucionales;
- 2. Definir las necesidades de capacitación del personal de la Dirección General, para fortalecer el desarrollo de habilidades que permitan cumplir con los objetivos en materia de información geográfica y del medio ambiente;
- Decidir la integración, seguimiento y aplicación de los planes de capacitación, para dar cumplimiento al Programa Anual de Capacitación (PROCAPACITA);



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	53

- Gestionar los eventos de capacitación, para que el personal de la Dirección General pueda asistir a los cursos programados y fortalecer el desarrollo laboral en materia de información geográfica y de medio ambiente;
- Vigilar la gestión de los requerimientos de la Unidad de Transparencia relacionados con la actividad geográfica y del medio ambiente, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- 6. Gestionar y vigilar las visitas guiadas que soliciten instituciones públicas y privadas, a fin de mostrar los procesos de producción de la Dirección General en materia de geografía y medio ambiente, y
- 7. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

## Departamento de Formación de Capacidades.-

## Objetivo:

Identificar, por medio del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, las necesidades de capacitación y asesoría que requieran las áreas que conforman la DGGMA, así como establecer los mecanismos de participación del personal de ésta en la elaboración y ejecución del Programa Anual de Capacitación del SNIEG (PROCAPACITA) para promover la formación de capacidades.

### **Funciones:**

- Vigilar y establecer las necesidades de capacitación del personal de la Dirección General, para la integración del PROCAPACITA y la posterior gestión de los eventos contenidos en él;
- Decidir y diseñar los mecanismos de participación del personal en actividades académicas nacionales, para fomentar el fortalecimiento de capacidades;
- 3. Brindar la atención a las visitas guiadas que soliciten instituciones públicas y privadas, a fin de mostrar los procesos de producción de la Dirección General en materia de geografía y medio ambiente, y
- 4. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de construcción y captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

## Departamento de Gestión Archivística y Transparencia.-

#### Objetivo:

Supervisar la gestión documental a partir del registro, canalización, organización, control y baja de documentos recibidos por medio del Sistema Institucional de Archivos; brindar la asesoría en la organización, apertura de expedientes, control y generación de inventarios documentales para apoyar la integración y organización del archivo de trámite de la DGGMA, así como atender los requerimientos de la Unidad de Transparencia para el



	)[	FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:		PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	16	MES.	AÑO.	ì	
	Ш	02	2025	l	54

cumplimiento de la normatividad institucional vigente.

#### **Funciones:**

- Decidir la administración de la documentación a través del Sistema Institucional de Archivos, para su gestión y control;
- Brindar asesoría en la organización, control y generación de inventarios documentales, para asegurar su cumplimiento de acuerdo a la normatividad institucional en apoyo a la integración y organización del archivo de trámite;
- 3. Decidir y controlar la apertura de expedientes generados, para integrar el archivo de trámite de la Dirección General:
- 4. Controlar, distribuir y vigilar los requerimientos de la Unidad de Transparencia relacionados con la actividad geográfica, para su atención, y
- 5. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades, captación y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

#### Subdirección de Documentación.-

## Objetivo:

Gestionar y vigilar la producción de proyectos y productos de difusión y documentación de la actividad geográfica y del medio ambiente; administrar las herramientas y medios de comunicación interna; coordinar y brindar el servicio de préstamo y consulta de materiales de los acervos documentales de la DGGMA; compendiar y custodiar la documentación dictaminada con valor histórico resguardada en el Centro Integral de Documentación; coordinar acciones para la conservación de objetos que conforman el Museo Vivo, instalado en los pasillos de la DGGMA; así como apoyar en la grabación de voz off y conducción de eventos institucionales para la divulgación del quehacer geográfico y el cumplimiento de los objetivos de la DGGMA.

- Decidir y efectuar la organización y control de los acervos documentales de la DGGMA, para el cumplimiento de la normatividad establecida en la materia;
- Decidir y vigilar el servicio de préstamo, consulta, organización y resguardo de los materiales que sirven de apoyo en las Actividades Geográficas y del Medio Ambiente, para el control y protección de los documentos en custodia;
- 3. Gestionar y vigilar el diseño de productos cartográficos impresos y digitales, así como gráficos sobre la actividad geográfica y del medio ambiente institucional, para su difusión de conformidad con la normatividad establecida, y
- 4. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades, diseño, procesamiento, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

J PÁ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
1	AÑO.	MES.
∫ 5	2025	02

PÁGINA: 55

Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

## Departamento de Administración del Acervo Documental.-

## Objetivo:

Administrar el acervo documental bibliográfico y cartográfico de la DGGMA para facilitar el servicio de préstamo, consulta, control, protección y resguardo de los documentos en custodia.

### **Funciones:**

- 1. Controlar y vigilar los acervos bibliográfico y cartográfico que resguarda la Dirección General de adscripción, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad establecida;
- Decidir y brindar el servicio de préstamo y consulta de los acervos bibliográfico y cartográfico, para el control y protección de los documentos en custodia;
- 3. Presentar propuestas relativas al préstamo y consulta de documentación en resguardo, para mejorar los procesos establecidos, y
- 4. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades, diseño y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

## Departamento de Estrategias de Representación Geográfica.-

# Objetivo:

Diseñar productos gráficos, impresos y digitales, así como insumos para productos multimedia con el objeto de apoyar la difusión de eventos y acontecimientos de la actividad geográfica y del medio ambiente.

# **Funciones:**

- Decidir y vigilar el diseño de productos cartográficos impresos y digitales, así como gráficos sobre la actividad geográfica y del medio ambiente institucional, para su difusión en cumplimiento a la normatividad establecida;
- Decidir y diseñar insumos, para los productos multimedia que se generan en la Dirección General, para la difusión de eventos sobre los acontecimientos geográficos y del medio ambiente, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Apoyo Estratégico.-



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	56

# Objetivo:

Apoyar en las funciones de la persona Titular de la Dirección General relacionadas con la programación y seguimiento de su agenda de trabajo, así como organizar, coordinar y agilizar los asuntos que demande la logística de su participación en diversas actividades nacionales e internacionales, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos de la DGGMA.

## **Funciones:**

- Decidir, proponer y vigilar la programación en la agenda de la persona Titular de la Dirección General para reuniones, eventos especiales, comisiones del ámbito nacional e internacional, para seguimiento y control de la logística de sus actividades;
- 2. Proponer, gestionar y vigilar la logística de la realización de eventos y reuniones nacionales e internacionales, en la Ciudad de México;
- Proponer, disponer y facilitar expedientes de asuntos tratados con las Direcciones Generales Adjuntas, Presidencia del Instituto, funcionarios de las Unidades del Estado, así como acuerdos y disposiciones normativas y sustantivas con la Junta de Gobierno y/o Direcciones Generales, para cumplir con los objetivos de la Dirección General, y
- 4. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades, diseño, captación y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

## Departamento de Seguimiento y Gestión Interinstitucional.-

## Objetivo:

Programar y vigilar la logística de la realización de eventos y reuniones nacionales, internacionales e interinstitucionales en la Ciudad de México, así como el seguimiento de acuerdos y compromisos. derivados de reuniones de trabajo relativas a geografía y medio ambiente, para favorecer el cumplimiento de los compromisos.

- Programar y vigilar la logística de la realización de eventos y reuniones nacionales, internacionales e interinstitucionales, para colaborar en la organización y cumplir con los compromisos contraídos en la Ciudad de México;
- 2. Supervisar la realización de acuerdos y compromisos derivados de las reuniones de trabajo relativos a geografía y medio ambiente en la Ciudad de México, para favorecer el cumplimiento de compromisos internos y externos;
- Decidir la investigación y revisión documental de temas geográficos y del medio ambiente, para fortalecer la participación en los eventos nacionales e internacionales de la persona Titular de la Dirección General donde participe, y



	FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES.	AÑO. 2025	57

4. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades y diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

## Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica.-

## Objetivo:

Dirigir los procesos de generación, integración, validación y explotación de información geográfica básica dentro del INEGI, así como proponer estrategias de vinculación con otras Unidades del Estado que produzcan dicha información dentro del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para su eficaz integración en dicho Sistema.

#### **Funciones:**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo X, artículo 25 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica, las siguientes atribuciones:

- Desarrollar los proyectos de disposiciones normativas y de propuestas de Información de Interés Nacional
  para someterlas a consideración de la persona Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre
  los procesos de generación, integración, validación y explotación de información geográfica básica,
  producida por las Unidades del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley;
- Promover, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial, el desarrollo de aplicaciones informáticas para la actualización y validación de los datos geográficos básicos digitales;
- 3. Supervisar la aplicación de la normatividad vigente para la generación y actualización de información geográfica básica a partir del uso de imágenes;
- 4. Realizar con el apoyo de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la coordinación y concertación con las Unidades del Estado generadoras de información, las acciones necesarias para la producción e intercambio de información geográfica básica;
- Estandarizar y normalizar la información geográfica básica para su integración en bases de datos y su explotación en Sistemas de Información Geográfica, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial;
- 6. Actualizar y mantener, en colaboración con la Coordinación General de Operación Regional, los conjuntos de datos relativos al marco de referencia geodésico; de datos de relieve continental, submarino e insular; de datos topográficos, y nombres geográficos;
- 7. Planificar, coordinar y supervisar las estrategias de adquisiciones y procesamiento de datos de percepción remota en apego a la normatividad aplicable, para satisfacer los requerimientos de los programas del Sistema, a fin de atender las actividades de las distintas Direcciones Generales Adjuntas de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, las Direcciones Generales del INEGI, las Unidades del Estado, así como de los usuarios del Sistema;
- 8. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información del Sistema, a petición expresa de la persona Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

∬ PÁ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
1	AÑO.	MES.
J :	2025	02

PÁGINA:

procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;

- Instalar, operar, integrar, validar y normar la Red Geodésica Nacional, así como, supervisar los trabajos y el mantenimiento de la misma en el ámbito nacional. La Red Geodésica Nacional comprende las redes horizontal, vertical y gravimétrica;
- 10. Validar e integrar la información geodésica producida por el Instituto y otras Unidades del Estado, que cumplan la normatividad técnica, a la base de datos establecida por la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, así como, aquella que se genere derivada de la ejecución de proyectos especiales;
- 11. Coordinar los programas de generación de modelos digitales de elevación y ortoimágenes;
- 12. Planificar y coordinar la producción de ortoimágenes digitales a diferentes resoluciones, modelos digitales de elevación y mantener actualizados los productos derivados, intermedios y finales, de acuerdo con los procedimientos previstos por la normatividad aplicable;
- 13. Planificar y coordinar la validación y procesamiento de las imágenes de sensores remotos para la generación de ortoimágenes y modelos digitales de elevación, y su entrega a la Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial para su integración a la base de datos geográfica, con la finalidad de que sean aprovechados en diferentes proyectos de los usuarios, internos y externos del Sistema;
- 14. Asesorar y coadyuvar en la capacitación del personal de las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las Unidades del Estado, respecto de la aplicación y observación de la normatividad sobre información geográfica básica en el ámbito de su competencia;
- 15. Promover el uso de la información geográfica básica, para garantizar su aprovechamiento por los usuarios del Sistema en la toma de decisiones, en los ámbitos público y social;
- Dirigir los programas de trabajo descentralizados de actualización de información geográfica básica, para atender los objetivos del Sistema;
- 17. Elaborar y actualizar los archivos vectoriales topográficos, en el ámbito rural a nivel nacional, así como la integración de la correspondiente al ámbito urbano, con la colaboración de la Dirección General Adjunta de Información Geográfica para la Administración del Territorio y las Direcciones Regionales y Departamento de Formación de Capacidades es Estatales del Instituto;
- 18. Planificar y coordinar la generación de la información topográfica en las escalas 1:20 000, 1:50 000 y 1:250 000, así como cualquier otra definida por las necesidades del Sistema;
- 19. Colaborar en los servicios de mantenimiento de las estaciones terrenas de percepción remota en las que participe el INEGI, así como de las estaciones de la Red Geodésica Nacional Activa y del equipo de medición y radiocomunicación destinado al ejercicio de las atribuciones de su competencia, de acuerdo con información técnica proporcionada para tal efecto por los fabricantes, con el objeto de mantener el mismo en condiciones óptimas de operación y funcionamiento;
- 20. Coordinar con las instancias competentes de los gobiernos del ámbito federal y estatal la realización de trabajos geográficos y cartográficos, necesarios para el cumplimiento de tratados o convenios internacionales;
- 21. Formular recomendaciones que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información



		FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.		MES.	AÑO.	1
	J	02	2025	59

geográfica básica integrada al Sistema;

- 22. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Planeación e Infraestructura;
- 23. Coordinar la participación del INEGI con organismos nacionales e internacionales, para la administración, operación y mantenimiento de estaciones de recepción de datos satelitales, así como el control en los levantamientos de datos geográficos mediante aeronaves tripuladas y no tripuladas, que contribuyan a la obtención de información geográfica;
- 24. Coordinar y concertar con las Unidades del Estado acciones para la producción y actualización de información geográfica básica;
- 25. Proponer e implementar en los levantamientos de información geográfica básica las acciones requeridas para que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite:
- 26. Dar seguimiento a las solicitudes presentadas por terceros, para levantamientos aéreos y exploraciones geográficas en el territorio nacional, a solicitud del Titular de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente;
- 27. Implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de los negativos del Acervo Aerofotográfico Histórico Institucional, así como coordinar las actividades de la digitalización e integración a la base de datos geográfica, para permitir el aprovechamiento del acervo en diferentes proyectos de los usuarios del Sistema;
- 28. Supervisar la actualización del software y hardware especializado para la captación y procesamiento de imágenes derivadas de sensores remotos en coordinación con la Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial;
- 29. Coordinar con las Unidades del Estado la obtención y distribución de imágenes de sensores remotos para su integración y explotación de las mismas por los usuarios del Sistema;
- Establecer y promover estrategias para la normalización de nombres geográficos para su incorporación al Registro Nacional de Nombres Geográficos;
- 31. Dirigir la integración de la información geográfica básica generada por la Unidades del Estado integrantes del Sistema para su fortalecimiento, y
- 32. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 del Reglamento.

# Subdirección de Vinculación.-

#### Objetivo:

Dar seguimiento al Programa de Trabajo de la Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica (DGAIGB), así como a los compromisos que se le asignan a las Direcciones de Área de acuerdo con la normatividad establecida, para asegurar el cumplimiento de las metas, asuntos y compromisos internos o externos.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	60

## **Funciones:**

- Decidir en lo relativo a la solicitud de información a las Direcciones de Área sobre la integración, ejecución y rendición de cuentas de las actividades asignadas, para dar cumplimiento al programa de trabajo de la DGAIGB;
- 2. Gestionar con las Direcciones de Área las tareas que la persona Titular de la Dirección General Adjunta les asigna, para cumplir con sus atribuciones, y
- 3. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

#### Dirección del Marco Geodésico.-

# Objetivo:

Dirigir la generación de datos geodésicos considerando la normatividad aplicable, integrando los datos geodésicos de las Unidades del Estado a través de estrategias proactivas en el desarrollo y uso de la información, así como establecer programas de trabajo para el mantenimiento y densificación del Marco Geodésico, con la finalidad de garantizar su utilidad y de contribuir al acervo de Información de Interés Nacional.

- Dirigir la formulación de proyectos de disposiciones normativas en materia de información geodésica, propuestas de automatización de procesos de información geodésica y de Información de Interés Nacional para la generación, integración, validación y explotación de información geodésica producida por las Unidades del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley;
- Dirigir y vigilar los programas de actividades de la Red Geodésica Nacional y de mantenimiento del equipo de radiocomunicación y medición geodésica para atender los objetivos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- Conducir la validación, integración y verificación de autenticidad de la información geodésica producida por las Unidades del Estado y por proyectos especiales nacionales, tratados o convenios internacionales para atender los objetivos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- Coordinar las acciones de elaboración, actualización, conservación y capacitación, de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de la normatividad y las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información geodésica;
- 5. Implementar mecanismos para el control, aseguramiento, mejora de la calidad, conservación y resguardo de la información geodésica;
- Fomentar estrategias proactivas en el desarrollo y uso de la información geodésica, para garantizar su aprovechamiento por los usuarios del Sistema en la toma de decisiones;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	61

- 7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
- 8. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación y evaluación del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los Programas de Información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Subdirección de Marcos de Referencia.-

## Objetivo:

Establecer las estrategias y metodologías que permitan mantener y actualizar el marco de referencia geodésico, para dar soporte técnico y científico a la generación de información geoespacial.

- Mediar en las propuestas de disposiciones normativas en materia del marco de referencia geodésico, de automatización y propuestas de Información de Interés Nacional para la actualización, validación o disponibilidad de información;
- 2. Vigilar e implementar en lo relativo al establecimiento de las estrategias, metodologías y la participación del INEGI con organismos nacionales e internacionales y Unidades del Estado para mantener y actualizar el marco de referencia horizontal, vertical y gravimétrico de la Red Geodésica Nacional y del Modelo Geoidal;
- Decidir la instalación, operación, integración, validación y norma de la Red Geodésica Nacional Activa, la supervisión de los trabajos y el mantenimiento de la misma para lograr su permanente funcionamiento y apoyar a prestar el Servicio Público de Información;
- 4. Proveer asistencia técnica en la realización de trabajos geodésicos de tratados o convenios internacionales e insumos para la difusión del uso de información sobre marcos de referencia geodésicos para atender los objetivos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- 5. Vigilar la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información del marco de referencia geodésico, y la implementación de mecanismos, de control, aseguramiento y mejora de la calidad, conservación y resguardo de dicha información;
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
- 7. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los Programas de Información a su



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

PÁGINA:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
	AÑO.	MES.
62	2025	02

cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Marcos de Referencia Terrestre.-

## Objetivo:

Establecer los procedimientos y metodologías que permitan mantener y actualizar la operación continua de la Red Geodésica Nacional Activa, para asegurar la disponibilidad de los datos geodésicos a los usuarios.

#### **Funciones:**

- Establecer la normatividad, estrategias y metodologías de la Red Geodésica Nacional Activa para mantener la calidad y actualización del marco de referencia geodésico horizontal oficial;
- Validar las propuestas de automatización para la descarga de los datos geodésicos de la Red Geodésica Nacional Activa;
- Impulsar las acciones con organismos nacionales e internacionales en el ámbito de la Red Geodésica Nacional Activa para el desarrollo del marco de referencia geodésico horizontal oficial;
- Vigilar la instalación y operación permanente de la Red Geodésica Nacional Activa para proporcionar el marco de referencia geodésico horizontal al público usuario;
- 5. Decidir la conveniencia de integrar información generada por estaciones geodésicas permanentes de otras Unidades del Estado para el fortalecimiento de la Red Geodésica Nacional Activa, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Evaluación Geodésica.-

# Objetivo:

Proponer actualizaciones y mejoras a los métodos y procedimientos para la obtención y procesamiento de información geodésica, con la finalidad de estandarizar los resultados y cumplir con los requerimientos de calidad del marco de referencia geodésico.

- Decidir y vigilar sobre la automatización de herramientas de apoyo al procesamiento de datos de posicionamientos del Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) por sus siglas en inglés, y sobre mejoras a las metodologías para favorecer la estandarización y normalización de actividades del marco de referencia geodésico;
- Brindar capacitación al personal de las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las Unidades



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	63

del Estado para promover la aplicación y observación de la normatividad sobre información geodésica en el ámbito de procesamiento de datos de posicionamientos GNSS;

- Brindar asistencia técnica a proyectos sobre límites internacionales, para apoyar el cumplimiento de tratados o convenios internacionales en materia de procesamiento de datos geodésicos;
- 4. Generar documentos sobre el marco de referencia geodésico, en cuanto a estudios y acciones que se realizan enfocadas a mantener su exactitud posicional y consistencia con el Sistema Geodésico Nacional, para promover su aprovechamiento por los usuarios del Sistema en la toma de decisiones, en los ámbitos público y social, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento del Geoide.-

## Objetivo:

Proponer e implementar estrategias de mejora o mantenimiento del Modelo Nacional de Alturas Geoidales, el Marco de Referencia Vertical y el Marco de Referencia Gravimétrico, para contar con datos precisos de soporte, tanto en la determinación de coordenadas verticales como para el campo de gravedad en el territorio nacional.

- Fundamentar los proyectos de disposiciones normativas en materia de marcos de referencia y de propuestas de Información de Interés Nacional relacionados con el Modelo Geoidal, marco de referencia geodésico vertical y marco de referencia gravimétrico para estandarizar la información geográfica;
- Decidir y vigilar las estrategias y metodologías dirigidas a la determinación del Modelo Geoidal Nacional y a mejorar las características de los marcos de referencia vertical y gravimétrico de la Red Geodésica Nacional para elevar la calidad de la información geodésica integrada al Sistema;
- Impartir asistencia técnica en la realización de trabajos geodésicos relacionados con el marco de referencia vertical o gravimétrico sobre límites internacionales, y con organismos nacionales para apoyar el cumplimiento de tratados, convenios o grupos de trabajo internacionales;
- 4. Generar documentos sobre el marco de referencia geodésico, en cuanto a su componente vertical, gravimétrica y del Modelo Geoidal, para promover su aprovechamiento por los usuarios del Sistema en la toma de decisiones, en los ámbitos público y social, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.



64

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: Dirección General de Geografía y Medio Ambiente. MES. 02 2025

## Subdirección de Control de Operaciones Geodésicas.-

## Objetivo:

Coordinar la operación geodésica del Instituto, para asegurar la aplicación de estrategias y metodologías que permitan el mantenimiento de la Red Geodésica Nacional.

#### **Funciones:**

- Gestionar proyectos de disposiciones normativas, propuestas de automatización y estandarización para los procesos de generación, actualización y la disposición de datos de la Red Geodésica Nacional;
- Decidir las acciones de capacitación al personal de las Unidades Administrativas del Instituto, y de las Unidades del Estado, sobre la aplicación y observación de la normatividad y metodologías para la generación y administración de datos geodésicos;
- Proponer y vigilar el mantenimiento del equipo de radiocomunicación y medición geodésica para asegurar la generación de datos geodésicos bajo estándares internacionales;
- Vigilar la planeación, operación, integración, validación, mantenimiento y verificación de autenticidad de los datos de la Red Geodésica Nacional Pasiva e información geográfica básica para la generación, disposición y la atención de requerimientos de información geodésica;
- Decidir la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado en la generación de información geodésica, y la implementación de mecanismos para el control, aseguramiento de la calidad en materia de la Red Geodésica Nacional, conservación y resquardo de la información geodésica;
- Proponer y gestionar la difusión, disposición e intercambio de datos de la Red Geodésica Nacional para garantizar su aprovechamiento por los usuarios del Sistema en la toma de decisiones, en los ámbitos público y social;
- Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
- Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de procesamiento del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los Programas de Información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Supervisión y Administración de la Red Geodésica.-

## Objetivo:

Supervisar el cumplimiento de la normatividad y los procedimientos para la obtención de información geodésica y su registro en medios digitales, para integrar y proporcionar la información geodésica generada por las áreas operativas del Instituto y por las Unidades del Estado y así contribuir en la generación,



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: 02 2025 65

actualización y difusión de datos y de información geográfica básica.

#### **Funciones:**

- Brindar apoyo en la verificación de proyectos de disposiciones normativas en materia de operaciones geodésicas, supervisión y administración de la Red Geodésica, propuestas de automatización y de Información de Interés Nacional para los procesos de generación, actualización y difusión de datos e información geográfica básica;
- Vigilar las acciones de capacitación al personal de las Unidades Administrativas del Instituto, y a las Unidades del Estado, respecto de la aplicación y observación de la normatividad y metodologías para la generación de datos geodésicos;
- Decidir y controlar la integración, validación, mantenimiento y verificación de autenticidad de los datos de la Red Geodésica Nacional Pasiva e información geográfica básica, dispuestos en base de datos y soluciones geomáticas para la generación, disposición y la atención de requerimientos de información geodésica;
- 4. Supervisar e incorporar la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información geodésica, y la implementación de mecanismos para el control, aseguramiento de la calidad, conservación y resguardo de la información geodésica;
- 5. Vigilar e impulsar la difusión y disposición de los datos de la Red Geodésica Nacional Pasiva para su intercambio y garantizar su aprovechamiento por los usuarios del Sistema en la toma de decisiones, en los ámbitos público y social, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Mantenimiento al Equipo Geodésico.-

## Objetivo:

Supervisar la operación geodésica del Instituto, para asegurar la aplicación de estrategias y metodologías que permitan colaborar en los servicios de mantenimiento de la Red Geodésica Nacional, así como del equipo de medición y radiocomunicación, para conservar los mismos en óptimas condiciones de operación y funcionamiento, y asegurar la generación de datos geodésicos.

- Brindar apoyo en la verificación de proyectos de disposiciones normativas en materia de mantenimiento al equipo geodésico para mantener la capacidad tecnológica que permitan la generación y actualización de datos e información geográfica básica;
- Decidir las acciones de conocimiento de la tecnología geodésica para mantener la operación y generación de los datos de la Red Geodésica Nacional conforme a lo dispuesto en la Ley del SNIEG;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	66

- Suministrar el mantenimiento del equipo de radiocomunicación y medición geodésica, para conservar el mismo en óptimas condiciones de operación y funcionamiento, y asegurar la generación de datos geodésicos;
- 4. Promover y vigilar las acciones de capacitación al personal de las Unidades Administrativas del Instituto, respecto de la aplicación y observación de la normatividad y metodologías para el mantenimiento preventivo del equipo geodésico que permita conservarlo en operación, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Planeación Geodésica.-

# Objetivo:

Establecer los controles y procedimientos orientados a la planeación, programación de mediciones geodésicas y procesamiento de datos, con base en las normas técnicas vigentes y mediante la aplicación de métodos comprobados para la generación, actualización y difusión de datos e información geodésica.

## **Funciones:**

- Vigilar y brindar apoyo en los proyectos de disposiciones normativas, de automatización y de Información de Interés Nacional en materia de planeación geodésica, para los procesos de generación, actualización y difusión de datos e información geográfica básica;
- 2. Decidir y controlar la planeación geodésica, para la generación, disposición y la atención de requerimientos especiales conforme a lo dispuesto en la Ley del SNIEG;
- Promover la planeación de las acciones de capacitación al personal de las Unidades Administrativas del Instituto, y a las Unidades del Estado, respecto de la aplicación y observación de la normatividad y metodologías para la generación de datos geodésicos;
- 4. Favorecer la planeación de la difusión y disposición de los datos de la Red Geodésica Nacional Pasiva para su intercambio y garantizar su aprovechamiento por los usuarios del Sistema en la toma de decisiones, en los ámbitos público y social, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Dirección de Tratamiento de Imágenes.-

### Objetivo:

Dirigir y coordinar el Programa Anual de la DGGMA para la captación, adquisición y procesamiento



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

MES. AÑO. 02 2025

PÁGINA:

fotogramétrico de imágenes de percepción remota (aérea y satelital) obtenida de diferentes fuentes, que requiera la línea de producción de información geográfica básica y otros proyectos institucionales, difundir la información resultante para su aprovechamiento por los usuarios tanto internos como externos; así como dirigir las disposiciones normativas sobre la materia, vigilando su aplicación para establecer estrategias de capacitación y asesoría técnica.

## **Funciones:**

- Coordinar y dirigir proyectos de disposiciones normativas y de tratamiento de imágenes, para mejora y actualizar los procesos relacionados a la generación de productos derivados de la información colectada por sensores remotos y contribuir a la actualización de la información geográfica;
- 2. Dirigir la formulación de proyectos y actividades enfocadas en la asesoría y capacitación a las Unidades del Estado de acuerdo con las disposiciones normativas en materia de información colectada por sensores remotos, principalmente de imágenes satelitales y fotografías aéreas, así como, de los productos derivados del procesamiento de dicha información, con el fin de impulsar su conocimiento respecto al procesamiento, usos y aplicaciones;
- Dirigir y vigilar las estrategias, procesos y estandarización de datos de percepción remota, de acuerdo con la normatividad aplicable, para satisfacer los requerimientos de los proyectos institucionales, así como, de los usuarios del SNIEG;
- Coordinar y dirigir la aplicación de los procesos fotogramétricos para la producción nacional de ortoimágenes, su utilización y promoción en los procesos intermedios y finales, para la actualización de información geográfica y generación de productos derivados;
- 5. Vigilar el proceso de solicitud de autorización de levantamientos aéreos y exploraciones geográficas presentadas por nacionales y extranjeros en el territorio nacional y zona económica exclusiva, así como, la integración de los productos derivados de los mismos para su aprovechamiento en la generación de información geográfica;
- 6. Dirigir y coordinar la planeación y ejecución de estrategias, procesos y metodologías que permitan la colecta de datos mediante sensores remotos, provenientes de las estaciones receptoras en las que participa el INEGI por medio de convenios y solicitudes para proveer de insumos útiles y necesarios en los proyectos del INEGI y en las Unidades del Estado;
- Vigilar el control, conservación y resguardo de los negativos del Acervo Aerofotográfico Histórico Institucional y su digitalización para su aprovechamiento en la generación de información geográfica y productos derivados, y
- 8. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Percepción Remota Satelital.-

### Objetivo:

Coordinar las actividades de captación, procesamiento e integración de información satelital, así como la



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	68

obtención de productos derivados de imágenes de percepción remota, para la generación de información geográfica y proveer de insumos útiles y necesarios a los proyectos del INEGI y de las Unidades del Estado.

## **Funciones:**

- Decidir y vigilar las disposiciones normativas y de estandarización de acuerdo con las disposiciones en materia de procesamiento y manejo de imágenes satelitales para la generación de información geográfica del INEGI y planteada en el Programa Estratégico del SNIEG;
- 2. Proponer y ejecutar acciones y las estrategias de capacitación, de acuerdo con las disposiciones en materia de procesamiento y manejo de imágenes satelitales para la generación de información geográfica del INEGI y planteada en el Programa Estratégico del SNIEG:
- Definir estrategias encaminadas a la obtención, procesamiento, validación y entrega de imágenes satelitales para su integración a la base de datos geográfica, su empleo en programas institucionales y de los integrantes del SNIEG;
- 4. Orientar, propiciar y facilitar la participación del INEGI con organismos nacionales e internacionales en materia de administración, operación y mantenimiento de estaciones de recepción de datos satelitales para la obtención de información geográfica, del medio ambiente y el ordenamiento del territorio;
- Vigilar y estructurar los procesos de control de la información colectada por sensores remotos y los productos derivados, para proveer de insumos útiles y necesarios en los proyectos del INEGI y de las Unidades del Estado, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Planeación de Imágenes.-

## Objetivo:

Instrumentar, controlar y dar seguimiento al programa de captación de datos de percepción remota, a fin de preparar y entregar la información para su resguardo.

- Instrumentar las disposiciones normativas de estandarización de acuerdo con las disposiciones en materia de procesamiento y manejo de imágenes satelitales para la generación de información geográfica del INEGI, planteada en el Programa Estratégico del SNIEG;
- Decidir e impulsar las estrategias de capacitación, de acuerdo con las disposiciones en materia de procesamiento y uso de imágenes satelitales para la generación de información geográfica del INEGI y planteada en el Programa Estratégico del SNIEG;
- 3. Establecer estrategias de adquisiciones de datos de percepción remota en las estaciones de recepción donde participa el INEGI, para su revisión y entrega a la base de datos geográfica de la DGGMA;
- 4. Guiar y establecer el control y seguimiento de la programación de imágenes satelitales, así como, el



	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES.	AÑO.	1
	02	2025	69

mantenimiento de las estaciones donde participa el Instituto, para integrar los reportes de avance en relación a su obtención;

- Vigilar, presentar y establecer estrategias de obtención e integración de imágenes satelitales para garantizar su aprovechamiento por los usuarios del SNIEG, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Descarga de Imágenes y Asesoría.-

## Objetivo:

Diseñar y establecer estrategias para la descarga de imágenes satelitales, así como para la estandarización de sus metadatos de conformidad con la normatividad aplicable, para la generación de información geográfica; así mismo brindar asesoría sobre el procesamiento para contribuir a su aprovechamiento y a la generación de productos derivados.

#### Funciones:

- Presentar e impulsar las disposiciones normativas de estandarización, de acuerdo con las disposiciones en materia de procesamiento y manejo de imágenes satelitales para la generación de información geográfica del INEGI y planteada en el Programa Estratégico del SNIEG;
- Decidir estrategias de asesoría sobre el procesamiento de imágenes satelitales para contribuir a su aprovechamiento y en la generación de productos derivados, impulsando los proyectos del INEGI y de los usuarios del SNIEG;
- 3. Diseñar y establecer los análisis de selección de condiciones climáticas para la programación de imágenes de satélite en las estaciones en las que participa el Instituto;
- Vigilar la descarga de datos de las estaciones que le sean encomendadas para contribuir a la generación de información geográfica;
- Diseñar y establecer estrategias encaminadas a la descarga de imágenes satelitales y la estandarización de sus metadatos de acuerdo a la normatividad aplicable, para su integración en la base de datos geográfica de la DGGMA;
- Presentar y diseñar estrategias encaminadas a la estandarización de los metadatos de las imágenes colectadas de acuerdo con la normatividad aplicable, para su integración en la base de datos geográfica de la DGGMA, y
- 7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Estaciones Terrenas.-



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

## Objetivo:

Instrumentar procedimientos técnicos estandarizados para la captación de telemetría de sensores remotos, procesamiento primario y entrega de la información para su revisión y documentación, garantizando el mantenimiento de la estación; así como la actualización y registro de la información obtenida en las estaciones.

#### **Funciones:**

- Impulsar el funcionamiento y uso de la información satelital generada en las estaciones terrenas para su mejor aprovechamiento en la generación de información geográfica del INEGI y las Unidades del Estado;
- Vigilar y organizar la telemetría obtenida en la Estación Virtual de Imágenes Satelitales de Muy Alta Resolución (EVISMAR), los productos derivados y sus metadatos, para que sirvan de insumo de los proyectos institucionales, así como, de los usuarios del SNIEG;
- Diseñar y establecer estrategias de adquisición de datos de percepción remota de la EVISMAR para satisfacer los requerimientos del INEGI e integrantes del SNIEG;
- 4. Decidir y supervisar los servicios de mantenimiento y de actualización del software y hardware especializado de la EVISMAR para mantenerla en condiciones óptimas de operación, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Control de Imágenes Satelitales.-

# Objetivo:

Controlar y guiar los procesos de estandarización de información, de revisión y entrega de imágenes satelitales obtenidas por fuentes diversas, así como contribuir a su difusión para satisfacer los requerimientos de información geográfica institucionales y del SNIEG.

- Decidir y vigilar la generación de normas en materia de validación, control y calidad de imágenes satelitales para la generación de información geográfica del Instituto y de los integrantes del SNIEG;
- Brindar asesorías que contribuyan a la capacitación, la difusión y distribución de imágenes satelitales para fortalecer su aprovechamiento por usuarios internos y los integrantes del SNIEG;
- Impulsar y vigilar la estandarización de información, la revisión y entrega de imágenes satelitales para su integración en la base de datos geográfica de la DGGMA;
- Diseñar, establecer y presentar estrategias de obtención de imágenes satelitales, mediante instrumentos legales nacionales e internacionales para satisfacer los requerimientos institucionales y del SNIEG;
- 5. Controlar y guiar los procesos de control de la información colectada por sensores remotos y los productos derivados, para proveer de insumos útiles y necesarios en los proyectos del INEGI y de las Unidades del



Dirección Coneral de Cocarafía y Medio Ambiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES.	AÑO.	
<u>,                                    </u>	02	2025	( 71 J

## Estado, y

6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Subdirección de Levantamientos Aéreos y Exploraciones Geográficas.-

# Objetivo:

Planear, gestionar e implementar acciones que promuevan la estandarización de información relacionada con levantamientos aéreos de información y exploraciones geográficas realizados por Unidades del Estado y terceros dentro del territorio nacional, y la relativa al recontrol geométrico de los vuelos históricos efectuados por el Instituto, con el fin de favorecer el uso y diseminación de la información al interior del Instituto, con los miembros del SNIEG y para su resguardo, así como también vigilar lo inherente al seguimiento normativo y especificaciones.

- Concretar la generación de normatividad en materia de levantamientos aéreos y exploraciones geográficas, realizados por el Instituto, Unidades del Estado y terceros, para favorecer su aplicación e impulsar la estandarización de insumos, productos e inclusión en la base de datos del SNIEG;
- Recomendar procesos y actividades que promuevan la estandarización de información relacionada con los levantamientos aéreos y exploraciones geográficas para facilitar la diseminación de la información al interior del Instituto, a los miembros del SNIEG y su resguardo en la base de datos;
- Proponer, gestionar e implementar acciones y proyectos enfocados a la asesoría y capacitación del Instituto y las Unidades del Estado en materia de levantamientos aéreos y exploraciones geográficas, realizados por Unidades del Estado y terceros, para favorecer su aplicación e impulsar la estandarización de insumos de información geográfica;
- 4. Decidir y vigilar la estandarización de la información geográfica en lo relativo al control geométrico, metadatos y especificaciones técnicas, de la información y productos derivados de los vuelos efectuados por el Instituto y de las autorizaciones otorgadas para la generación de información geográfica;
- Proponer la generación de especificaciones técnicas necesarias en la adquisición de datos generados mediante sensores remotos aerotransportados, para atender los requerimientos orientados a las actividades de generación de información geográfica;
- Gestionar y vigilar las solicitudes de autorización de levantamientos aéreos de información y exploraciones geográficas que pretendan realizar nacionales y extranjeros dentro del territorio nacional y zona económica exclusiva para dar cumplimiento a la legislación aplicable;
- Vigilar y gestionar el control, conservación y resguardo en base de datos de la información producto del control geométrico e índices digitales de vuelo del Acervo Aerofotográfico Histórico Institucional para su aprovechamiento en la generación de información geográfica y productos derivados, y
- 8. Participar en la ejecución de actividades en la fase de captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Integración de Datos de Levantamientos Aéreos.-

## Objetivo:

Diseñar e implementar acciones para la revisión, estandarización del control geométrico y resguardo de los datos de levantamientos aéreos, recontrol y elaboración de índices de vuelo para su registro, actualización, diseminación y conformación del Acervo institucional de imágenes de percepción remota.

#### **Funciones:**

- Vigilar, controlar y favorecer la diseminación de los datos del recontrol e índices de vuelo almacenada al interior del Instituto para su aprovechamiento en la generación de información geográfica y la conformación del Acervo institucional de imágenes de percepción remota;
- 2. Decidir, diseñar y supervisar lo relativo al establecimiento de procedimientos relacionado a la estandarización del control geométrico, revisión de fotografía aérea histórica y la elaboración de índices digitales de vuelo para su registro y actualización;
- 3. Controlar y vigilar la revisión y resguardo de los datos generados del recontrol de los levantamientos aéreos, realizados por el Instituto, Unidades del Estado y terceros para impulsar el uso y favorecer su inclusión en la base de datos:
- 4. Diseñar y promover procesos y actividades que ayuden al entendimiento y aplicación de las especificaciones técnicas para la adquisición de datos mediante sensores remotos aerotransportados, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Departamento de Seguimiento Normativo y de Especificaciones.-

## Objetivo:

Actualizar las especificaciones técnicas y geométricas correspondientes a la normatividad aplicable a los levantamientos de información geográfica, realizados mediante sensores remotos aerotransportados, así como la revisión de la información altimétrica generada por terceros a fin de proporcionar información para su aplicación en los proyectos institucionales.

- Decidir y vigilar la elaboración y actualización de las propuestas relacionadas al desarrollo de normativas de estandarización y control de los levantamientos datos mediante sensores remotos aerotransportados para contribuir a la obtención y generación de información geográfica;
- 2. Promover, diseñar e impartir asesoría y capacitación en materia del uso y aplicación de las normativas en levantamientos aéreos y exploraciones geográficas para favorecer su aplicación e impulsar la



	FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES.	AÑO.	1
J	02	2025	[ 73 ]

estandarización de insumos de información geográfica y facilitar el proceso de autorizaciones;

- Suministrar los reportes técnicos de revisión de datos de altimetría producto de las autorizaciones de levantamientos aéreos y exploraciones geográficas otorgadas por el Instituto para validar el cumplimento de las solicitudes presentadas por terceros;
- Generar y supervisar las especificaciones técnicas de datos obtenidos mediante sensores remotos aerotransportados para coadyuvar en la adquisición de insumos destinados a la generación de información geográfica, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Autorizaciones de Levantamientos de Información Geográfica.-

### Objetivo:

Gestionar, validar y controlar las autorizaciones de levantamientos aéreos y exploraciones geográficas dentro del territorio nacional y zona económica exclusiva, así como la información obtenida de las mismas, con el fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable y aprovechar dicha información en proyectos del Instituto y del SNIEG.

- Promover la diseminación de coberturas, informes de revisión técnica y dictámenes de utilidad de materiales, producto de autorizaciones de levantamientos aéreos y exploraciones geográficas emitidas para su aprovechamiento en proyectos específicos del Instituto y de los miembros del SNIEG;
- 2. Decidir y vigilar la revisión de materiales producto de las autorizaciones otorgadas en materia de levantamientos aéreos y exploraciones geográficas para validar que los resultados obtenidos se apeguen a dicha autorización;
- Instrumentar el proceso de gestión de solicitudes de autorización de levantamientos aéreos y exploraciones geográficas que pretendan realizar nacionales y extranjeros dentro del territorio nacional y zona económica exclusiva para dar cumplimiento a la legislación aplicable;
- 4. Controlar los materiales entregados, producto de las autorizaciones otorgadas por el Instituto en materia de levantamientos aéreos y exploraciones geográficas para su resguardo en la base de datos;
- Impartir asesoría y capacitación en materia de especificaciones técnicas y administrativas que deben de cubrir en el proceso de autorizaciones de levantamientos aéreos y exploraciones geográficas para agilizar el proceso, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en la fase de captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: NES. AÑO. 02 2025 74

## Subdirección de Procesamiento Fotogramétrico.-

### Objetivo:

Planear, implementar y coordinar estrategias para la aplicación del proceso fotogramétrico de imágenes captadas por distintos sensores, así como la digitalización del Acervo Aerofotográfico Histórico del Instituto, con el fin de generar productos fotogramétricos para su integración en los procesos de generación, actualización, estandarización, normalización, conservación y resguardo de la información geográfica.

#### **Funciones:**

- Proponer disposiciones normativas en materia de procesamiento fotogramétrico, de imágenes colectadas por sensores remotos y preservación del acervo de imágenes del Instituto para lograr la estandarización y normalización de los productos generados y obtención de información geográfica;
- Decidir y vigilar las estrategias de procesamiento de imágenes de distintos sensores que permitan la producción de productos fotogramétricos para su integración a la base de datos y puesta a disposición de los usuarios del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- 3. Orientar e implementar en la aplicación de normatividad vigente, la actualización del hardware y software especializado en lo relativo al procesamiento y automatización del procesamiento fotogramétrico, de imágenes de distintos sensores y digitalización del Acervo Aerofotográfico Histórico del Instituto para contribuir a su estandarización y normalización e integración a base de datos y puesta a disposición de los usuarios del SNIEG;
- Decidir y vigilar en el ámbito nacional, la aplicación de procesos fotogramétricos para la producción de ortoimágenes, la utilización y promoción en el proceso de actualización y generación de información geográfica;
- Decidir e implementar los mecanismos para el control, conservación y resguardo de los negativos del Acervo Aerofotográfico Histórico del Instituto, su digitalización e integración a la base de datos para su aprovechamiento por las y los diferentes usuarios del Sistema;
- 6. Impartir asesoría y capacitación al interior del Instituto y a las Unidades del Estado en materia de procesamiento fotogramétrico, uso de imágenes de sensores remotos, Acervo de imágenes del Instituto y normalización de los productos generados para lograr la estandarización de los datos y aportar de insumos útiles en la producción de información geográfica, y
- 7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Aerotriangulación.-

### Objetivo:

Instrumentar, controlar y promover la aplicación de métodos y procedimientos fotogramétricos para la orientación de bloques de imágenes provenientes de distintos sensores remotos, por técnicas de aerotriangulación, para la generación, estandarización y normalización de los productos fotogramétricos.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

#### **Funciones:**

- Instrumentar las disposiciones normativas, procedimientos y métodos operativos, relativos al ajuste de bloques de imágenes de sensores remotos por técnicas de aerotriangulación para lograr la estandarización y normalización de los productos fotogramétricos;
- Considerar e impulsar las acciones de asesoría y capacitación a las Unidades Administrativas del Instituto y Unidades del Estado en materia de orientación de imágenes para lograr la estandarización y normalización de los productos;
- Validar y promover la aplicación de normatividad vigente, estrategias de procesamiento, así como, la actualización del hardware y software especializado para realizar la aerotriangulación de imágenes de distintos sensores:
- Decidir y vigilar la aplicación de métodos y procedimientos fotogramétricos por técnicas de aerotriangulación para lograr la generación de valores de parámetros de orientación de imágenes de distintos sensores, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Ortorrectificación.-

## Objetivo:

Instrumentar, controlar y promover la aplicación de métodos y procedimientos fotogramétricos, para la restitución, generación de nube de puntos, ortorrectificación y tratamiento radiométrico de imágenes de distintos sensores, con el fin de lograr la estandarización y normalización de los productos fotogramétricos.

- Instrumentar las disposiciones normativas, procedimientos y métodos operativos, relativos a la ortorrectificación de imágenes de sensores remotos para lograr la estandarización y normalización de los productos fotogramétricos;
- Considerar las acciones de asesoría y capacitación a las Unidades Administrativas del Instituto y Unidades del Estado en materia de ortorrectificación de imágenes para lograr la estandarización y normalización de los productos;
- Promover la aplicación de normatividad vigente, estrategias de procesamiento, la actualización del hardware y software especializado para la ortorrectificación de imágenes de distintos sensores y contribuir a su estandarización y normalización para su integración a base de datos y puesta a disposición de los usuarios del SNIEG;
- 4. Decidir y vigilar la aplicación de métodos y procedimientos fotogramétricos para la ortorrectificación de imágenes de distintos sensores, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, procesamiento, análisis de



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	76

la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Digitalización del Acervo Aerofotográfico.-

## Objetivo:

Instrumentar, controlar y promover procedimientos y métodos operativos para la digitalización de los negativos del Acervo Aerofotográfico Histórico del Instituto, conservación, preservación, resguardo y puesta a disposición de los usuarios del Sistema de Información Estadística y Geográfica.

#### **Funciones:**

- Instrumentar las disposiciones normativas, procedimientos y métodos operativos, relativos al control, conservación, resguardo y digitalización de los negativos del Acervo Aerofotográfico Histórico del Instituto para su preservación y puesta a disposición de los usuarios del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- Promover la aplicación de normatividad vigente, estrategias de procesamiento, la actualización del hardware y software especializado para la digitalización de los negativos del Acervo Aerofotográfico Histórico del Instituto:
- Organizar las actividades de digitalización del Acervo Aerofotográfico Histórico del Instituto e integración a la base de datos para la puesta a disposición de los usuarios del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- 4. Decidir y vigilar la aplicación de métodos y procedimientos para el control, conservación y resguardo de los negativos del Acervo Aerofotográfico Histórico Institucional y su preservación, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Dirección de Información Topográfica.-

### Objetivo:

Planear, dirigir, coordinar y vigilar la generación, integración, validación y explotación de datos topográficos, nombres geográficos, del relieve continental, insular y submarino, mediante la formulación y aplicación de metodologías, estrategias y programas de trabajo, para la actualización, normalización y aprovechamiento de los conjuntos de datos, así como para su incorporación al SNIEG.

#### **Funciones:**

 Dirigir la formulación de proyectos de disposiciones normativas, promoción y capacitación en materia de generación, integración, validación y explotación de la información topográfica, del relieve continental, insular y submarino, y de nombres geográficos producidos por las Unidades del Estado, para determinar la Información de Interés Nacional;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
MES.	AÑO.		
02	2025		

PÁGINA:

- Planear, coordinar y dirigir los programas de trabajo en materia de información topográfica para la actualización y normalización de los conjuntos de datos del relieve continental, insular y submarino, así como de los nombres geográficos y sus metadatos;
- Vigilar las metodologías y procesos de generación, integración, validación y explotación de la información topográfica y de datos de relieve continental, insular y submarino, así como los nombres geográficos para lograr la calidad de los procesos y su integración al SNIEG;
- 4. Dirigir, coordinar y determinar las estrategias necesarias para el intercambio de datos topográficos, del relieve continental, insular y submarino, así como, de los nombres geográficos con organismos nacionales e internacionales:
- 5. Asesorar y coordinar la gestión de propuestas de desarrollo de aplicaciones informáticas de validación de la información topográfica, del relieve continental, insular y submarino, así como, de los nombres geográficos, para el aprovechamiento de la información de los grupos de datos del SNIEG como apoyo en toma de decisiones de políticas públicas;
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
- 7. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, captación, análisis de la producción y evaluación del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los Programas de Información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Relieve Continental y Submarino.-

### Objetivo:

Definir, implementar y coordinar estrategias y mecanismos que permitan la generación, normalización y calidad de los datos del relieve continental, insular y submarino en las modalidades de modelos digitales de elevación, información batimétrica, datos de altimetría y continuos de elevación, para cumplir con los programas del SNIEG y para el aprovechamiento de los datos en la toma de decisiones en los diferentes sectores públicos y privados.

- Definir los procesos de generación de información geográfica básica en modelos digitales de elevación, información batimétrica, datos de altimetría y de continuos de elevación para el grupo de datos del relieve continental, insular y submarino del SNIEG y el Subsistema Nacional de Información Geográfica, del Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU);
- Decidir y vigilar las acciones a implementar en el establecimiento de los mecanismos que permitan la generación, normalización y calidad de datos del relieve continental, insular y submarino que contribuyan en la generación de información geográfica básica para cumplir con los programas y proyectos relacionados con el SNIEG;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
MES.	AÑO.		
02	2025		

PÁGINA:

- Especificar las estrategias necesarias para el intercambio de datos del relieve continental, insular y submarino, con organismos nacionales e internacionales, mediante el uso de los mecanismos técnicos para garantizar la autenticidad y aprovechamiento de los datos en la toma de decisiones en los diferentes sectores del país, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Altimetría del Relieve Continental.-

### Objetivo:

Instrumentar estrategias, procedimientos técnicos y operativos para el procesamiento y generación de datos de altimetría pertenecientes al grupo de datos del relieve continental e insular que se integran al SNIEG.

### **Funciones:**

- Establecer los métodos de los procedimientos técnicos y operativos orientados al procesamiento de datos correspondientes a la altimetría para la generación de la información del relieve continental e insular;
- Decidir y vigilar los procesos técnicos para la generación de información de altimetría pertenecientes al grupo de datos del relieve continental e insular que se integran al SNIEG;
- 3. Instrumentar las estrategias necesarias para la generación e intercambio de datos de altimetría pertenecientes al relieve continental e insular con organismos nacionales e internacionales, procurando la mejora continua de los procesos de producción, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Modelos Digitales de Elevación.-

## Objetivo:

Instrumentar y vigilar métodos, estrategias, procedimientos técnicos y operativos orientados al procesamiento de datos de sensores remotos y otras fuentes de información geoespacial correspondientes al relieve continental e insular para la generación de modelos digitales de elevación y en 3D, perteneciente al grupo de datos del relieve continental e insular que se integran al SNIEG.

### **Funciones:**

 Establecer los métodos de los procedimientos técnicos y operativos orientados al procesamiento de datos de sensores remotos y otras fuentes de información geoespacial correspondientes al relieve continental e insular para la generación de modelos digitales de elevación;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
02	2025	79

- 2. Decidir y vigilar los procesos técnicos para la generación de los modelos digitales de elevación y en 3D, pertenecientes al relieve continental e insular que se integran al SNIEG;
- Instrumentar las estrategias necesarias para la generación e intercambio de información y datos geoespaciales en modelos digitales de elevación pertenecientes al relieve continental e insular, con organismos nacionales e internacionales, procurando la mejora continua de los procesos de producción, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Departamento de Datos del Relieve Submarino.-

### Objetivo:

Instrumentar y vigilar métodos, estrategias, procedimientos técnicos y operativos orientados al procesamiento de datos correspondientes a la batimetría, línea de costa y línea de bajamar para la generación de Cartografía Batimétrica de la Zona Exclusiva de los Mares y Océanos de México como parte del grupo de datos de relieve continental, insular y submarino que se integran al SNIEG.

#### **Funciones:**

- Establecer los métodos de los procedimientos técnicos y operativos orientados al procesamiento de datos correspondientes a la batimetría, línea de costa y línea de bajamar para la generación de la información del relieve continental, insular y submarino;
- Decidir y vigilar los procesos técnicos para la generación de Cartografía Batimétrica de la Zona Exclusiva de los Mares y Océanos de México como parte del grupo de datos de relieve continental, insular y submarino que se integran al SNIEG;
- 3. Instrumentar las estrategias necesarias para la generación e intercambio de información y datos batimétricos del relieve submarino en la Cartografía Batimétrica de la Zona Exclusiva de los Mares y Océanos de México pertenecientes al relieve continental, insular y submarino, con organismos nacionales e internacionales, procurando la mejora continua de los procesos de producción, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Subdirección de Datos Topográficos.-

#### Objetivo:

Definir, implementar, coordinar estrategias y mecanismos que permitan la captación, generación,



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
02	2025	80

normalización y calidad de los datos topográficos para integrar, analizar y difundir la información topográfica que comprenden las relaciones geométricas, atributos, dimensiones de los objetos espaciales de los conjuntos de datos definidos en sus diferentes escalas para cumplir con los programas del SNIEG y para el aprovechamiento de los datos en la toma de decisiones en los diferentes sectores públicos y privados.

#### **Funciones:**

- Definir e implementar las acciones de capacitación y asesoría al personal que participa en la generación y actualización de datos topográficos para la estandarización de la captación y representación de los objetos geográficos considerados en esta temática;
- Facilitar y orientar los procesos de revisión y validación de la información topográfica, en las Direcciones Regionales para el aseguramiento de la estructura requerida en la base de datos geográfica;
- 3. Decidir y vigilar los procesos de generación y actualización de datos topográficos en sus diferentes escalas para su incorporación a la base de datos geográfica;
- Gestionar la automatización de los procesos de generación y actualización de datos topográficos para optimizar los tiempos y recursos empleados durante el proceso;
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, captación, procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
- 6. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de construcción del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los Programas de Información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Operaciones Topográficas.-

#### Objetivo:

Diseñar y elaborar la normatividad y metodología para la generación y actualización de elementos geográficos que aplicarán las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales, con el fin de garantizar la veracidad, estandarización y entrega oportuna de los datos topográficos, para su integración al SNIEG.

- Brindar capacitación y asesoría a los cuestionamientos técnicos del personal de las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales, sobre la aplicación de la metodología empleada en la clasificación en campo para garantizar la veracidad, estandarización y entrega oportuna de la información;
- Generar la normatividad y metodología empleada en la clasificación en campo, que aplica el personal de las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales para la obtención de datos topográficos;
- Vigilar la aplicación de los procedimientos normativos establecidos en la validación de los datos topográficos que se generan en las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales para que estos



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: | PÁGINA: | NO. |

cumplan con los requerimientos solicitados por los usuarios;

- Decidir los procedimientos empleados en la generación y actualización de datos topográficos, incorporando en ellos tecnología de vanguardia para optimizar los recursos y contar con datos oportunos, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Insumos Topográficos.-

### Objetivo:

Diseñar y elaborar las estrategias de obtención de insumos topográficos, así como suministrar las imágenes y archivos vectoriales para la generación y actualización de los datos topográficos, para su integración al SNIEG.

### **Funciones:**

- Decidir las estrategias de obtención de insumos topográficos para contar con las imágenes y archivos vectoriales requeridos en la generación y actualización de los datos topográficos;
- Suministrar las imágenes y los archivos geodatabase para coadyuvar en el cumplimiento de los programas de trabajo de generación y actualización de los datos topográficos;
- 3. Vigilar la aplicación de metodologías en la generación de insumos topográficos para que éstos cumplan con los requerimientos solicitados por los usuarios;
- 4. Impulsar procesos de automatización en la obtención, procesamiento e integración de insumos topográficos para minimizar los tiempos de atención y recursos empleados durante la generación de insumos, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Extracción Topográfica.-

### Objetivo:

Instrumentar y vigilar que se cumplan los procesos metodológicos en los ámbitos central, regional y estatal para la generación, validación y actualización de los conjuntos de datos vectoriales de información topográfica, para su integración al SNIEG.

#### Funciones:

1. Brindar capacitación y soluciones a los cuestionamientos técnicos del personal de las Direcciones



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	82

Regionales y Coordinaciones Estatales, sobre la aplicación de la metodología empleada en la generación y actualización de los conjuntos de datos vectoriales de información topográfica para la estandarización de los criterios utilizados en la representación de los objetos geográficos considerados en esta temática;

- Vigilar que se cumplan los procesos de validación de los conjuntos de datos vectoriales de información topográfica, en los ámbitos central, regional y estatal para garantizar la estructura requerida por la base de datos geográfica;
- Decidir los procesos metodológicos relacionados a la generación y actualización de los conjuntos de datos vectoriales de información topográfica para su incorporación a la base de datos geográfica;
- 4. Impulsar la automatización de los procesos de generación y actualización de los conjuntos de datos vectoriales de información topográfica para minimizar los tiempos de atención y recursos empleados durante la validación e integración a la base de datos geográfica;
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, construcción, captación, análisis de la producción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
- 6. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de procesamiento del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los Programas de Información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Nombres Geográficos.-

### Objetivo:

Decidir, implementar y coordinar las estrategias y procedimientos metodológicos para la generación, estructuración, integración, validación, actualización y explotación de información de nombres geográficos y del Archivo Histórico de Nombres Geográficos, para cumplir con los programas del SNIEG y para el aprovechamiento de los datos en la toma de decisiones en los diferentes sectores públicos y privados.

- Implementar los proyectos de disposiciones normativas y capacitación relacionado a los procesos de generación, integración, validación y explotación de información de nombres geográficos y del Archivo Histórico de Nombres Geográficos, producida por las Unidades del Estado;
- Vigilar y proponer los procedimientos metodológicos de actualización y estructuración de nombres geográficos y del Archivo Histórico de Nombres Geográficos y sus metadatos, mediante la formulación de metodologías para elevar la calidad de los procesos de generación de información geográfica básica;
- Decidir las estrategias necesarias relacionadas con la producción e intercambio de información de nombres geográficos y del Archivo Histórico de Nombres Geográficos, con organismos nacionales e internacionales, mediante el uso mecanismos técnicos para garantizar su autenticidad y aprovechamiento en la toma de decisiones, y
- Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño,



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁG	
MES.	AÑO.	
02	2025	8 )

PÁGINA:

construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Estructuración de Nombres Geográficos.-

# Objetivo:

Instrumentar y vigilar el cumplimiento de las estrategias y procedimientos metodológicos para la generación, estructuración, integración, validación, actualización y explotación de información de nombres geográficos, para su incorporación al SNIEG.

#### **Funciones:**

- Decidir e instrumentar los proyectos de disposiciones normativas y capacitación relacionado a los procesos de generación, integración, validación y explotación de información de nombres geográficos, producida por las Unidades del Estado para su incorporación al Registro Nacional de Nombres Geográficos;
- Vigilar la ejecución de los procedimientos metodológicos de actualización y estructuración de nombres geográficos y sus metadatos para generar una base de datos del registro y elevar la calidad de la información geográfica básica;
- 3. Analizar las estrategias necesarias en la producción e intercambio de información de nombres geográficos, con organismos nacionales e internacionales, mediante el uso de los mecanismos técnicos para garantizar su autenticidad y aprovechamiento en la toma de decisiones, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento del Archivo Histórico de Nombres Geográficos.-

### Objetivo:

Instrumentar y vigilar el cumplimiento de las estrategias y procedimientos metodológicos para la generación, integración, validación, actualización y explotación de información del Archivo Histórico de Nombres Geográficos, para su incorporación al SNIEG.

- Decidir e instrumentar los proyectos de disposiciones normativas y capacitación relacionado a los procesos de generación, integración, validación y explotación de información del Archivo Histórico de Nombres Geográficos, producida por las Unidades del Estado para su incorporación al Registro Nacional de Nombres Geográficos;
- 2. Vigilar la ejecución de los procedimientos metodológicos de actualización del Archivo Histórico de



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: NES. AÑO. 02 2025 84

Nombres Geográficos y sus metadatos para generar una base de datos y elevar la calidad de la información geográfica básica;

- Analizar las estrategias relacionadas con la producción e intercambio de información del Archivo Histórico de Nombres Geográficos, con organismos nacionales e internacionales, para garantizar su autenticidad y aprovechamiento en la toma de decisiones, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Dirección General Adjunta de Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

### Objetivo:

Dirigir los procesos de diseño, generación, validación e integración de la información geográfica y estadística sobre los recursos naturales y el medio ambiente, así como promover las estrategias de colaboración con otras Unidades del Estado para consolidar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

#### **Funciones:**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo X, artículo 26 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Recursos Naturales y Medio Ambiente, las siguientes atribuciones:

- Desarrollar proyectos de disposiciones normativas para someterlas a consideración del Director General de su adscripción, sobre los procesos de generación, integración, validación y explotación de información sobre recursos naturales y medio ambiente, producida por las Unidades Administrativas del Instituto y demás Unidades del Estado conforme a lo dispuesto en la Ley;
- 2. Participar en las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento, procesamiento, evaluación y control de calidad de los módulos de encuestas en hogares, establecimientos económicos y gobiernos, así como levantamientos muestrales sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente para su integración al Sistema y el programa de planeación territorial;
- Coadyuvar en la integración de la información generada por las distintas Unidades del Estado productoras de datos estadísticos de recursos naturales y medio ambiente en coordinación con la Dirección General Adjunta de Análisis de la Información y Estudios Económicos;
- 4. Proporcionar información, generada dentro de su ámbito de competencia, con el objeto de alimentar el Sistema de Cuentas Nacionales, así como, elaborar publicaciones sobre recursos naturales y medio ambiente para su difusión por la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de la Información y Relaciones Institucionales;
- Coordinar y concertar con las Unidades del Estado generadoras de información las acciones necesarias para el diseño de la infraestructura conceptual y la producción de información estadística básica e indicadores del medio ambiente para unificar la generación de información por parte de las Unidades del Estado;
- 6. Dirigir la producción y actualización de información geográfica digital de recursos naturales, para



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

PÁGI	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
ì	AÑO.	MES.	
∥ 8	2025	02	

PÁGINA:

conformar el inventario de recursos naturales y garantizar su integración al componente de ordenamiento territorial;

- 7. Coordinar la producción y actualización de información geográfica digital de recursos naturales a través de la interpretación de imágenes de satélite en cumplimiento de la normatividad establecida, para conformar el inventario de recursos naturales, así como su integración al Sistema, en coordinación con las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales y promover su uso y explotación;
- Coordinar la producción y actualización de información geográfica del medio ambiente para apoyar las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático y Ordenamiento Territorial, conforme lo establece el marco legal y normativo correspondiente;
- Producir y actualizar la información de los usos a los que se destina el territorio nacional y garantizar su integración al Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- Promover el uso de técnicas de modelaje para construir escenarios de simulación del cambio y distribución de los recursos naturales sobre el territorio nacional, para su integración al componente de ordenamiento territorial;
- Desarrollar propuestas de regionalización territorial, apoyadas en la información estadística y geográfica contenidas en el Sistema, para su incorporación al componente de ordenamiento territorial;
- Realizar análisis físicos y químicos de suelos y aguas, de rocas, fósiles y minerales, taxonómicos de plantas, para la correcta clasificación de los recursos naturales apoyada en la interpretación de imágenes de satélite y otros procedimientos establecidos;
- 13. Desarrollar conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, delimitaciones geográficas y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información de recursos naturales y del medio ambiente desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;
- 14. Propiciar la homogeneidad y congruencia de las estadísticas sobre el medio ambiente y productos generados en el Instituto, garantizando la comparabilidad con las producidas por otras instituciones nacionales e internacionales, así como, promocionar los avances institucionales, en el ámbito de su competencia;
- 15. Promover entre las Unidades del Estado la generación de registros administrativos que puedan aprovecharse para producir información del medio ambiente que se incorpore al Sistema;
- Asesorar a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos del medio ambiente;
- 17. Desarrollar y proponer metodologías, relativas a conceptualización, levantamiento, aprovechamiento, procesamiento y explotación de encuestas y registros administrativos del medio ambiente, por parte de las Unidades del Estado y asesorarlos en su implementación para garantizar su aprovechamiento por los usuarios del Sistema en la toma de decisiones, en los ámbitos público y social:
- 18. Desarrollar en coordinación con la Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial la base de datos de su competencia, incluyendo los archivos digitales resultantes de la generación e integración de información de recursos naturales, con la finalidad de que sean aprovechados por usuarios, internos y externos del Sistema para homogenizar su integración a diversos proyectos del componente



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	)[	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
		MES.	AÑO.	1
	Ш	02	2025	86

de Ordenamiento Territorial;

- 19. Integrar, con la colaboración de las Unidades del Estado, un sistema de inventarios y encuestas sobre recursos naturales y medio ambiente, cuya información permita la elaboración de indicadores, como mínimo, sobre los siguientes temas: recursos naturales y clima, así como atmosfera, agua, suelo, flora, fauna, residuos peligrosos y residuos sólidos;
- 20. Asesorar y coadyuvar en la capacitación al personal de las Unidades Administrativas del Instituto, así como, a las Unidades del Estado respecto de la aplicación y observación de la normatividad sobre información recursos naturales y medio ambiente y evaluar su cumplimiento;
- 21. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades geográficas y del medio ambiente en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir en su caso recomendaciones para llevarlas a cabo, lo anterior de acuerdo a su ámbito de competencia;
- 22. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Planeación e Infraestructura;
- 23. Coordinar y concertar con las Unidades del Estado acciones para la producción y actualización de información de recursos naturales y medio ambiente;
- 24. Proponer e implementar en los levantamientos de información de encuestas en hogares y en establecimientos económicos relativas a los temas de recursos naturales y medio ambiente las acciones requeridas para que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite, y
- 25. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 del Reglamento.

#### Subdirección de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

## Objetivo:

Dirigir y supervisar el registro, actualización y seguimiento de los asuntos turnados para la atención de las áreas que integran la Dirección General Adjunta de Recursos Naturales y Medio Ambiente (DGARNMA), así como el diseño e implementación de estrategias de seguimiento, la elaboración y envío de los informes de avances de los programas de trabajo que sustenten el cumplimiento oportuno de los asuntos y proyectos del ámbito de competencia.

- 1. Decidir en lo relativo a la integración del Programa Anual de Presupuesto y de Trabajo, para cumplir con los requerimientos de la Dirección General Adjunta;
- Decidir en lo relativo a la captación, organización, integración de los manuales de organización y de procedimientos para cumplir con los requerimientos de la Dirección General Adjunta, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la norma técnica del proceso de



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁG	
MES.	AÑO.	ì
02	2025	∬ 8 <sup>°</sup>

PÁGINA:

producción de información estadística y geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Análisis y Estrategias de Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

# Objetivo:

Establecer los criterios y estrategias a implementar en el análisis de la información relacionadas con la operatividad de las áreas en apego a la normatividad aplicable, para optimizar la identificación de necesidades, así como el desarrollo y ejecución de los proyectos de recursos naturales y medio ambiente.

#### **Funciones:**

- Decidir y vigilar el proceso de identificación de necesidades y áreas de oportunidad durante el desarrollo de los proyectos relacionados con recursos naturales y estadísticas medio ambientales, para la mejora y optimización de resultados;
- Vigilar las actividades de análisis de la información sobre recursos naturales y medio ambiente, con el propósito de identificar las estrategias que permitan dar cumplimiento a los resultados de intercambio de información y conocimiento con las diferentes Unidades del Estado y otros organismos;
- Establecer los criterios y formas de participación en el desarrollo de trabajos de integración, revisión y generación de reportes derivados de la información de recursos naturales y medio ambiente para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de documentación de las necesidades a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Dirección de Recursos Naturales.-

### Objetivo:

Dirigir la generación, actualización, clasificación, modelaje, procesamiento y validación de la información de recursos naturales a nivel nacional, con sustento metodológico robusto, para la integración del inventario de recursos naturales y su representación geoespacial.

- Determinar las actividades que permitan identificar la producción y actualización de la información geoespacial a nivel nacional que se genera en materia de recursos naturales, para contribuir a su inventario y coadyuvar a la mitigación y adaptación al cambio climático;
- 2. Armonizar y vigilar que la información relevante sobre recursos naturales cumpla con los parámetros establecidos, para su incorporación al Sistema de Cuentas Nacionales;
- Determinar los criterios, procedimientos y la información pertinente de recursos naturales, para identificar propuestas de regionalización;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: | NO. | NO.

- 4. Coordinar las actividades de clasificación de la vegetación y los usos del suelo del territorio nacional, para su representación geoespacial que contribuya a la toma de decisiones en políticas públicas de la materia;
- 5. Coordinar la programación de los análisis químicos y físicos de agua y suelo, así como de datos florísticos y taxonómicos de plantas, para dar soporte a las clasificaciones de recursos naturales;
- Determinar y evaluar los métodos de análisis, procesamiento y modelaje de la información de recursos naturales para su representación geoespacial;
- 7. Vigilar y decidir sobre las metodologías y su implementación, así como conceptos, metadatos y elementos asociados a la generación y representación de la información geoespacial de recursos naturales, para cuidar la calidad, comparabilidad y homogeneidad, y
- 8. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de evaluación del proceso del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la norma técnica del proceso de producción de información estadística y geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Subdirección de Edafología y Vegetación.-

## Objetivo:

Decidir y supervisar la generación, actualización y clasificación de la información geográfica sobre temas de edafología, vegetación y uso del suelo a nivel nacional, así como elaborar y actualizar sus metodologías correspondientes.

- Proponer y vigilar, la programación de las actividades de producción y actualización de información edafológica, de vegetación y uso del suelo, para su representación geoespacial a nivel nacional;
- Decidir sobre las características que debe cumplir la información edafológica, de vegetación y uso del suelo, para atender las solicitudes de información que requiera el Sistema de Cuentas Nacionales;
- Decidir sobre la información edafológica, de vegetación y uso del suelo para valorar su utilización en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático;
- Gestionar la evaluación de la información sobre los usos del suelo en relación con la vegetación, generada por el Instituto y otras unidades, para determinar la pertinencia de su incorporación a la información geoespacial de interés nacional;
- 5. Definir el número de muestras de suelo y los parámetros químicos y físicos por analizar, para la generación de información edafológica geoespacial;
- Sustentar los estudios florísticos necesarios para describir el estado y las tendencias de la vegetación y los usos del suelo del territorio nacional;
- Definir las necesidades de actualización de los procesos metodológicos y su implementación de la información edafológica y de vegetación y uso del suelo, para cuidar la calidad, comparabilidad y homogeneidad de su representación geoespacial, y



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

MES.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	89

8. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades y evaluación del proceso del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la norma técnica del proceso de producción de información estadística y geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Edafología.-

### Objetivo:

Decidir y supervisar la producción y actualización de información edafológica y sus características ambientales, sus atributos químicos y físicos, para apoyar la clasificación de los tipos de suelo presentes en México y caracterizar los perfiles de suelos asociados y su degradación.

### **Funciones:**

- Decidir, instrumentar y supervisar la ejecución de las actividades de producción y actualización de información de perfiles de suelo, de erosión y de tipos del suelo, para la representación edafológica geoespacial a nivel nacional;
- 2. Seleccionar y reportar la información de los tipos de suelo, sus atributos y limitantes químicos y físicos, para contribuir a la generación de información de las Cuentas Satélite;
- Vigilar y reportar los resultados de los análisis químicos y físicos de laboratorio, de los tipos de suelos y sus características ambientales, para elaborar informes que apoyen en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático;
- 4. Seleccionar los atributos y descriptores obtenidos de los análisis químicos y físicos de las muestras de laboratorio, para la clasificación de suelos;
- 5. Fundamentar la actualización de los procesos metodológicos y conceptuales y sus metadatos sobre la generación de información edafológica, para adaptarlos a nuevas necesidades que favorezcan la calidad, comparabilidad y homogeneidad de su representación geoespacial, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Vegetación y Uso del Suelo.-

# Objetivo:

Decidir y supervisar la generación, actualización y clasificación de los tipos de vegetación primaria y secundaria, así como la descripción del estado y las tendencias del ambiente considerando estudios florísticos que permitan generar y actualizar la información de vegetación y uso del suelo, incluyendo la determinada como Información de Interés Nacional.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: | NO. | NO.

### **Funciones:**

- Decidir, organizar y vigilar las actividades de clasificación de los tipos de vegetación primaria e inducida y las determinaciones florísticas, para la generación y actualización de la información de vegetación y uso del suelo a nivel nacional:
- Seleccionar y reportar la información de los tipos de vegetación natural e inducida de México, y la distribución de los usos del suelo, para contribuir a la generación de información de las Cuentas Satélite;
- Organizar la información de los tipos de vegetación natural e inducida de México, y la distribución de los usos del suelo, para elaborar informes que apoyen las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático;
- 4. Comprobar que la información sobre los usos del suelo en relación con la vegetación cumpla con las características necesarias para su incorporación a la Información Geoespacial de Interés Nacional;
- 5. Fundamentar la actualización de los procesos metodológicos y conceptuales y sus metadatos sobre la generación de información de vegetación y la distribución de los usos del suelo, para adaptarlos a nuevas necesidades que favorezcan la calidad, comparabilidad y homogeneidad de su representación geoespacial, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la norma técnica del proceso de producción de información estadística y geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Subdirección de Geohidrología.-

### Objetivo:

Decidir, instrumentar y supervisar la generación y actualización de la información de hidrología superficial y subterránea, geológica y fisiográfica a nivel nacional, apoyada en los procesos metodológicos y conceptuales, y sus metadatos que favorezcan la calidad de la información, comparabilidad y homogeneidad en su representación geoespacial.

- Proponer y vigilar la programación de las actividades de producción y actualización de información geohidrológica, para su representación geoespacial a nivel nacional;
- Decidir sobre las características que debe cumplir la información geohidrológica, para atender las solicitudes de información que requiera el Sistema de Cuentas Nacionales;
- Proponer la información geohidrológica que sea de utilidad en la elaboración de informes, para apoyar en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático;
- Definir el número de muestras de agua y sus parámetros químicos y físicos por analizar, para la generación de información geoespacial en la materia;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: 02 2025 91

- Definir las necesidades de actualización de los procesos metodológicos y su implementación, de la información geohidrológica, para cuidar la calidad, comparabilidad y homogeneidad de su representación geoespacial, y
- 6. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades y evaluación del proceso del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la norma técnica del proceso de producción de información estadística y geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Geología.-

### Objetivo:

Dirigir, ejecutar y supervisar las actividades para la generación y actualización de la información geológica, erosión costera, subsidencia e información fisiográfica a nivel nacional, apoyada en los procesos metodológicos y conceptuales y sus metadatos, con la finalidad de obtener resultados de calidad de la información, comparabilidad y homogeneidad en su representación geoespacial.

#### **Funciones:**

- Decidir, instrumentar y vigilar la ejecución de las actividades de producción y actualización de la información geológica y fisiográfica, para la representación geoespacial de la erosión costera y subsidencia a nivel nacional;
- Seleccionar y reportar la información geológica, para contribuir a la generación de información de las Cuentas Satélite;
- 3. Seleccionar la información geológica que sea de utilidad en la elaboración de informes, para apoyar en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático;
- 4. Fundamentar la actualización de los procesos metodológicos y conceptuales y sus metadatos sobre la generación de información de geológica, para adaptarlos a nuevas necesidades que favorezcan la calidad, comparabilidad y homogeneidad de su representación geoespacial, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la norma técnica del proceso de producción de información estadística y geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Hidrología Superficial.-

### Objetivo:

Dirigir, ejecutar y supervisar las actividades para la generación y actualización de la información de hidrología superficial a nivel nacional, apoyada en los procesos metodológicos y la implementación de mandatos normativos aplicables en la materia, y metadatos que den resultados de calidad de la información, comparabilidad y homogeneidad en su representación geoespacial.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: NES. AÑO. 02 2025 92

### **Funciones:**

- Decidir, instrumentar y supervisar la ejecución de las actividades de producción y actualización de la información hidrológica superficial, para su representación geoespacial a nivel nacional;
- 2. Seleccionar y reportar la información hidrológica superficial y sus atributos químicos, para contribuir a la generación de información de las Cuentas Satélite;
- Vigilar los resultados de los análisis químicos de laboratorio del agua superficial, para elaborar informes que apoyen en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático;
- 4. Fundamentar la actualización de los procesos metodológicos y conceptuales y sus metadatos sobre la generación de información de hidrología superficial, para adaptarlos a nuevas necesidades que favorezcan la calidad, comparabilidad y homogeneidad de su representación geoespacial, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la norma técnica del proceso de producción de información estadística y geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Hidrología Subterránea.-

## Objetivo:

Dirigir, ejecutar y supervisar las actividades para la generación y actualización de la información de hidrología subterránea a nivel nacional, apoyada en los procesos metodológicos y la implementación de mandatos normativos aplicables en la materia, y metadatos que den resultados de calidad de la información, comparabilidad y homogeneidad en su en su representación geoespacial.

### **Funciones:**

- Decidir, instrumentar y supervisar la ejecución de las actividades de producción y actualización de la información hidrológica subterránea, para su representación geoespacial a nivel nacional;
- Seleccionar y reportar la información hidrológica subterránea y sus atributos químicos, para contribuir a la generación de información de las Cuentas Satélite;
- 3. Vigilar los resultados de los análisis químicos de laboratorio del agua subterránea, para elaborar informes que apoyen en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático;
- 4. Fundamentar la actualización de los procesos metodológicos y conceptuales y sus metadatos sobre la generación de información de hidrología subterránea, para adaptarlos a nuevas necesidades que favorezcan la calidad, comparabilidad y homogeneidad de su representación geoespacial, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

Subdirección de Análisis, Procesamiento y Modelado.-



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		F
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

# Objetivo:

Coordinar las actividades referentes a la programación de los análisis físicos y químicos de suelo, agua y taxonómicos de plantas, del procesamiento de datos, así como del modelaje de la distribución y cambios en los recursos naturales, apoyada en metadatos, metodologías y mandatos normativos aplicables en la materia que den resultados de calidad en la información, comparabilidad y homogeneidad de su representación geoespacial.

### **Funciones:**

- Concretar el análisis de la información sobre recursos naturales, para elaborar propuestas de regionalización;
- Proponer los análisis químicos y físicos de muestras de agua, suelo y taxonómicos de plantas para contribuir en la generación y actualización de la información geohidrológica y edafológica y de vegetación;
- Decidir y vigilar las actividades de análisis, procesamiento y modelaje de la información hidrológica, geológica, edafológica, vegetación y uso del suelo, para representar geoespacialmente la distribución y los cambios de estos recursos naturales;
- Definir las necesidades de actualización relativas a los procedimientos de análisis, procesamiento y
  modelado de la información de recursos naturales, para cuidar la calidad, comparabilidad y
  homogeneidad de su representación geoespacial, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades y evaluación de proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Análisis de Suelo y Agua.-

### Objetivo:

Dirigir y supervisar la ejecución de los análisis fisicoquímicos de muestras de suelo y agua, apoyada en los procesos metodológicos y la implementación de mandatos normativos aplicables en los análisis, para la entrega oportuna de resultados con la calidad requerida para la producción y actualización de la información edafológica y de hidrología superficial y subterránea.

- Controlar y vigilar las actividades de análisis químicos y físicos realizados a las muestras de agua y suelo para atender los requerimientos de datos utilizados en la actualización de las cartas hidrogeológica superficial, subterránea y edafológica, así como temas emergentes;
- Decidir y seleccionar los procesos metodológicos pertinentes sobre el análisis de muestras de agua y suelos, para sustentar la representación geoespacial de los datos con calidad, comparabilidad y homogeneidad, y
- Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la norma técnica del proceso de producción de



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
02	2025	94

información estadística y geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Taxonomía de Plantas.-

## Objetivo:

Dirigir y vigilar la ejecución de los análisis taxonómicos de plantas, sustentada en los procesos metodológicos, conceptuales y normativos aplicables, para actualizar y complementar la información geoespacial de vegetación y uso del suelo.

#### **Funciones:**

- Instrumentar y vigilar las actividades de los análisis taxonómicos de plantas para actualizar y complementar la información geoespacial de vegetación y uso del suelo y temas emergentes;
- 2. Decidir y seleccionar los procesos metodológicos correspondientes a los avances conceptuales sobre la clasificación e identificación de plantas y su taxonomía, para validar y complementar la información de vegetación y uso del suelo y su representación geoespacial que permita sustentar su calidad, comparabilidad y homogeneidad, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Procesamiento de Datos.-

# Objetivo:

Dirigir y supervisar el diseño de los modelos de datos de recursos naturales, así como lo correspondiente a los procesamientos semiautomáticos y automáticos de validación de las bases de datos geoespaciales, sustentados en los procesos metodológicos y la implementación de estándares nacionales e internacionales aplicables para el control de la calidad de la información geológica, de hidrología superficial y subterránea, edafología y de vegetación y uso del suelo y su representación cartográfica digital.

- Decidir con las áreas generadoras, el diseño de los modelos de datos de recursos naturales para apoyar en la generación de información geoespacial de hidrología, geología, edafología, de vegetación y uso del suelo;
- Coordinar el diseño de los geoprocesamientos semiautomáticos y automáticos para su aplicación en la validación de las bases de datos geoespaciales de recursos naturales y su representación cartográfica digital;
- Vigilar la implementación de los estándares nacionales e internacionales en el diseño y aplicación de las rutinas de validación, para el control y evaluación de la calidad en la generación, actualización y representación cartográfica digital de la información de recursos naturales, y



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	)[	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
	ľ	MES.	AÑO.	ì
	Ш	02	2025	95

4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Modelaje de Recursos Naturales.-

# Objetivo:

Dirigir y supervisar la implementación de técnicas de modelaje de los recursos naturales, que permitan la identificación y distribución de los recursos naturales sustentado en los procesos metodológicos y normativos con la finalidad de obtener resultados de calidad de la información, comparabilidad y homogeneidad en su representación geoespacial.

#### **Funciones:**

- Modelar escenarios de recursos naturales para contribuir a la generación de propuestas de regionalización; decidir y vigilar la implementación de las técnicas de modelaje sobre la identificación y distribución de los recursos hidrológicos, geológicos edafológicos, de vegetación y uso del suelo y temas emergentes;
- 2. Decidir y seleccionar los procesos metodológicos sobre técnicas de modelaje, para sustentar la representación geoespacial de recursos naturales con calidad, comparabilidad y homogeneidad, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la norma técnica del proceso de producción de información estadística y geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Dirección de Registros Administrativos e Información Estadística sobre el Medio Ambiente.-

### Objetivo:

Coordinar las actividades relacionadas con los proyectos de levantamiento de datos y registros administrativos, así como las acciones necesarias con las Unidades del Estado para la generación y aprovechamiento de estadísticas sobre el medio ambiente.

- Determinar los elementos técnicos y normativos en el desarrollo e implementación de proyectos de generación estadística, para la producción de información sobre el medio ambiente;
- 2. Formular la estrategia operativa que permita la unificación de la generación, producción e integración de información estadística por parte de las unidades del estado para coadyuvar en el diseño de la infraestructura conceptual sobre el medio ambiente:
- 3. Dirigir la homogeneización de la información, estadísticas y productos sobre el medio ambiente, producidos en el instituto, para coadyuvar en la comparabilidad de lo generado por otras instituciones;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
02	2025	96

4. Vigilar que las actividades y metodologías, empleadas en la producción de información estadística sobre el medio ambiente, cumplan con los estándares normativos y técnicos, a fin de coadyuvar en la generación y aprovechamiento de registros administrativos y en la obtención de resultados de proyectos de levantamiento de datos;

- Conducir estrategias de capacitación y concertación en la producción de información estadística sobre el medio ambiente, para favorecer la asesoría a las Unidades del Estado, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la norma técnica del proceso de producción de información estadística y geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente.-

# Objetivo:

Gestionar las actividades inherentes al aprovechamiento de registros administrativos, a través de la concertación e intercambio de datos con las Unidades del Estado, así como la coordinación de la implementación de mecanismos y acciones para la producción de estadística básica sobre el medio ambiente.

#### **Funciones:**

- Gestionar las actividades inherentes al aprovechamiento de registros administrativos para la producción de estadísticas sobre el medio ambiente;
- 2. Definir los elementos conceptuales, técnicos y operativos que deberán de ser considerados en la generación, producción e integración de información sobre el medio ambiente obtenida a través de registros administrativos, para coadyuvar a la unificación de la información estadística;
- Implementar y vigilar el análisis de los mecanismos y acciones necesarias en la producción y actualización de información sobre el medio ambiente, derivada de registros administrativos, para proponer la generación de estadísticas;
- 4. Decidir los criterios que permitan evaluar la calidad de la información y estadísticas sobre el medio ambiente derivada de registros administrativos, para favorecer la homogeneización y comparabilidad de la información;
- 5. Proponer el desarrollo de metodologías y procesos en la producción de información sobre el medio ambiente, derivada de registros administrativos, para promover su aprovechamiento estadístico, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

Departamento de Diseño y Captación de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente.-



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		(
IES.	AÑO.	
)2 📗	2025	S

PÁGINA:

## Objetivo:

Diseñar los elementos necesarios para la correcta ejecución de los mecanismos de aprovechamiento de registros administrativos para la producción de estadística básica sobre el medio ambiente, por medio de la definición de los parámetros conceptuales, técnicos, metodológicos y operativos, instrumentos de captación y mecanismos de evaluación de la calidad.

#### **Funciones:**

- Diseñar instrumentos, materiales y la documentación de los proyectos de información estadística sobre el medio ambiente, para el aprovechamiento de registros administrativos; la documentación de los proyectos de información estadística sobre el medio ambiente, para el aprovechamiento de registros administrativos;
- 2. Suministrar criterios técnicos relativos a la captación de datos provenientes de registros administrativos, para la producción y actualización de información estadística sobre el medio ambiente;
- 3. Vigilar la ejecución de mecanismos de evaluación en la captación de datos sobre el medio ambiente derivados de registros administrativos, para favorecer la calidad de la información estadística;
- Decidir los componentes sobre el desarrollo metodológico de los proyectos de producción de información sobre el medio ambiente, para favorecer el diseño y la captación de datos provenientes de registros administrativos, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades, diseño, construcción, captación, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Transformación de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente.-

### Objetivo:

Instrumentar los procesos de transformación de los datos provenientes de los registros administrativos a cargo de las Unidades del Estado, aplicando los parámetros de calidad establecidos para dicho fin, y de esta manera facilitar su aprovechamiento en la generación de estadística básica sobre el medio ambiente .

- Instrumentar los procesos de transformación de datos provenientes de registros administrativos, para la producción e integración de información estadística sobre el medio ambiente;
- Vigilar que los registros administrativos sobre el medio ambiente, provenientes de las Unidades del Estado, cumplan con los criterios de calidad establecidos, para ser aprovechados en la transformación y producción de información estadística:
- 3. Decidir los elementos de selección de los registros administrativos, para evaluar su viabilidad en la producción de estadísticas sobre el medio ambiente, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de captación y procesamiento a que hace referencia



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

PÁGINA:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
	AÑO.	MES.
98	2025	02

la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Estadísticas de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente.-

## Objetivo:

Generar los productos estadísticos sobre el medio ambiente derivados del aprovechamiento de datos provenientes de registros administrativos, vigilando su homogeneidad y congruencia.

#### **Funciones:**

- Producir estadísticas provenientes de registros administrativos sobre el medio ambiente, para coadyuvar a la explotación de los resultados;
- Vigilar que la información estadística sobre el medio ambiente cumpla con la homogeneidad y congruencia durante su tratamiento, para la generación de productos;
- 3. Decidir los procedimientos estadísticos, para la generación de productos derivados del aprovechamiento de registros administrativos que contengan información sobre el medio ambiente, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Subdirección de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.-

### Objetivo:

Definir, programar y supervisar la aplicación de procedimientos, estrategias y metodologías en el levantamiento de datos para la generación de estadística básica sobre el medio ambiente, a través de censos, encuestas o levantamientos muestrales, para contribuir al cumplimiento del Programa de Información sobre Medio Ambiente.

- Gestionar y vigilar las etapas en el levantamiento de datos sobre el medio ambiente, para obtener información estadística;
- Decidir sobre la revisión de los procesos de producción y actualización de información estadística, para la explotación de resultados derivados del levantamiento de datos sobre el medio ambiente;
- 3. Definir los criterios técnicos relativos a la calidad y certidumbre temática en el levantamiento de datos, para dar claridad, consistencia y definición a la información estadística sobre el medio ambiente;
- 4. Proponer el desarrollo de metodologías y procesos en la producción de información sobre el medio ambiente derivada del levantamiento de datos, para promover su aprovechamiento estadístico, y



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

5. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades, diseño, captación, análisis de la producción y evaluación del Proceso de Producción de Información Geográfica que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Diseño de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.-

# Objetivo:

Diseñar los elementos necesarios para la correcta ejecución de los proyectos de levantamiento de datos para la producción de información sobre medio ambiente, decidiendo los parámetros técnicos, metodológicos y conceptuales, instrumentos de captación y mecanismos de evaluación de la calidad.

#### **Funciones:**

- Decidir y vigilar las actividades inherentes a la definición de elementos técnicos sobre el diseño de levantamiento de datos, para la ejecución de la producción de información estadística sobre el medio ambiente;
- 2. Suministrar elementos que favorezcan los procesos de aseguramiento, control y evaluación de la calidad, así como la certidumbre temática, en las etapas del levantamiento de datos sobre el medio ambiente, para coadyuvar en la homogeneización y congruencia de la información estadística;
- 3. Decidir los componentes en el desarrollo metodológico sobre el levantamiento de datos para la generación de información estadística sobre el medio ambiente, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades, diseño, construcción, captación, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Seguimiento Operativo de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.-

# Objetivo:

Decidir las actividades relacionadas con el control y seguimiento de la estrategia operativa de los proyectos de levantamiento de datos sobre el medio ambiente, para optimizar los procesos relacionados con la integración de la información y su tratamiento estadístico.

- 1. Decidir los elementos que favorezcan la gestión operativa en la captación de datos para contribuir al levantamiento de información estadística sobre el medio ambiente;
- 2. Vigilar que los datos captados sobre el medio ambiente cumplan con criterios técnicos y metodológicos para producir información estadística, y



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: NO. 02 2025 100

3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Estadísticas de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.-

# Objetivo:

Integrar los productos estadísticos derivados de los proyectos de levantamiento de datos sobre el medio ambiente, vigilando su coherencia y comparabilidad, para promover su explotación por parte de las Unidades del Estado y usuarios del Sistema.

#### **Funciones:**

- Decidir y vigilar los procedimientos estadísticos para la generación de productos que contengan información sobre el medio ambiente derivada del levantamiento de datos;
- Instrumentar la validación del contenido y la generación de productos de información estadística sobre el medio ambiente para coadyuvar al aprovechamiento de los resultados provenientes del levantamiento de datos;
- 3. Decidir en lo relativo a los procedimientos y mecanismos de análisis de la información proveniente del levantamiento de datos sobre el medio ambiente para evaluar su calidad, y
- 4. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades, diseño, captación, análisis de la producción y evaluación del Proceso de Producción de Información Geográfica que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Dirección de Análisis de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

### Objetivo:

Coordinar el desarrollo del Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente (SIIERNMA), así como dirigir la generación y actualización de indicadores en materia de recursos naturales y sobre el medio ambiente, con el fin de ofrecer información que pueda ser utilizada para describir el estado y las tendencias del medio ambiente.

- Decidir las actividades y procesos relacionados con el desarrollo y aplicación de metodologías utilizadas en la elaboración y actualización de indicadores, así como sus metadatos, en materia de recursos naturales y sobre el medio ambiente, para favorecer la homogeneidad y comparación de la información;
- 2. Dirigir y vigilar la integración de información al SIIERNMA, para favorecer su aprovechamiento;
- 3. Conducir la definición de las acciones necesarias en el diseño conceptual, elaboración y actualización de



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: | NO. | NO.

indicadores para el aprovechamiento de la información sobre recursos naturales y medio ambiente;

- Encauzar las propuestas de disposiciones normativas en materia de integración de la información y elaboración de indicadores sobre recursos naturales y medio ambiente, con el fin de someterlas a consideración para su aprobación, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

Subdirección de Integración de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

### Objetivo:

Coordinar el monitoreo, selección y tratamiento de la información sobre recursos naturales y medio ambiente, generada por los distintos Programas de Información del INEGI, a fin de organizarla e incorporarla al SIIERNMA para favorecer su aprovechamiento a través de la elaboración de estudios y análisis en la materia.

#### **Funciones:**

- Vigilar el desarrollo de las actividades y procesos metodológicos en la integración de la información sobre recursos naturales y medio ambiente, preservando sus metadatos, para favorecer su comparabilidad;
- Decidir en lo relativo al análisis de la información integrada al SIIERNMA, para favorecer su aprovechamiento;
- Implementar marcos conceptuales aplicables en la integración de la información sobre recursos naturales y medio ambiente, para la producción de información estadística derivada;
- Definir los criterios técnicos en la integración de la información sobre recursos naturales y medio ambiente para determinar su incorporación al SIIERNMA, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

Departamento de Selección de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

# Objetivo:

Liderar las actividades de investigación y análisis necesarias para la identificación de las variables, en materia de recursos naturales y medio ambiente, captadas por los distintos Programas de Información del INEGI, para mantener actualizado el inventario de información del SIIERNMA a través de un monitoreo continuo.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

∬ PÁC	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
1	AÑO.	MES.
∬ 1	2025	02

PÁGINA:

- Suministrar los mecanismos de monitoreo de la información generada y sus metadatos, en materia de recursos naturales y sobre el medio ambiente, para seleccionar la que cumpla con los requerimientos temáticos que puedan incluirse al SIIERNMA;
- Impulsar y vigilar la integración y actualización del inventario de variables sobre recursos naturales y medio ambiente, para favorecer su oportunidad y pertinencia en el SIIERNMA;
- 4. Decidir sobre la revisión y análisis de la información producida en materia de recursos naturales y sobre el medio ambiente, para evaluar su viabilidad en la generación de estadística derivada, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades y captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Armonización de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

### Objetivo:

Coordinar las actividades de tratamiento de las variables relacionadas con recursos naturales y medio ambiente identificadas en los distintos Programas de Información del INEGI, para unificar su estructura y organización en el inventario del SIIERNMA, mediante la aplicación de estándares y metodologías sustentadas que garanticen la correspondencia temática y conceptual de la información.

#### **Funciones:**

- 1. Decidir y establecer las características que debe cumplir el diseño conceptual en la armonización de la información sobre recursos naturales y medio ambiente, para favorecer su unificación;
- Instrumentar y vigilar la evaluación de los estándares aplicables a la información sobre recursos naturales y medio ambiente, para asegurar que cumpla con la consistencia y armonización requeridas en su integración al SIIERNMA;
- 3. Organizar la información sobre recursos naturales y medio ambiente que se produce, con base en el desarrollo de clasificaciones, nomenclaturas e identificadores, para garantizar su correspondencia, así como la certidumbre temática y conceptual correspondientes, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, captación y procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Aprovechamiento de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

#### Objetivo:

Desarrollar proyectos para la elaboración de estadística derivada en materia de recursos naturales y medio ambiente, a partir de la información integrada en el inventario del SIIERNMA, incorporando técnicas avanzadas de análisis descriptivo y de representación de datos, con el fin de generar productos especializados que coadyuven en la descripción del estado y las tendencias del medio ambiente y los recursos naturales.



	)[	FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:	)
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.		MES.	AÑO.		
	Ш	02	2025	103	J

#### **Funciones:**

- Vigilar los procesos de elaboración y actualización de productos estadísticos derivados de la información contenida en el SIIERNMA, para su aprovechamiento;
- Decidir en la integración de la información al SIIERNMA, para la elaboración de estadística derivada en materia de recursos naturales y sobre el medio ambiente, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Subdirección de Indicadores sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

# Objetivo:

Coordinar la elaboración de indicadores sobre recursos naturales y medio ambiente, a partir de la información proveniente del SIIERNMA y de los registros administrativos en la materia, con el fin de ofrecer información que coadyuve en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

## **Funciones:**

- Decidir y vigilar la implementación del diseño conceptual en la elaboración y actualización de indicadores sobre recursos naturales y medio ambiente, así como la conservación de sus metadatos, para garantizar que cumplan con las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia;
- 2. Definir propuestas de indicadores sobre recursos naturales y medio ambiente, para someterlas a su aprobación;
- Proponer los elementos metodológicos que deberán ser considerados en la elaboración de propuestas de indicadores sobre recursos naturales y medio ambiente, así como su actualización, para coadyuvar en los procesos de producción de información en la materia, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Cálculo de Indicadores sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

### Objetivo:

Suministrar los elementos metodológicos y conceptuales necesarios para la formulación y actualización de propuestas de indicadores sobre recursos naturales y medio ambiente, aprovechando la información disponible en el SIIERNMA y en los registros administrativos en la materia, para garantizar que los resultados del cálculo y el comportamiento de los indicadores estén técnicamente sustentados y sean robustos para apoyar la toma de decisiones en la materia.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: NO. 02 2025 104

### **Funciones:**

- Instrumentar y vigilar la aplicación de los elementos metodológicos, inherentes al desarrollo de propuestas y a la actualización de indicadores sobre recursos naturales y medio ambiente, para contribuir al cumplimiento de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia;
- Decidir las actividades inherentes al procesamiento de información sobre recursos naturales y medio ambiente, para generar propuestas de indicadores en la materia y su actualización;
- Vigilar el análisis de los marcos de referencia vigentes para la identificación de necesidades en la elaboración de propuestas de indicadores en materia de recursos naturales y sobre el medio ambiente;
- Supervisar la aplicación de las validaciones temáticas relacionada con los indicadores sobre recursos naturales y medio ambiente, para favorecer la homogeneidad y comparación de sus respectivos cálculos, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Fundamentación de Indicadores sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

#### Objetivo:

Vigilar la aplicación de los estándares necesarios y la normatividad vigente en la elaboración y actualización de indicadores, utilizando la información del SIIERNMA y los registros administrativos en la materia, para asegurar que las propuestas de creación de nuevos indicadores, así como la actualización de los existentes, cumplan con el rigor técnico y conceptual necesario para respaldar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

#### **Funciones:**

- Decidir los mecanismos de control, conservación y resguardo de la información en materia de indicadores sobre recursos naturales y medio ambiente, así como sus metadatos, para garantizar su oportunidad, pertinencia y constante actualización;
- 2. Vigilar el análisis de los componentes técnicos, metodológicos y normativos que deben cumplir las propuestas de indicadores sobre recursos naturales y medio ambiente, para someterlos a su aprobación;
- Argumentar los elementos conceptuales y procedimientos utilizados en la elaboración y actualización de indicadores sobre recursos naturales y medio ambiente, para fundamentar su aplicación en las políticas públicas, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

Dirección General Adjunta de Información Geográfica para la Administración del Territorio.-



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
MES.	AÑO.		
02	2025		

PÁGINA:

# Objetivo:

Planear, coordinar y dirigir los procesos orientados al diseño, desarrollo y generación de los grupos de datos relativos a los límites costeros, internacionales, estatales y municipales; del Marco Geoestadístico y de la cartografía urbana y rural, incluido su marco normativo. Así como la evaluación y caracterización, en coordinación con las Unidades del Estado responsables en las materias de catastro, registro público, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con la finalidad de promover su armonización y estandarización a nivel nacional, a través de procedimientos, metodologías, lineamientos y normas, que coadyuven a fortalecer al SNIEG.

#### **Funciones:**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo X, artículo 27 del Reglamento, corresponden a la Dirección General Adjunta de Información Geográfica para la Administración del Territorio, las siguientes atribuciones:

- 1. Elaborar y proponer proyectos con las disposiciones normativas y técnicas, para su aplicación por parte de las Unidades del Estado, en los procesos de generación, validación, homologación, armonización, integración y explotación de información relativa a catastro y registro público de la propiedad, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, utilizando para ello estándares y referencias nacionales e internacionales sobre dicha materia;
- 2. Coordinar el desarrollo de disposiciones técnicas y normativas que establezcan los criterios para el acceso, uso, consulta y distribución de la información del Marco Geoestadístico por parte de las Unidades del Estado:
- 3. Coadyuvar con las Unidades del Estado en la capacitación y el desarrollo del diseño conceptual y metodológico, que permita la homologación y armonización de la información catastral y registral, de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con base en la normatividad que para tal fin establezca el Instituto, a efecto de lograr su comparabilidad en el tiempo y en el espacio;
- 4. Coordinar y concertar con las Unidades del Estado acciones de organización, modernización y vinculación de los registros administrativos, que permitan el establecimiento del proceso para su aprovechamiento en la generación de información estadística y geográfica, relativa a los temas de catastro y registro de la propiedad, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en bases de datos compartidas, considerando los protocolos de resguardo, principios de confidencialidad y seguridad informática, para su integración en el Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- 5. Planificar, coordinar y administrar los procesos de diseño, implementación y aplicación de tecnologías, para la producción, validación, estructuración integración, resguardo, mantenimiento y publicación del Marco Geoestadístico y de los datos relativos a los límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica, para el fortalecimiento del Sistema;
- 6. Concertar trabajos de medición y generación de productos cartográficos en los diferentes catastros, así como brindar asesoría y apoyo técnico en la materia, con el objeto de incorporar información al Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano; así como captar la información y realizar la inscripción que sobre los catastros de los municipios y de las entidades federativas deba hacerse en el Registro Nacional de Información Geográfica, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Planeación e Infraestructura;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

- 7. Participar en las tareas de diseño, aplicación e implementación de tecnologías para la generación, revisión, validación, integración, resguardo, mantenimiento y publicación de datos catastrales captados para su análisis y registrales de los bienes inmuebles, de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como brindar soporte técnico a las Unidades del Estado que lo soliciten, en el aprovechamiento de la información estadística y geográfica para la administración del territorio y en la implementación de sistemas de información relativa a la materia catastral y registral;
- 8. Convenir el desarrollo de proyectos que mediante la especificación de necesidades, se diseñe, construya, recolecte, procese, analice, difunda y evalúe la información proveniente de registros administrativos relativos a la materia catastral y registral, de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que proporcionen las Unidades del Estado, como insumo para el Registro Nacional de Información Geográfica, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Planeación e Infraestructura:
- 9. Elaborar informes relativos a la integración de la documentación derivada de los levantamientos catastrales, su concertación, soporte técnico, edición cartográfica y gestión;
- 10. Elaborar, actualizar, resguardar y conservar los metadatos y especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías y catálogos utilizados para la generación, procesamiento e integración de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos para su control, conservación y resguardo, observando los principios de confidencialidad y reserva previstos en la Ley, además de lo establecido en las disposiciones que emita el Instituto y demás normatividad aplicable;
- 11. Proporcionar información generada dentro del ámbito de su competencia, con el objeto de alimentar al Sistema de Cuentas Nacionales, así como promover la generación y difusión de productos que contengan la temática catastral, derivados de la información captada a través de diferentes fuentes y métodos, registral, asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y del Marco Geoestadístico, y sus respectivas metodologías, que coadyuven a la caracterización de las condiciones del territorio que llevan a cabo las Unidades del Estado;
- 12. Formular recomendaciones que permitan elevar la calidad del procesamiento y su mejora continua sobre la integración de información catastral y registral de la propiedad inmobiliaria, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, al Sistema:
- 13. Proponer y promover lineamientos para la conservación y resguardo de la información de las bases de datos y de los productos cartográficos de las Unidades del Estado en los temas de catastro, registro público de la propiedad, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano;
- 14. Coordinar y realizar los procesos de recopilación, revisión, validación, integración, homologación, armonización, análisis, y presentación de datos catastrales captados para su análisis y registrales de bienes inmuebles, asentamientos humanos, de límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que realicen las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales del Instituto, conjuntamente con la Coordinación General de Operación Regional;
- 15. Promover el cumplimiento y la debida aplicación, por parte de las Unidades del Estado, de la normatividad técnica vigente, desarrollada por el INEGI en el marco del Sistema, en materia catastral, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, límites costeros internacionales de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mediante asesorías, capacitación, seguimiento y supervisión continuos;
- 16. Proponer e implementar en los levantamientos de información catastral, registral, asentamientos



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁ
MES.	AÑO.	
02	2025	( 1

PÁGINA:

humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano y del Marco Geoestadístico, las acciones requeridas para que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite;

- 17. Participar en proyectos nacionales e internacionales en los que se asesore y fortalezca el uso, interpretación, acceso, consulta, intercambio y publicación del Marco Geoestadístico;
- 18. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información catastral y registral del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a petición expresa del Titular de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;
- 19. Planear y dirigir en coordinación con la Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica, la actualización y mantenimiento de la base cartográfica única y el Marco Geoestadístico, a través de programas nacionales, que permitan mantener vigente la información geográfica y sus catálogos, que garanticen su intercambio e interoperabilidad, incluyendo su publicación periódica;
- 20. Coadyuvar a la integración de información para la administración del territorio, a través del desarrollo de investigaciones en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para el fortalecimiento del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- 21. Coordinar y concertar con las Unidades del Estado productoras de información, las acciones necesarias que permitan la generación de indicadores para la administración del territorio;
- 22. Coordinar las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, documentación, evaluación y control de calidad de las secciones o módulos catastrales y territoriales, sobre la gestión y desempeño de las Unidades del Estado responsables de estas materias, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, y
- 23. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 del Reglamento.

# Subdirección de Gestión de Información para la Administración del Territorio.-

#### Objetivo:

Integrar, gestionar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo, al Presupuesto, al Manual de Organización Específico y de Procedimientos correspondiente, así como las actividades, asuntos y requerimientos asignados por la Dirección General Adjunta de Información Geográfica para la Administración del Territorio (DGAIGAT), para su oportuna atención y control, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de estos.

- Decidir en acuerdo con la persona Titular de la DGAIGAT, la gestión de las tareas asignadas a las Direcciones de Área y dar seguimiento al Programa de Trabajo, para asegurar el cumplimiento de las metas y compromisos;
- Decidir en lo relativo a la integración de los reportes e informes de las Direcciones de Área sobre la ejecución del Programa de Trabajo y actividades asignadas, así como la atención de asuntos y requerimientos turnados a la DGAIGAT, para su oportuna atención, control y seguimiento que coadyuve



		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES.	AÑO.	i
	02	2025	108

al cumplimiento de los compromisos, y

3. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los Programas de Información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

### Dirección de Cartografía y Catastro.-

### Objetivo:

Dirigir las actividades relativas a la estandarización cartográfica y catastral, mediante la actualización y capacitación a las Unidades del Estado en materia normatividad, así como la esquematización e implementación de estrategias en el proceso de actualización de la cartografía desde el levantamiento hasta la vinculación de la información cartográfica y catastral, al igual que en las actividades concernientes al análisis de información territorial y catastral, mediante la elaboración y publicación de estudios catastrales, documentos, indicadores y productos cartográficos territoriales y catastrales de carácter nacional, para con ello, fortalecer la integración de información al SNIEG.

- Dirigir las actividades de investigación, análisis y evaluación sobre estándares cartográficos y catastrales, que se llevan a cabo en el ámbito nacional e internacional, para regular y/o actualizar documentos técnicos normativos en materia cartográfica y catastral;
- Vigilar la capacitación, asesoría y apoyo a las Unidades del Estado responsables de generar información cartográfica y catastral, sobre los documentos técnico-normativos vigentes y su aplicación, con el objetivo de fortalecer su conocimiento y con ello la homogeneización y estructuración de esta información a nivel nacional;
- 3. Coordinar lo relativo a la esquematización, desarrollo e implementación de estrategias y procedimientos técnicos, respecto del levantamiento, procesamiento, validación operativa y vinculación de la información cartográfica y catastral, para la actualización integral de las cartografías urbanas-rural y la del Marco Geoestadístico;
- 4. Dirigir la generación del diseño conceptual, operación, seguimiento, validación, tratamiento, generación y publicación de información de estudios catastrales, así como la definición de estrategias y procedimientos, la capacitación, asesoría y apoyo a las estructuras descentralizadas del Instituto, para fortalecer las actividades de recopilación, investigación y análisis de información territorial y catastral de las Unidades del Estado;
- 5. Coordinar el diseño, elaboración y validación de manuales técnicos, guías, documentos y productos cartográficos territoriales y catastrales, así como el desarrollo de productos e indicadores de carácter nacional, para la implementación de la capacitación, asesoría y apoyo a las estructuras descentralizadas del Instituto y la publicación de cartografía, documentos, tabulados, indicadores y estudios catastrales;
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de



	FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES. 02	аñо. 2025	109

información bajo un enfoque de procesos, y

7. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de captación del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los Programas de Información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Operaciones y Control de Información Cartográfica Urbana y Rural.-

#### Objetivo:

Vigilar y dirigir la esquematización, desarrollo e implementación de estrategias y procedimientos técnicos para la actualización de las cartografías urbana - rural y la del Marco Geoestadístico, así como de los proyectos de georreferenciación de bienes inmuebles a nivel nacional.

#### **Funciones:**

- Decidir lo relativo a la esquematización, desarrollo e implementación de estrategias y procedimientos técnicos respecto del levantamiento, procesamiento, validación operativa y vinculación de la información cartográfica, para concretar el proceso de actualización correspondiente a las bases de datos cartográficas urbana - rural y la del Marco Geoestadístico;
- Decidir los contenidos de manuales y guías de procedimientos técnicos, la preparación de criterios de planeación estratégica, esquemas de actualización y presentación de resultados del proceso de actualización cartográfica, para concretar las acciones de organización, extracción y vinculación de la información;
- Definir los procedimientos y herramientas que permitan integrar la información proveniente de los registros administrativos en lo relativo a la cartografía, para complementar las bases de datos cartográficas en su ámbito urbana - rural y la del Marco Geoestadístico;
- 4. Efectuar la asesoría y soporte técnico al personal de la estructura territorial, para facilitar el desarrollo de las actividades inherentes al proceso de actualización de las cartografías urbana-rural y la del Marco Geoestadístico;
- Vigilar y decidir en lo relativo a la planeación, logística, desarrollo de procedimientos y entrega de resultados, para la atención de los proyectos de georreferenciación de bienes inmuebles a nivel nacional, v
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

Departamento de Actualización de Información Cartográfica Urbana y Rural.-

# Objetivo:



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		P
MES.	AÑO.	
02	2025	( 1

PÁGINA:

Diseñar y documentar las estrategias de vinculación de información cartografía y supervisar la aplicación de los procedimientos relativos al análisis, procesamiento, estructura y estandarización de información cartográfica, para la actualización de información cartográfica urbana – rural, la del Marco Geoestadístico y la georreferenciación de bienes inmuebles.

#### **Funciones:**

- Decidir el desarrollo e implementación de estrategias y procedimientos técnicos, para impulsar el levantamiento de información de las cartografías urbana - rural y la del Marco Geoestadístico;
- 2. Vigilar las actividades de digitalización y obtención de información en campo respecto a la actualización de las cartografías urbana rural, y la del Marco Geoestadístico para completar la base de datos;
- Brindar asesoría y soporte técnico al personal de la estructura territorial, que participe en la actualización de las cartografías urbana - rural y la del Marco Geoestadístico, además de la ubicación de bienes inmuebles, para favorecer la correcta aplicación de estrategias y procedimientos técnicos;
- 4. Diseñar lo relativo a las pruebas de desempeño respecto a los procedimientos técnicos y metodologías, para su incorporación a los trabajos de actualización de las cartografías urbana rural y la del Marco Geoestadístico y además la georreferenciación de bienes inmuebles;
- Generar los documentos técnicos en lo relativo al levantamiento de información de las cartografías urbana
   rural y la del Marco Geoestadístico para transmitir el conocimiento al personal de la estructura territorial,
  y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Vinculación de Información Cartográfica Urbana y Rural.-

## Objetivo:

Diseñar, generar y documentar las estrategias de vinculación de información cartografía y los procedimientos relativos al análisis, procesamiento, estructura y estandarización de información cartográfica recopilada de registros administrativos para coadyuvar en la actualización cartográfica urbana - rural y la del Marco Geoestadístico.

- Decidir el desarrollo de las estrategias de vinculación de información cartográfica, para comprobar que la información cumpla con las características técnicas necesarias y sea incorporada a las bases de datos de las cartografías urbana - rural y la del Marco Geoestadístico;
- Generar los manuales y guías referentes a los procedimientos técnicos y operativos, para realizar la actualización de las cartografías urbana - rural, y la del Marco Geoestadístico, captación de información de los registros administrativos en lo relativo a la actualización cartográfica, así como la georreferenciación de bienes inmuebles;
- Instrumentar el análisis, procesamiento, estandarización y estructuración de registros administrativos



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		∬ PÁG
S.	AÑO.	1
2	2025	∬ 11

PÁGINA:

referentes a la cartografía, para la integración de objetos espaciales a las bases cartográficas urbanarural y la del Marco Geoestadístico con el uso de herramientas informáticas;

- 4. Vigilar los contenidos de las guías y manuales técnicos, para comprobar que estos se apeguen a las normas de elaboración de documentos del Instituto, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Validación e Integración de Información Cartográfica Urbana y Rural.-

## Objetivo:

Generar, documentar y supervisar las estrategias y procedimientos relativos a la validación e integración de la cartografía urbana - rural y la del Marco Geoestadístico, para coadyuvar en la actualización de la información cartográfica, a nivel nacional.

## **Funciones:**

- 1. Decidir el diseño de las herramientas a utilizar en la revisión de calidad de los datos y la validación operativa, aplicadas a la información cartográfica en su fase final, para garantizar que las cartográfica urbana rural y la del Marco Geoestadístico cumplan con los estándares de calidad establecidos:
- 2. Vigilar la generación de la documentación y de las tablas de equivalencia de frentes de manzanas, para contar con el registro de los cambios que sufre las cartografías urbana rural y la del Marco Geoestadístico durante los periodos de actualización;
- 3. Instrumentar informes técnicos situacionales y de avance de las acciones realizadas durante el desarrollo de las actividades de integración de las cartografías urbana-rural y la del Marco Geoestadístico, para informar de los avances logrados, exponer la problemática presentada y alternativas de solución, como apoyo en la toma de decisiones:
- Producir información a nivel nacional verificando completitud e integridad de los esquemas gráficos y estructuración de bases de datos para elaboración de los productos finales de la actualización de las cartografías urbana - rural y la del Marco Geoestadístico;
- Generar los documentos técnicos del proceso de integración y validación para transmitir el conocimiento al personal de la estructura territorial, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

Departamento de Procesamiento de Información Cartográfica Urbana y Rural.-

## Objetivo:



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	112

Supervisar, generar y documentar las estrategias y procedimientos relativos al procesamiento de la información cartográfica urbana y rural, para coadyuvar en la actualización cartográfica urbana y rural a nivel nacional.

#### **Funciones:**

- Decidir el protocolo del procesamiento de las cartografías urbana rural y la del Marco Geoestadístico, para promover la aplicación de los procedimientos y la normatividad vigente con el uso de aplicativos y herramientas informáticas;
- Vigilar la correcta aplicación de las herramientas y aplicativos del procesamiento de información, para fortalecer la actualización y homologación de las cartografías urbana - rural y la del Marco Geoestadístico;
- Diseñar material de capacitación y logística de impartición en lo relativo a los aplicativos y herramientas de procesamiento, para impartir la capacitación al personal de la estructura territorial;
- Diseñar las estrategias de control y seguimiento de la actualización de las cartografías urbana rural y la del Marco Geoestadístico para garantizar la cobertura de la actualización Cartográfica Nacional;
- Idear la caracterización de la cartografía obtenida durante las actividades de digitalización en campo para homogenizar los productos cartográficos;
- Generar los documentos técnicos del procesamiento de información para transmitir el conocimiento al personal de la estructura territorial, y
- Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Subdirección de Normatividad, Registro y Estructuración de Información Cartográfica y Catastral.-

# Objetivo:

Desarrollar y actualizar la normatividad técnica en materia cartográfica y catastral e instrumentar el registro de la información catastral, a través de la investigación, análisis y evaluación de estándares nacionales e internacionales y de la creación de mecanismos operativos, para facilitar su integración y fortalecer el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG) y el SNIGMAOTU.

- Vigilar la elaboración o actualización de estándares cartográficos y catastrales de aplicación nacional, para contribuir a regular y encauzar el guehacer catastral;
- Implementar las actividades necesarias para la estructuración, migración, validación y documentación de la información cartográfica y catastral, con el fin de facilitar su integración a una base de datos cartográfica;
- Implementar a nivel nacional la inscripción de información catastral, con el fin de sumar a la conformación del RNIG:



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: | NO. | NO.

- Decidir la generación de productos cartográficos y catastrales, para proveer a la sociedad información sobre la situación que prevalece en el país en esta temática, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Normatividad en Cartografía y Catastro.-

# Objetivo:

Desarrollar y actualizar documentos técnicos normativos en materia cartográfica y catastral, a través de la investigación, análisis y evaluación de estándares nacionales e internacionales sobre las materias en cuestión; así como brindar la capacitación, asesoría y apoyo en la implementación de dicha normatividad a las Unidades del Estado, para favorecer la homogeneización, estructuración y estandarización de esta información a nivel nacional.

#### **Funciones:**

- Decidir sobre la generación de documentos técnicos normativos de aplicación nacional sobre estándares cartográficos y catastrales, que se llevan a cabo en el ámbito nacional e internacional, para regular y encauzar el quehacer catastral;
- 2. Vigilar la instrumentación de la capacitación sobre los documentos técnicos normativos vigentes en materia de catastro, a las Unidades del Estado responsables de generar este tipo de información, con el fin de promover el conocimiento y aplicación de los mismos;
- Instrumentar la asesoría y apoyo a las Unidades del Estado responsables de generar información catastral, sobre la aplicación de la normatividad vigente, con el objetivo de favorecer la homogeneización y estructuración de esta información a nivel nacional, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Estructuración de Información Cartográfica y Catastral.-

## Objetivo:

Instrumentar la estructuración y validación de la información cartográfica y catastral, a través de la definición y aplicación de criterios y reglas, con el fin de vigilar que cumpla con los criterios de calidad establecidos y para facilitar su integración a la base de datos cartográfica.

#### **Funciones:**

Instrumentar las actividades necesarias, en la estructuración, migración y documentación de la



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	FECHA DI	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
	MES.	AÑO.	1
	02	2025	114

información cartográfica y catastral, para facilitar su integración a la base de datos cartográfica y vigilar que cumpla con los criterios de calidad establecidos;

- Vigilar y validar la información integrada en la base de datos cartográfica, con la finalidad de supervisar la congruencia y calidad de la misma;
- 3. Decidir la elaboración de productos cartográficos catastrales, para suministrar a la sociedad información de apoyo en la definición y aplicación de políticas públicas, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Registro de Información Catastral.-

# Objetivo:

Establecer el registro de la información catastral a nivel nacional, mediante la definición y aplicación de procedimientos y herramientas sistematizadas, revisión de información y presentación de resultados, para su integración al RNIG.

## **Funciones:**

- 1. Instrumentar el registro de la información catastral a nivel nacional, decidiendo y diseñando las actividades necesarias para ello, con la finalidad de incorporar la información de este tema al RNIG;
- 2. Vigilar que la información catastral registrada a nivel nacional cumpla con las especificaciones establecidas, con el fin de controlar su congruencia y actualidad;
- 3. Decidir y diseñar mecanismos de control y seguimiento del registro de la información catastral a nivel nacional, para presentar avances y solucionar problemática que se presente;
- 4. Generar a nivel nacional productos relacionados con la materia catastral, para ofrecer indicadores sobre la situación que prevalece en el país en dicho tema, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Generación de Información Catastral y Registral.-

## Objetivo:

Definir, programar y supervisar la aplicación de procedimientos, estrategias y metodologías para la generación de información, su procesamiento y elaboración de indicadores referentes a la temática catastral, registral y territorial; la asesoría en la gestión y organización catastral mediante la evaluación de sus procesos y la calidad de sus datos para producir y presentar diferentes esquemas y productos de resultados de estas materias que coadyuven a la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES. AÑO.		
02 2025		

PÁGINA:

#### **Funciones:**

- Decidir el diseño, operación, seguimiento, validación, tratamiento, procesamiento, generación y
  publicación de información de estudios catastrales, registrales y territoriales, así como la definición de
  estrategias y procedimientos, capacitación, asesoría y apoyo a las estructuras descentralizadas del
  Instituto, para la ejecución de las actividades de recopilación, investigación y análisis de información de
  estos temas en las Unidades del Estado;
- Vigilar el diseño, elaboración y validación de manuales técnicos, guías, documentos y materiales catastrales, registrales y territoriales, así como el desarrollo de productos e indicadores de carácter nacional, para la implementación de la capacitación, asesoría y apoyo a las estructuras descentralizadas del Instituto y la publicación de documentos, tabulados, indicadores y estudios catastrales, registrales y territoriales;
- Orientar el análisis de información catastral, la elaboración de estudios y proyectos, así como la supervisión técnica al desarrollo de los mismos, para asegurar la calidad y consistencia de la información de estos temas;
- 4. Facilitar el apoyo y la asesoría técnica a las Unidades del Estado en el diseño e instrumentación de aplicaciones y herramientas, para propiciar la mejora en la gestión y organización catastral;
- 5. Vigilar los procesos de recopilación, validación, integración, homologación, armonización, análisis y presentación de indicadores y estudios catastrales, registrales y territoriales, buscando la austeridad en cada uno de los procesos, para incurrir en los menores gastos posibles, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Generación de Datos Catastrales, Registrales y Territoriales.-

#### Objetivo:

Diseñar, implementar y evaluar mecanismos y procedimientos para apoyar la generación de datos catastrales, registrales y territoriales que permitan la elaboración, validación y publicación de resultados de los tres niveles de gobierno, para impulsar la caracterización de las condiciones del territorio nacional y favorecer las actividades de recopilación de información de las Unidades del Estado.

- Decidir el diseño, operación, seguimiento, validación, tratamiento, procesamiento generación y publicación de resultados de la captación de información catastral, registral y territorial de los tres ámbitos de gobierno, para la elaboración de Información de Interés Nacional en estas materias;
- Decidir las estrategias y procedimientos que apoyen la capacitación, asesoría y apoyo a las estructuras descentralizadas del Instituto, para favorecer las actividades de recopilación de información catastral, registral y territorial de las Unidades del Estado;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
02	2025	116

- Vigilar el diseño de las metodologías y herramientas, para la mejora continua de los instrumentos de captación de datos, procesamiento y generación de resultados de estos temas;
- Decidir lo relativo al diseño de guías y manuales, la elaboración y validación de documentos y productos catastrales, registrales y territoriales de carácter nacional, para promover su publicación y difusión;
- Supervisar los procesos de recopilación, validación, integración, homologación, armonización, análisis y presentación de datos catastrales, registrales y territoriales, buscando la austeridad en cada uno de los procesos, para incurrir en los menores gastos posibles;
- Promover la generación y difusión de productos en materia catastral, registral y territorial para impulsar la caracterización de las condiciones del territorio nacional, y
- Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Asesoría Catastral.-

## Objetivo:

Diseñar y construir metodologías y procedimientos para brindar el apoyo y asesoría técnica en el diseño. generación, instrumentación e implementación de procedimientos, mecanismos, herramientas informáticas y de las mejores prácticas en materia catastral promoviendo el intercambio, la estandarización, homologación y multiutilidad de la información, para favorecer la administración y organización de los catastros.

- Decidir y supervisar la generación de criterios, procedimientos para la generación de herramientas, que permitan el seguimiento integral de las actividades institucionales en materia catastral;
- Brindar el apoyo y asesoría técnica a los municipios con restricciones económicas en la generación e implementación de mecanismos y herramientas para favorecer la organización catastral;
- Brindar apoyo a las Unidades del Estado en la aplicación de las mejores prácticas en la materia catastral promoviendo la aplicación de la normatividad técnica buscando la austeridad en cada uno de los procesos para homologar y estandarizar la información susceptible de incorporarse al SNIGMAOTU;
- Brindar apoyo y asesoría técnica a las Unidades del Estado en el diseño e instrumentación de aplicaciones y herramientas, para favorecer la administración y organización catastral, buscando la austeridad en cada uno de los procesos, para que las Unidades del Estado incurran en los menores gastos posibles;
- Decidir y vigilar la trasmisión de conocimiento a la estructura regional y estatal en materia de asesoría, soporte e implementación de herramientas y procesos para mejorar la administración y organización catastral, y
- Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: NES. AÑO. 02 2025 117

los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Calidad de Datos Catastrales.-

## Objetivo:

Diseñar, generar y vigilar la implementación de metodologías y procedimientos, para el análisis, validación, procesamiento, higienización, estandarización y estructuración de información tabular recopilada en ejercicios censales desde su captura, con la finalidad de generar datos catastrales, registrales y territoriales de calidad, que sirvan de insumo para la elaboración de publicaciones de resultados que describan las características de la información recopilada de las Unidades del Estado.

#### **Funciones:**

- Decidir y diseñar las metodologías, lineamientos y procedimientos, para el análisis y calidad de datos de la información de bases de datos tabulares y geográficas gestionadas con las Unidades del Estado, con el fin integrarlos en los proyectos catastrales;
- Generar y supervisar la elaboración de convenios y acuerdos a celebrarse con las Unidades del Estado en materia de intercambio de información catastral y llevar el control y seguimiento de los compromisos para su atención y cumplimiento;
- Vigilar la generación de los resultados del análisis de información de bases de datos, que describan las características, conformación y calidad de la información tabular y geográfica recopilados de las Unidades del Estado en los programas catastrales, Comités Técnicos, convenios o acuerdos, para su integración al SNIGMAOTU;
- 4. Supervisar la elaboración de las guías y manuales que apoyen la capacitación y asesoría a las estructuras descentralizadas del INEGI, responsables del intercambio de información tabular y geográfica con las Unidades del Estado, ejecución de los procedimientos, análisis de información y calidad de datos, para su incorporación a la información al SNIGMAOTU;
- 5. Decidir y supervisar el proceso de integración de la Iniciativa de Documentación de Datos (DDI) de la generación de información catastral, registral y territorial para consulta, registro y seguimiento, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Departamento de Evaluación Catastral.-

## Objetivo:

Diseñar, elaborar, vigilar y verificar la aplicación de la metodología para la generación, revisión, evaluación y publicación de estudios y proyectos catastrales, registrales y/o territoriales, generados para las Unidades del Estado conforme a la normatividad aplicable; así como proponer, asesorar y supervisar la creación de indicadores catastrales y/o registrales, para evaluar el impacto y logro de la aplicación de las acciones y programas encaminados al fortalecimiento de los catastros y los registros públicos de la propiedad.



	FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES.	AÑO.	1
J	02	2025	l 118 l

## **Funciones:**

- Decidir los criterios y procedimientos para la obtención, revisión, análisis e integración final de los documentos resultantes de la evaluación catastral realizada para las Unidades del Estado en el marco de los convenios suscritos;
- Supervisar y vigilar la generación e integración de estudios catastrales elaborados para las Unidades del Estado, para comprobar su consistencia y completitud en la modernización catastral;
- Diseñar y vigilar la aplicación de instrumentos, para el control del avance y cumplimiento del desarrollo de los proyectos catastrales, que impulsen el logro de los acuerdos y compromisos contraídos con las Unidades del Estado;
- 4. Supervisar los procesos de recopilación, validación, integración, homologación, armonización, análisis y presentación de indicadores y estudios catastrales, buscando la austeridad en cada uno de los procesos, para que los informantes incurran en los menores gastos posibles;
- 5. Generar e instrumentar recomendaciones a las Unidades del Estado, que permitan la mejora continua de sus procesos, para apoyar la integración de información catastral al SNIGMAOTU, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de análisis de la producción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Dirección de Coordinación e Integración de Información para la Administración del Territorio.-

# Objetivo:

Dirigir la coordinación, estructuración, integración y mantenimiento de los datos relativos a los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano suministrados por las Unidades del Estado, para incorporarlos al acervo de información geográfica y del medio ambiente.

- Dirigir la coordinación e integración de estrategias para la producción, integración e intercambio de información relativa a la administración del territorio, para su disposición al Servicio Público de Información;
- Coordinar el diseño e implementación de procesos para la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resguardo y publicación de la información estadística y geográfica relativa a los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para el acceso, uso, consulta y distribución de la información, por parte de las Unidades del Estado del SNIEG;
- 3. Concertar la coordinación interinstitucional que coadyuve en la definición y estructuración de la información geográfica y estadística relativa a la administración del territorio, para favorecer su intercambio, integración, acceso, uso, consulta y distribución, entre las Unidades del Estado del SNIEG;
- 4. Dirigir el desarrollo y actualización de diseños conceptuales, metodologías, así como la aplicación de tecnologías y procedimientos que permitan la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resguardo y publicación de información geográfica y estadística sobre asentamientos



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁ
MES.	AÑO.	
02	2025	( 1

PÁGINA:

humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano; a través de instrumentos jurídicos, tecnológicos, y administrativos, que propicien su intercambio entre las Unidades del Estado con responsabilidades en la materia;

- 5. Conducir al desarrollo y actualización de normas técnicas y lineamientos en los procesos de producción, integración e intercambio de información relativa a los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, utilizando para ello estándares, referencias y mejores prácticas nacionales e internacionales sobre dicha materia, para su aplicación por parte de las Unidades del Estado;
- 6. Coordinar la capacitación y asesoría a las Unidades del Estado pertinentes, que les permita implementar la normatividad, metodologías, así como aplicación de tecnologías, para intercambiar, homologar, armonizar, explotar y generar la información relativa al ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos:
- Dirigir el diseño y determinación de los indicadores relativos a los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con la colaboración de las Unidades del Estado pertinentes, para dar a conocer la magnitud y características de los fenómenos territoriales en la materia;
- 8. Coordinar y vigilar proyectos de intercambio, vinculación y explotación de registros administrativos, que permitan el establecimiento del proceso para su aprovechamiento en la generación de información estadística y geográfica, relativa a los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para su integración al SNIGMAOTU, y
- 9. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Subdirección de Coordinación e Integración de Información del Territorio.-

# Objetivo:

Gestionar, facilitar y vigilar la implementación, desarrollo y ejecución de estrategias, instrumentos, proyectos y programas, que permitan la coordinación interinstitucional para la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, acceso, uso, consulta, aprovechamiento, resguardo y publicación de la información y registros administrativos en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano.

- Vigilar la implementación de análisis y estudios relacionados con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para la integración de información a la base de datos geográfica;
- Decidir y vigilar el desarrollo y aplicación de estrategias y proyectos, para la producción, integración e intercambio de información en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos, para su disposición en el Servicio Público de Información;
- Gestionar el desarrollo y ejecución de las estrategias e instrumentos, que permitan la coordinación interinstitucional en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos, con base en los compromisos que se deriven de los convenios y acuerdos de colaboración en la materia, para



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGIN
MES.	AÑO.	
02	2025	120

NA: 0

favorecer el intercambio, integración, acceso, uso, consulta y distribución de la información por parte de las Unidades del Estado del SNIEG:

- Facilitar y canalizar la asesoría relativa a la implementación de tecnologías y procedimientos, para contribuir a la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resquardo y publicación de la información relativa al ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos:
- Definir y gestionar los proyectos y estrategias relativas al intercambio, integración, uso y aprovechamiento de registros administrativos, en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para su incorporación a la base de datos geográfica, y
- Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Procesos para la Coordinación e Integración de Información del Territorio.-

# Objetivo:

Instrumentar y vigilar la implementación, desarrollo y aplicación de estrategias, proyectos, programas e instrumentos que permitan la coordinación interinstitucional para la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resguardo y publicación de información en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos.

- Decidir e instrumentar los procesos que permitan el análisis y estudios relacionados con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para la integración de información a la base de datos geográfica;
- Vigilar la aplicación de las mejores prácticas nacionales e internacionales, para la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resquardo y publicación de información geográfica y estadística en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos:
- Favorecer el desarrollo y aplicación de las estrategias e instrumentos, que permitan la coordinación interinstitucional en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos, con base en los compromisos que se deriven de los convenios de colaboración en la materia, para favorecer el intercambio, integración, acceso, uso, consulta y distribución de la información por parte de las Unidades del Estado del SNIEG;
- Brindar asesoría a las Unidades del Estado pertinentes, en la aplicación de tecnologías y procedimientos, para contribuir a la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resguardo y publicación de la información relativa al ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos;
- Instrumentar proyectos y procesos relativos al intercambio, integración, acceso, uso, consulta y distribución de registros administrativos, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos, para su incorporación a la base de datos geográfica, y



	FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES.	AÑO.	1
J	02	2025	l 121 J

6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

Subdirección de Diseño Conceptual y Normatividad para la Administración de Información del Territorio.-

# Objetivo:

Desarrollar la planeación estratégica y el diseño conceptual, aplicando el marco legal y normativo vigente, para que la información del territorio relativa a los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano se integre al SNIEG y contribuya a la actualización permanente de la misma y brindar el Servicio Público de Información.

- Vigilar y orientar el desarrollo de investigaciones y proyectos relativos al diseño conceptual y normatividad sobre asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resguardo y publicación de información geográfica y estadística;
- Definir los convenios de colaboración que se deriven en la temática de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para favorecer el intercambio de información para la administración del territorio y el fortalecimiento del SNIEG;
- 3. Decidir y vigilar el desarrollo y actualización de los diseños conceptuales, productos y metodologías, relativos al ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos, para la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resguardo y publicación de información geográfica y estadística, para su aplicación por parte de las Unidades del Estado del SNIEG, a efecto de lograr su comparabilidad:
- 4. Definir el desarrollo y actualización de normas técnicas y lineamientos, para su aplicación por parte de las Unidades del Estado, en los procesos de producción, integración e intercambio de información relativa a los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, utilizando para ello estándares, referencias y mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia;
- 5. Gestionar la capacitación y asesoría dirigida a las Unidades del Estado pertinentes y otros usuarios, para implementar la normatividad técnica, lineamientos, metodologías y procedimientos, la cual coadyuve a la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resguardo y publicación de la información relativa al ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos;
- 6. Efectuar y decidir el diseño de los indicadores relativos a los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para dar a conocer la magnitud y características de los fenómenos territoriales en la materia, con la colaboración de las Unidades del Estado pertinentes, y
- 7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02 2025		

PÁGINA: 122

# Departamento de Diseño Conceptual de Información para la Administración del Territorio.-

#### Objetivo:

Instrumentar la elaboración y actualización de la documentación conceptual y técnica en materia de ordenamiento territorial y urbano, mediante procesos de planeación e investigación, que coadyuve a las tareas de captación, procesamiento e integración de información estadística y geográfica que se genere en las áreas del Instituto, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

## **Funciones:**

- Guiar y vigilar las investigaciones de referencias y mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de diseño conceptual, que permitan la adopción de estándares, para la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resguardo y publicación de información geográfica y estadística relativa al ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano;
- 2. Instrumentar y brindar apoyo en el desarrollo y actualización de diseños conceptuales, productos y metodologías, los cuales coadyuven a la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resguardo y publicación de la información geográfica y estadística, relativa al ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos, para su integración al SNIGMAOTU y el fortalecimiento del SNIEG:
- 3. Decidir y generar propuestas para el diseño de los indicadores relativos a los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para dar a conocer la magnitud y características de los fenómenos territoriales en la materia, con la colaboración de las Unidades del Estado pertinentes, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Normatividad para la Administración de Información del Territorio.-

#### Objetivo:

Elaborar y supervisar la aplicación de la normatividad técnica en materia de administración del territorio entre las Unidades del Estado generadoras de información de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través de la difusión de documentos técnicos normativos e impartición de capacitación en materia de administración del territorio a fin de estandarizar la información para favorecer su integración al SNIEG.

- Generar e instrumentar las investigaciones y proyectos respecto a la normatividad sobre asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para contribuir a la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resguardo y publicación de información geográfica y estadística, utilizando para ello estándares y mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia;
- 2. Establecer la elaboración de convenios de colaboración que se deriven de la temática de asentamientos



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

PÁ	TUALIZACIÓN:	FECHA DE AC
1	AÑO.	MES.
1	2025	02

PÁGINA:

humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para la administración del territorio y fortalecimiento del SNIEG;

- Decidir y vigilar las actividades para el desarrollo y actualización de normas técnicas y lineamientos sobre los procesos de generación, intercambio, estandarización, integración, resguardo y publicación de información relativa a los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para su aplicación por parte de las Unidades del Estado;
- 4. Impartir con apoyo de la estructura descentralizada, la capacitación y asesoría a las Unidades del Estado, en la aplicación de la normatividad técnica, lineamientos y metodologías, para la generación, intercambio, homologación, estandarización, integración, resguardo y publicación de la información, para coadyuvar al fortalecimiento del componente de ordenamiento territorial y urbano del SNIEG, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Dirección del Marco Geoestadístico y Límites.-

## Objetivo:

Dirigir, coordinar y vigilar el diseño, implementación y aplicación de herramientas y criterios para la generación y actualización permanente del Marco Geoestadístico, para su utilización como marco de referencia geográfico único en los censos y encuestas que realiza el Instituto y para la publicación de la información; así también integrar y documentar los límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de acuerdo con la normatividad establecida para su uso y aprovechamiento.

- Dirigir los procesos de actualización y producción permanente del Marco Geoestadístico, para su utilización como marco de referencia geográfico único en los procesos de planeación, levantamiento, tratamiento y divulgación de la información de los censos y encuestas que realiza el Instituto, y atención de los requerimientos de usuarios internos y externos;
- Decidir lo relativo al diseño, procesamiento e integración del Marco Geoestadístico en su ciclo de producción, así como plantear su actualización cartográfica, para su utilización como infraestructura de información en los Subsistemas Nacionales de Información Estadística y Geográfica y en la realización de actividades estadísticas y geográficas;
- Coordinar la elaboración de normas, procedimientos y criterios de calidad, para el acceso, uso, consulta y distribución de la información del Marco Geoestadístico por parte de las Unidades del Estado;
- 4. Coordinar el diseño, implementación y aplicación de herramientas, con el apoyo de las tecnologías de la información, para la generación, actualización validación, integración, publicación y resguardo de la información del Marco Geoestadístico:
- Vigilar los procesos de integración y documentación de límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de acuerdo con la normatividad establecida, para uso y aprovechamiento de los usuarios internos y externos;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

- 6. Coordinar y vigilar lo relativo a la documentación, para la atención de consultas y requerimientos de Unidades del Estado y usuarios en general del Marco Geoestadístico;
- 7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, captación y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
- 8. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los Programas de Información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Subdirección de Registro de Límites.-

# Objetivo:

Conceptuar y diseñar el Registro de Límites, que contendrá el grupo de datos de límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; así como las normas, metodologías y procedimientos necesarios para su implementación; asimismo, gestionar y vigilar lo relativo a la documentación de este grupo de datos; captar y procesar los datos que las Unidades del Estado generen sobre el grupo de datos de límites, para asentarlos en el Registro de Límites, y contribuir a la actualización del Marco Geoestadístico.

- 1. Decidir lo referente a la elaboración de las normas y lineamientos relacionados con el grupo de datos de límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la unificación de criterios en la información a nivel nacional:
- 2. Conceptuar y efectuar la integración de los datos del grupo de límites, al RNIG y al Registro de Límites, para contribuir a la actualización del Marco Geoestadístico;
- 3. Conceptuar el Registro de Límites y vigilar su implementación, para contribuir al RNIG y la actualización del Marco Geoestadístico:
- 4. Gestionar y proveer asesoría a las Unidades del Estado en el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de documentación y Registro de Límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para contribuir a la integración de este grupo de datos;
- 5. Decidir y vigilar lo relativo a la documentación del grupo de datos de límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para asentar e integrar los datos al RNIG y al Registro de Límites, así como contribuir a la actualización del Marco Geoestadístico, y
- 6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, captación y procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: NES. AÑO. 02 2025 125

Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Implementación del Registro de Límites.-

## Objetivo:

Diseñar propuestas de normas, metodologías y procedimientos técnicos para el desarrollo e implementación del Registro de Límites, que contendrá el grupo de datos de límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; así como para documentar, captar y procesar los datos que las Unidades del Estado generen sobre el grupo de datos de límites y brindar asesoría en la aplicación de la normatividad para la integración de datos al mismo.

#### **Funciones:**

- Decidir y vigilar el diseño de las propuestas de normas, lineamientos y procedimientos técnicos, para la implementación del Registro de Límites, así como la integración de datos al mismo;
- 2. Reportar la integración de datos de acuerdo con el marco normativo vigente, para el desarrollo del Registro de Límites;
- 3. Brindar asesoría técnica a las Unidades del Estado, en la aplicación de la normatividad, para la integración de datos al Registro de Límites, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, captación y procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Documentación de Límites.-

## Objetivo:

Diseñar, proponer y vigilar la aplicación de normas, metodologías y procedimientos, para la captación y documentación de los datos relativos a los límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para contribuir a su definición, a la actualización del Marco Geoestadístico y a la integración de dichos datos al Registro de Límites.

- Decidir y diseñar las propuestas de normas, lineamientos y procedimientos, para la generación de datos de límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como la documentación de los mismos, para contribuir a su definición, a la actualización del Marco Geoestadístico y a la integración de los datos al Registro de Límites;
- Brindar la asesoría a las Unidades del Estado en la aplicación de la normatividad, para la generación y documentación de datos de límites;
- Vigilar la aplicación de las normas, lineamientos y procedimientos, para la generación y documentación



		FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	-17	MES.	AÑO.	
	ш	02	2025	126

de datos del grupo de límites, y

4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, captación y procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Subdirección de Servicios de Información del Marco Geoestadístico.-

## Objetivo:

Implementar estándares y procedimientos para el tratamiento, estructuración, mantenimiento y explotación de la información del Marco Geoestadístico, para proporcionar los servicios de información y para garantizar la accesibilidad, calidad, coherencia, comparabilidad y disponibilidad de la misma.

#### **Funciones:**

- Decidir y vigilar la aplicación de procesos de estructuración y mantenimiento de la información del Marco Geoestadístico, para proporcionar los servicios de información y con ello beneficiar el uso y aprovechamiento por parte de usuarios internos y externos del INEGI;
- Proponer en lo relativo a la implementación de estándares y procedimientos para garantizar la accesibilidad, calidad y disponibilidad de la información geoestadística y que redunde en la aplicabilidad de la información geoestadística en beneficio del SNIEG;
- Constatar con el apoyo de las tecnologías de la información, que el tratamiento y explotación de la información geoestadística sean acordes con las necesidades de los usuarios, con el fin de garantizar la coherencia y comparabilidad de la citada información en el tiempo y espacio, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Estructuración de Información para los Servicios de Datos del Marco Geoestadístico.-

#### Objetivo:

Establecer y vigilar la aplicación de procesos de estructuración de la información del Marco Geoestadístico mediante la instrumentación de criterios de validación de consistencia lógica y temática, para garantizar el uso, acceso, aprovechamiento y resguardo de ésta.

- Establecer la aplicación de procesos de estructuración de la información, para generar productos que beneficien el uso y aprovechamiento del Marco Geoestadístico;
- Decidir y vigilar las actividades que garanticen la disponibilidad de información, para posibilitar el acceso al marco Geoestadístico;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: | PÁGINA: |

- Concebir en lo relativo a la definición de reglas y procedimientos para asegurar el resguardo de la información del Marco Geoestadístico en bases de datos;
- Supervisar la consistencia lógica y temática de la información del Marco Geoestadístico en la base de datos para garantizar que dicha información se encuentre acorde a las necesidades de los usuarios internos y externos del INEGI en tiempo y forma, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadísticas y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Servicios de Información del Marco Geoestadístico.-

## Objetivo:

Desarrollar, implementar e impulsar instrumentos, criterios y buenas prácticas en el tratamiento y explotación de la información del Marco Geoestadístico, a fin de que sea accesible, coherente, comparable y veraz.

#### **Funciones:**

- Decidir en lo relativo al desarrollo de criterios y procesos de explotación de la información geoestadística, para beneficiar la accesibilidad del Marco Geoestadístico por parte de los usuarios internos y externos del INEGI;
- Modelar instrumentos relacionados con el tratamiento de la información geoestadística para apoyar el uso y explotación por parte de los usuarios;
- 3. Impulsar el uso de buenas prácticas en el tratamiento y explotación de la información geoestadística para cumplir con el precepto de brindar pertinencia a la información;
- 4. Vigilar la operatividad del esquema de tratamiento de la información geoestadística, para que sea acorde a la normatividad vigente y que el Marco Geoestadístico sea accesible, coherente, comparable y veraz, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Subdirección de Actualización del Marco Geoestadístico.-

## Objetivo:

Proponer, decidir y vigilar el cumplimiento de estrategias, normas y procedimientos a nivel central, regional y estatal para la actualización y mantenimiento del Marco Geoestadístico; decidir los criterios para el mantenimiento de catálogos actualizados; documentar las consultas y requerimientos de los usuarios respecto a sus características y utilización; coordinar propuestas para mejorar e incorporar nuevos componentes; vigilar la aplicación de los criterios de calidad y su proceso de actualización a través de su evaluación; así como conceptuar los productos de difusión para su publicación en el Portal Electrónico del



	$\int$	FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	-11	MES.	AÑO.	1
	儿	02	2025	l 128 J

#### INEGI en internet.

#### **Funciones:**

- Decidir lo referente a la elaboración de propuestas de normas y procedimientos de actualización del Marco Geoestadístico, para su utilización por parte de los usuarios internos y externos del INEGI;
- 2. Vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos de la actualización del Marco Geoestadístico, para permitir a los usuarios internos y externos del INEGI el uso adecuado del mismo;
- Decidir en lo relativo a las estrategias de coordinación de los procesos de actualización y mantenimiento del Marco Geoestadístico, con las Coordinaciones Estatales y Direcciones Regionales del INEGI, para mantener vigente la información;
- 4. Decidir lo relativo a los procesos de integración del Marco Geoestadístico para su aplicación;
- Decidir los criterios para la integración y mantenimiento de los catálogos geoestadísticos homologados, para su aplicación como parte del proceso de actualización del Marco Geoestadístico;
- 6. Proponer la documentación relativa a consultas y requerimientos de Unidades del Estado y usuarios en general del Marco Geoestadístico, con la finalidad favorecer la atención eficiente de las solicitudes;
- 7. Conceptuar los productos de difusión del Marco Geoestadístico para su publicación en el Portal Electrónico del INEGI en internet, y
- 8. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, captación, procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Departamento de Actualización del Marco Geoestadístico.-

## Objetivo:

Analizar, decidir y vigilar los controles para la validación, homologación e integración de los elementos del Marco Geoestadístico, para su actualización permanente; evaluar la calidad del producto para contribuir a su difusión, definir las características de los productos de difusión para su publicación en el Portal Electrónico del INEGI en internet e implementar la evaluación del proceso para su mejora continua.

- 1. Analizar y establecer las posibles áreas potenciales de incorporación al Marco Geoestadístico a través del uso de registros administrativos y otros insumos para su actualización permanente;
- Analizar y decidir los controles para la validación de los elementos del Marco Geoestadístico a través de sistemas de validación para su integración de manera consistente;
- Vigilar y decidir los procesos de integración del Marco Geoestadístico en su ciclo de actualización para su publicación,



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	129

- 4. Vigilar los sistemas de validación, homologación e integración de los catálogos geoestadísticos, para asegurar que la actualización permanente del marco cumpla con las normas y procedimientos establecidos:
- Vigilar la aplicación de un control de calidad al Marco Geoestadístico, para su puesta a disposición los usuarios internos y externos del INEGI;
- 6. Decidir las características de los productos de difusión del Marco Geoestadístico para su publicación en el Portal Electrónico del INEGI en internet, y
- 7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, captación, procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Geocodificación y Catálogos.-

# Objetivo:

Decidir y vigilar los procedimientos para la integración, mantenimiento y actualización de los catálogos geoestadísticos, generación de tablas de equivalencia y georreferenciación de las unidades de observación que sean susceptibles de ello, para asegurar su ubicación espacial y referencia al Marco Geoestadístico, así como implementar la evaluación de la calidad de los catálogos y tablas de equivalencia.

# **Funciones:**

- Decidir los procedimientos para la actualización de los catálogos geoestadísticos, generación de tablas de equivalencia y de georreferenciación de unidades de observación, para homologar su generación por parte de la estructura descentralizada;
- 2. Vigilar la integración y mantenimiento de los catálogos geoestadísticos homologados, para su actualización permanente y utilización por parte de los usuarios del Marco Geoestadístico;
- 3. Decidir y vigilar los procesos de georreferenciación de unidades de observación que sean susceptibles de ello, para asegurar su ubicación espacial y referencia adecuada al Marco Geoestadístico, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, captación, procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Análisis de los Componentes del Marco Geoestadístico.-

#### Objetivo:

Proponer y vigilar mecanismos que contribuyan a identificar o mejorar el nivel de satisfacción del Marco Geoestadístico a los requerimientos de los censos y encuestas que realiza el INEGI, mediante el estudio de innovaciones conceptuales y tecnológicas, el diseño de alternativas para resolver situaciones que se



	FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES.	AÑO.	1
l l	02	2025	l 130 J

presenten en el proceso del MG, así como el desarrollo de propuestas de nuevos componentes.

#### **Funciones:**

- Decidir lo relativo a la implementación de nuevos componentes del Marco Geoestadístico, para la georreferenciación de la información estadística en el territorio nacional;
- Decidir y vigilar lo relativo a la documentación de los procesos de actualización y mantenimiento, para contribuir a su aplicación homogénea;
- Presentar propuestas de mejora sobre el Marco Geoestadístico, en alineación a proyectos internacionales, para el establecimiento de un marco común para la georreferencia de información estadística y geográfica;
- 4. Decidir la incorporación de conjuntos de datos que se generen en las áreas especializadas, para la actualización del Marco Geoestadístico e implementación de nuevos componentes, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial.-

#### Objetivo:

Dirigir la integración y administración de información geoespacial, la construcción de soluciones e interacciones geomáticas, así como dar atención a lo que establece la normatividad vigente, para consolidar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y brindar el Servicio Público de Información a la población en general.

#### **Funciones:**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo X, artículo 28 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial, las siguientes atribuciones:

- Desarrollar proyectos de disposiciones normativas para someterlas a consideración del Director General de su adscripción, sobre los procesos de generación, integración, validación, explotación, resguardo y disponibilidad de información geográfica, producida por las Unidades Administrativas del Instituto y demás Unidades del Estado conforme a lo dispuesto en la Ley;
- 2. Dar seguimiento al cumplimiento de estándares y normas establecidas para la administración de bases de datos, en la Dirección General de su adscripción, garantizando la disponibilidad de las mismas, así como establecer los mecanismos para su seguridad y resguardo;
- Generar lineamientos y manuales de procedimientos técnicos para la integración, validación, resguardo y disponibilidad de la información geográfica producida por las Unidades Administrativas del Instituto y demás Unidades del Estado;
- 4. Coordinar la recepción, integración y evaluación de la información geográfica de Interés Nacional, y establecer la concertación de acuerdos y convenios con diversas organizaciones para el Registro



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.
 AÑO.

 02
 2025

PÁGINA:

Nacional de Información Geográfica en colaboración con la Dirección General Adjunta de Planeación e Infraestructura;

- 5. Dirigir de forma coordinada con la Coordinación General de Informática, las tareas de desarrollo, explotación y aplicación de tecnologías para la integración, resguardo y mantenimiento de datos geoespaciales, así como, brindar soporte para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas de los SIG, visualización de información geográfica y del medio ambiente, producción de cartografía básica y temática y los servicios estandarizados para la interoperabilidad de la información geográfica y del medio ambiente;
- 6. Coordinar los requerimientos planteados por la Dirección General de su adscripción y sus Direcciones Generales Adjuntas en materia de prestación de servicios y aplicaciones en materia de tecnologías de la información y comunicación para la generación, conservación, diseminación y explotación de información geográfica y del medio ambiente, a efecto de dar seguimiento y canalizar lo referente a dichos servicios a la Coordinación General de Informática para su atención;
- 7. Desarrollar e implantar soluciones geomáticas, basadas en SIG para el apoyo a la gestión de las Unidades Administrativas del Instituto y las Unidades del Estado que soliciten el apoyo Institucional;
- 8. Coordinar tareas de inscripción de información geográfica, a cargo de las Direcciones Regionales, Coordinaciones Estatales del Instituto y las Unidades del Estado integradas al Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- Proponer, en colaboración con la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, mecanismos para publicar la información inscrita en los diferentes registros de información geográfica operados por las Unidades del Estado;
- 10. Generar productos geográficos y cartográficos, en medios digitales, analógicos y de relieve, a través del análisis, diseño, integración, validación, edición, digitalización e impresión para su divulgación en coordinación con la Dirección General Adjunta de Comunicación, de la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales;
- 11. Supervisar la cobertura de los conjuntos de datos y componentes de integridad de la información geográfica y del medio;
- 12. Integrar y actualizar de manera permanente el acervo de información geográfica y del medio ambiente, al cual se incorporará la generada por las Unidades del Estado en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- 13. Formular recomendaciones que permitan elevar la calidad de la información geográfica y del medio ambiente a integrar al Sistema;
- 14. Establecer directrices y procedimientos para la higiene, homologación y vinculación de la información proveniente de registros administrativos que tengan relación con el ámbito geográfico y del medio ambiente;
- 15. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Planeación e Infraestructura;
- 16. Integrar y editar información geográfica para la publicación de estudios temáticos estatales, sectoriales y regionales;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	P
MES.	AÑO.	
02	2025	. 1

PÁGINA:

- 17. Realizar análisis sobre las tendencias en materia geográfica y del medio ambiente que tengan por objeto la actualización de procesos para la generación de información geoespacial de acuerdo con las buenas prácticas internacionales, y
- 18. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 del Reglamento

# Departamento de Análisis y Gestión de Información Geoespacial.-

# Objetivo:

Establecer especificaciones, criterios y estrategias que coadyuven en la gestión, integración, revisión y generación de reportes, resultado de la integración de información geoespacial para optimizar los resultados en tiempo y forma y para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos.

#### **Funciones:**

- Vigilar las actividades de análisis y tratamiento de los datos resultantes de la integración de información geoespacial, para identificar las áreas de oportunidad y definir estrategias que optimicen los resultados en tiempo y forma;
- 2. Decidir con las áreas involucradas, los procesos y procedimientos técnico-operativos, para determinar estrategias óptimas de gestión, análisis, control y aprovechamiento de resultados en cada una de las fases del proceso de integración de información geoespacial;
- Establecer los criterios y formas de participación en el desarrollo de trabajos de integración, revisión y generación de reportes derivados de la integración de información geoespacial, para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Subdirección de Vinculación en Integración de Información Geoespacial.-

# Objetivo:

Integrar y dar seguimiento a los programas de trabajo y requerimientos de información de la Dirección General Adjunta de Integración de Información Geoespacial (DGAIIG), para cumplir los objetivos y compromisos de la DGAIIG.

- 1. Decidir los mecanismos para integrar y verificar los programas de trabajo, dando seguimiento a su gestión, cumplimiento y coordinación con las Direcciones de Área, para cumplir con los objetivos de la DGAIIG;
- Decidir en la integración, procesamiento y análisis de información geográfica y estadística en función de requerimientos definidos, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con los diferentes sectores de la sociedad, y



	)	FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES.	AÑO.	1	
	J	02	2025	133

3. Participar en la asesoría a las áreas administrativas que participan en la instrumentación de los programas de información a cargo de la unidad administrativa en las fases de documentación de necesidades, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

#### Dirección de Soluciones Geomáticas.-

# Objetivo:

Integrar y administrar el acervo de información geográfica y del medio ambiente mediante el uso e implementación de bases de datos geográficas, sistemas informáticos y soluciones geomáticas para la atención de las necesidades de los procesos productivos y la diseminación de la información geográfica.

#### **Funciones:**

- Dirigir las actividades de integración y administración del acervo de información geográfica y de la base de datos geoespacial y el desarrollo de sistemas y soluciones geomáticas, para la atención de las necesidades de los procesos productivos y la diseminación de información geográfica;
- Dirigir la aplicación de la percepción remota y la gestación del conocimiento como agentes orientadores de decisiones, a través del establecimiento de prioridades y evaluación de los resultados respecto a la utilidad de la percepción remota y al aprovechamiento del conocimiento geográfico, para cumplir con los objetivos del área;
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, captación, procesamiento y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
- 4. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de construcción del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los Programas de Información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Subdirección de Desarrollo de Sistemas.-

# Objetivo:

Planear y coordinar el desarrollo e implantación de sistemas informáticos web, cliente-servidor y stand-alone basadas en metodologías de diseño de software y en aplicación de arquitecturas cliente-servidor y web, en relación a la automatización de sistemas de control, producción, diseminación y explotación de información geográfica, para mejorar el flujo de los procesos de generación y aprovechamiento de la misma por parte de las o los productores y los usuarios.

#### **Funciones:**

1. Decidir en lo relativo al desarrollo de sistemas informáticos web, cliente-servidor y stand-alone, así como



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	∥ pá
MES.	AÑO.	
02	2025	1

PÁGINA:

planear y coordinar el desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas basadas en metodologías de diseño de software y en aplicación de arquitecturas cliente-servidor y web, en relación a la automatización de sistemas de control, producción, diseminación y explotación de información geográfica, para mejorar el flujo de los procesos de generación y aprovechamiento de la misma por parte de las o los productores y usuarios;

- Decidir en lo relativo a la coordinación de las acciones de administración y mantenimiento, para el correcto funcionamiento de la sección de geografía en la página de Internet del Instituto y ofrecer a los usuarios de forma oportuna los procesos relativos a la generación y aprovechamiento de la información geográfica, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Desarrollo Informático.-

# Objetivo:

Desarrollar sistemas informáticos basados en metodologías establecidas para mejorar el flujo de los procesos de generación y aprovechamiento de la información geográfica por parte de las o los productores y los usuarios.

#### **Funciones:**

- Decidir las acciones para desarrollar sistemas informáticos basados en metodologías establecidas, para mejorar el flujo de los procesos de generación y aprovechamiento de la información geográfica por parte de las o los productores y usuarios;
- 2. Decidir en la realización de las pruebas que verifiquen que los sistemas generados en la Subdirección cumplan con las especificaciones del análisis y diseño establecidas por las áreas, para apoyar a la producción, diseminación y explotación de la información geográfica, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas Multiplataforma.-

## Objetivo:

Facilitar las tareas de análisis, desarrollo, pruebas, implantación y documentación de aplicaciones informáticas multiplataforma, utilizando tecnologías y entornos de desarrollo específicos, para garantizar el acceso a los datos de forma eficiente y cumplir con los criterios de calidad exigidos en los estándares establecidos.

#### **Funciones:**

Decidir sobre las tareas de análisis, desarrollo, pruebas, implementación y documentación de



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁ
MES.	AÑO.	
02	2025	( 1

PÁGINA:

aplicaciones informáticas multiplataforma, utilizando tecnologías y entornos de desarrollo específicos, para garantizar el acceso a los datos de forma eficiente y cumpliendo los criterios de calidad exigidos en los estándares establecidos:

- Decidir en la elaboración de insumos de diseño gráfico que habrán de usarse en las diferentes aplicaciones informáticas, para cumplir con los requerimientos de diseño establecidos por los usuarios, así como evaluar lenguajes y entornos de desarrollo, para desarrollar aplicaciones en dispositivos móviles, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Tecnologías Web.-

# Objetivo:

Administrar el contenido y la base tecnológica de software en el Portal Electrónico del INEGI en internet y el sitio de Intranet de la DGGMA, de acuerdo con el monitoreo, investigación, experimentación y aplicación de nuevas tecnologías, para el seguimiento y control del comportamiento de las aplicaciones informáticas y para garantizar la disponibilidad de información geográfica a los usuarios.

#### **Funciones:**

- Decidir las acciones relativas a la administración de los servicios en el Portal Electrónico del INEGI en internet en la sección geografía, el desarrollo de las herramientas de software, para el seguimiento y control del comportamiento de las aplicaciones informáticas y decidir sobre la evaluación de nuevas tecnologías informáticas, para garantizar la disponibilidad de información geográfica a los usuarios;
- Decidir en el diseño y realización de pruebas de rendimiento a los sistemas generados en la Subdirección y que serán implantados en los servidores de Internet del Instituto, a fin de verificar su eficiencia, para atender un gran volumen de consultas de usuarios a través la página de geografía, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Soluciones Geomáticas.-

## Objetivo:

Coordinar las actividades de diseño, desarrollo de componentes de software, construcción de sistemas de información y sus implementaciones para facilitar la generación, actualización, uso y aprovechamiento de la información geoespacial.

#### **Funciones:**

Decidir y vigilar en lo relativo a la determinación de los requerimientos de los sectores gubernamental,



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: NES. AÑO. 02 2025 136

empresarial y social que serán atendidos a través de Sistema de Información Geográfica (SIG);

- 2. Inspeccionar el desarrollo de componentes de software que permitan la construcción de los sistemas de información con fines de aprovechamiento por parte de los usuarios de información geoespacial;
- Facilitar el diseño y construcción de sistemas de información de base geográfica;
- 4. Estructurar y facilitar cursos y talleres de capacitación, relativos a los sistemas de información, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de construcción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Soluciones Geomáticas para la Web.-

# Objetivo:

Supervisar el análisis, diseño y desarrollo de soluciones geomáticas para la web solicitadas por los usuarios internos o externos al Instituto, a través del uso de técnicas y herramientas que permitan administrar y documentar cada una de las etapas de desarrollo de las mismas, para generar soluciones que contribuyan a incrementar el conocimiento geográfico.

#### **Funciones:**

- Decidir la forma adecuada de realizar el análisis, diseño y desarrollo de soluciones geomáticas para internet solicitadas por usuarios internos o externos al Instituto, a través del uso de técnicas y herramientas que permitan administrar cada una de las etapas de desarrollo de las mismas, para generar soluciones que contribuyan a incrementar el conocimiento geográfico;
- Decidir en la conformación de la base de datos geográficos de cada solución geomática realizada, revisar la documentación que se genera en cada una de las etapas, para integrar los datos necesarios y mantener actualizado el proyecto y su correcta estructura, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Desarrollo de Soluciones Geomáticas.-

## Objetivo:

Desarrollar soluciones geomáticas de operación local, conforme a los modelos, normas, controles, procesos y procedimientos definidos para asegurar la calidad y oportunidad de los productos y servicios que se ofrecen a los distintos sectores de la sociedad.

#### **Funciones:**

Decidir y vigilar las acciones relativas al desarrollo, pruebas e implantación de soluciones geomáticas de



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: MES. AÑO. 02 2025 137

acceso local conforme a los modelos, normas y procesos definidos, para asegurar la calidad y oportunidad de los productos que se ofrecen a los diferentes sectores de la sociedad;

- Decidir en lo relativo a diseñar y construir soluciones geomáticas con base en los resultados del análisis y diseño previos, para el cumplimiento de los objetivos del área, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Evaluación de Proyectos de SIG.-

## Objetivo:

Definir e implementar mecanismos que permitan el establecimiento de modelos, normas, controles y procesos en la construcción de los proyectos de SIG, así como en la evaluación de sus características y desempeño para garantizar la calidad y oportunidad de los productos que se proveen a los diferentes sectores de la sociedad.

#### **Funciones:**

- Decidir las acciones relativas a la definición de mecanismos que permitan el establecimiento de modelos, normas, controles y procesos, en la construcción de proyectos de SIG, para evaluar su desempeño y garantizar la calidad y oportunidad de los productos que se provean a los diferentes sectores de la sociedad;
- 2. Decidir en probar y evaluar las características y el desempeño de las herramientas, para la integración de proyectos de SIG tanto en aspectos de facilidad de uso como en el rendimiento y eficiencia de dichas herramientas, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Desarrollo de Geosistemas.-

# Objetivo:

Determinar y supervisar las actividades para el desarrollo y mantenimiento de sistemas web, soluciones, herramientas de análisis espacial y procesamiento de información geoespacial para la operación, actualización y explotación de información geográfica y estadística georreferenciada.

#### **Funciones:**

 Vigilar y organizar las actividades de desarrollo de soluciones, para la actualización y explotación de información geográfica que permita la carga validación, integración y consulta, así como publicación digital;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

ECHA DE ACTU	ALIZACIÓN:	PÁ
MES.	AÑO.	
02	2025	1

PÁGINA:

- 2. Supervisar el desarrollo de sistemas web, para simplificar el acceso a los datos;
- 3. Programar las actividades de soporte y mantenimiento a los esquemas de actualización y explotación digital, para la operación de las soluciones;
- Decidir y determinar el desarrollo de herramientas de análisis espacial y procesamiento de información geoespacial, para atender requerimientos específicos, y
- 5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de construcción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI, para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Verificación y Registro.-

# Objetivo:

Determinar y coordinar los procedimientos de verificación, limpieza y evaluación de la información geográfica para colaborar a elevar y dar a conocer su calidad.

#### **Funciones:**

- Decidir en lo relativo a la coordinación de la verificación e inscripción de información geográfica mediante la aplicación de procedimientos específicos para evaluar su calidad, contribuir al ingreso en base de datos, apoyar disponibilidad a todo tipo de usuarios mediante el servicio público y colaborar en el establecimiento y operación del RNIG;
- 2. Decidir en lo relativo a determinar los procesos y procedimientos de verificación y de inscripción de los diferentes tipos de datos geoespaciales generados en el Instituto, para incorporar las características de los datos geoespaciales al sistema de consulta del RNIG, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI, para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Inscripción.-

# Objetivo:

Supervisar la evaluación de la calidad de los productos con información geográfica de la DGGMA de acuerdo con la normatividad interna, así como de las mejores prácticas internacionales sobre esta actividad, para dar a conocer a los usuarios la calidad de los productos de información.

#### **Funciones:**

 Decidir y vigilar en lo relativo a la supervisión de la recepción, revisión e inscripción de los datos geográficos de acuerdo con la normatividad, procedimientos y controles operativos establecidos, para coadyuvar en la conformación del RNIG;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: | NO. | NO.

- Decidir en la generación y aplicación de modelos, normas, controles, procesos y procedimientos, para que la información geográfica sea consistente con la normatividad vigente, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de análisis de la producción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Departamento de Verificación.-

## Objetivo:

Proponer y vigilar los procedimientos para la recepción y verificación de datos geográficos con el propósito de garantizar que la información que ingrese a la base de datos cumpla con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos para su generación.

#### **Funciones:**

- 1. Decidir y vigilar en lo relativo a la supervisión de la recepción, revisión y verificación de datos geográficos de acuerdo con la normatividad, procedimientos y controles operativos establecidos, para garantizar que la información que ingrese a la base de datos cumpla con los estándares establecidos en beneficio de los usuarios de la información:
- Decidir en las especificaciones técnicas de la información geográfica en la base de datos, para definir el proceso de evaluación de calidad, así como desarrollar los modelos, normas, controles, procesos y procedimientos, para que la información geográfica sea consistente con la normatividad vigente, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI, para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Vinculación de Información Geoespacial.-

#### Objetivo:

Proponer y vigilar el cumplimiento de directrices, procedimientos y criterios a aplicar en la limpieza de la información geoespacial y de los registros administrativos, para facilitar su vinculación y para coadyuvar a mejorar su calidad.

- Decidir sobre las directrices, procedimientos y criterios a aplicar en la limpieza de la información geoespacial y a los registros administrativos para facilitar su vinculación;
- Vigilar la recopilación, análisis, estandarización y limpieza de la información geoespacial y de los registros administrativos, para coadyuvar a mejorar su calidad y a su fortalecimiento al vincularla con otras fuentes de información, y
- Participar en la ejecución de actividades en la fase de procesamiento a que hace referencia la Norma



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:	PÁGI
MES.	AÑO.	
02	2025	14

PÁGINA:

Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI, para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Generación de Base de Datos.-

# Objetivo:

Implementar y vigilar el cumplimiento de especificaciones, criterios de estandarización y generación de sistemas de bases de datos, así como evaluar la integridad y consistencia de la información geoespacial para facilitar la integración y aprovechamiento de esta.

#### **Funciones:**

- Decidir la generación de sistemas de bases de datos de información geoespacial de acuerdo a las normas, metodologías, procesos y procedimientos que faciliten su integración y garanticen su consistencia, para el aprovechamiento de la información por parte de usuarios internos y externos;
- Decidir en lo relativo a proponer criterios de estandarización, evaluar la integridad y consistencia de la información geoespacial producida, a través del establecimiento de especificaciones, para el adecuado control, las cuales permitan validar su consistencia e integración al sistema de base de datos, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases diseño, construcción y captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI observando el reglamento interior del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Departamento de Modelado de Base de Datos.-

# Objetivo:

Diseñar e implementar esquemas de base de datos y de servicios de información, a través de actividades encaminadas a la utilización de aplicaciones de base de datos, conforme a las metodologías relativas de implementación de base de datos geográficas, para el almacenamiento y explotación de la información con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios.

- Decidir la implementación de esquemas de base de datos y servicios de información a través de actividades encaminadas a la utilización de aplicaciones de base de datos y conforme a las metodologías relativas de implementación de base de datos geográficas, para el almacenamiento y explotación de la información con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios;
- Decidir en lo relativo a supervisar la validación de información geográfica proveniente del acervo institucional, para contribuir a la detección de inconsistencias en el mismo, así como programar capacitaciones y eventos relacionados con base de datos geoespaciales integradas, para la promoción y difusión del uso interno y externo, y
- Participar en la ejecución de actividades en las fases diseño, construcción y captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: | NO. | NO.

INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Diseño de Base de Datos.-

## Objetivo:

Diseñar e implementar aplicaciones de análisis espacial y de bases de datos geoespaciales, para apoyar la generación de bases de datos institucionales y la explotación de la información contenida en ellas.

#### **Funciones:**

- 1. Decidir la coordinación del proceso para el diseño de bases de datos geoespaciales a través de la implementación de procedimientos operativos y herramientas informáticas que contribuyan a la generación de las bases de datos institucionales, para ser utilizadas por la DGGMA;
- 2. Decidir en el diseño del desarrollo de aplicaciones de análisis espacial, para apoyar a los usuarios en la explotación de la información contenida en los sistemas de bases de datos geoespaciales, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases diseño, construcción y captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Implementación de Base de Datos.-

# Objetivo:

Desarrollar e implementar el diseño físico de esquemas y modelos de bases de datos de acuerdo con la aplicación de normas y metodologías propias de los sistemas de bases de datos, mediante la codificación de los procedimientos de transformación, verificación y carga de la información geográfica, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

- Decidir la implementación del diseño físico de esquemas y modelos de bases de datos de acuerdo con la aplicación de normas y metodologías propias de los sistemas de bases de datos, mediante la codificación de los procedimientos de transformación, verificación y carga de la información geográfica, para satisfacer las necesidades de los usuarios;
- Decidir en lo relativo al desarrollo de vistas requeridas de conformidad con los perfiles de los usuarios, así como a la generación de herramientas de transformación y verificación, aplicaciones de carga y sistemas de descarga de información geoespacial, para su incorporación a los sistemas de bases de datos geoespaciales, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases diseño, construcción y captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		( )
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

#### Subdirección de Administración de Base de Datos.-

## Objetivo:

Coordinar la administración, funcionamiento y disponibilidad de las bases de datos geográficos de la DGGMA, la distribución y el acceso a los datos geográficos y sus metadatos mediante la aplicación de normas y procedimientos; además de integrar y administrar el acervo de información geográfica y del medio ambiente, para satisfacer las necesidades los usuarios internos y externos.

#### **Funciones:**

- Decidir en lo relativo a coordinar la administración, funcionamiento y disponibilidad de las bases de datos geográficos de la DGGMA mediante la aplicación de normas y procedimientos; además de administrar la distribución y el acceso a los datos geográficos y sus metadatos, para satisfacer las necesidades los usuarios internos y externos;
- 2. Decidir en la ejecución de interfaces para integrar la información geoespacial a sistemas de bases de datos geográficos, para que los usuarios cuenten con información actualizada y oportuna, así como coordinar los procesos de evaluación de cobertura, integridad y normatividad de la información geoespacial, para que cumplan con las especificaciones, procesos y procedimientos establecidos, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y difusión del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Integración de la Base de Datos.-

# Objetivo:

Supervisar la administración del acervo de información geográfica y del medio ambiente, así como integrar a sistemas de bases de datos la información geoespacial generada por fuentes externas al Instituto de acuerdo con los estándares de datos geográficos, para dar cumplimiento a los criterios de normalización y estandarización establecidos y para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información geográfica.

- Decidir en lo relativo a la supervisión y administración del acervo de datos, de acuerdo con los estándares de datos geográficos, para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información geográfica;
- Decidir en la ejecución de interfaces para integrar a sistemas de bases de datos la información geoespacial generada por fuentes externas al Instituto, para satisfacer los criterios de normalización y estandarización establecidos, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, captación, procesamiento y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		P.
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

## Departamento de Administración de la Base de Datos.-

## Objetivo:

Supervisar y controlar el funcionamiento y disponibilidad de las bases de datos de la DGGMA, de acuerdo con la aplicación de normas, procedimientos, mecanismos de seguridad y resguardo, para facilitar la actualización y explotación de dichas bases de datos.

#### **Funciones:**

- Decidir las acciones necesarias, para mantener en óptimo funcionamiento y alta disponibilidad las bases de datos, mediante la aplicación de normas y procedimientos, mecanismos de seguridad y resguardo de los datos que permitan la actualización y explotación de las bases de datos correspondientes a la DGGMA:
- Decidir en el cumplimiento de normas y estándares establecidos, verificar los procesos de migración de bases de datos geoespaciales pertenecientes a la DGGMA;
- Supervisar el óptimo desempeño de la información geoespacial para satisfacer las necesidades del área,
   y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Administración de Metadatos.-

#### Objetivo:

Establecer las especificaciones para la administración, supervisión y generación de metadatos digitales, mediante la aplicación de estándares establecidos, para apoyar la difusión y distribución del acervo de información geográfica y del medio ambiente, además de proporcionar información para el Centro Distribuidor de Metadatos (clearinghouse).

- Decidir en la asesoría de la generación de metadatos digitales mediante la aplicación de estándares establecidos, para apoyar la difusión y distribución del acervo de datos espaciales de la DGGMA, además de proporcionar información para el Centro Distribuidor de Metadatos (clearinghouse) y permitir a los usuarios tanto internos como externos, conocer y analizar la información geográfica que se produce;
- 2. Decidir en lo relativo de verificar que toda la información geoespacial generada cuente con sus respectivos metadatos, para dar a conocer sus características a las usuarios, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, captación, procesamiento y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: NES. AÑO. 02 2025 144

# Dirección de Edición de Información Geográfica.-

## Objetivo:

Dirigir y coordinar los procesos, lineamientos y actividades de diseño y edición de productos de información geográfica, en medios analógicos y digitales, para la representación de información geográfica institucional en diferentes productos cartográficos.

#### **Funciones:**

- Dirigir la elaboración del diseño conceptual, integración, procesos y lineamientos, para la edición y representación de información geográfica institucional en los diferentes productos cartográficos que se generan en la Dirección General;
- Dirigir las prioridades de producción e información geográfica en medios analógicos y digitales con base en los requerimientos de las diferentes usuarios y el programa anual de trabajo para la edición de nuevos productos que contengan información geográfica, y
- 3. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso de producción de información geográfica que le corresponda atendiendo los Programas de Información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Edición Analógica.-

# Objetivo:

Coordinar las actividades de edición, revisión y obtención de archivos de la cartografía topográfica y temática, así como la generación y control de originales de impresión, para difundir la información geográfica del territorio nacional y hacerla llegar a las usuarios de dicha información, con la finalidad de apoyar a los proyectos de planeación, de estudios y operativos de campo, y a la docencia de las disciplinas geográficas.

- Decidir en la planeación y ejecución de las actividades de edición, revisión, obtención de archivos cartográficos, generación y control de originales de impresión, graficación en plotter y del proceso de termoformado cartográfico, así como en la elaboración de manuales normativos, para la calidad y oportunidad de los productos y servicios que se proporcionan a los usuarios;
- Decidir en lo relativo a atender las prioridades de producción de información y coordinar las actividades de edición analógica, además enviar los archivos de imágenes cartográficas digitales, para su validación a Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: NES. AÑO. 02 2025 145

# Departamento de Edición Cartográfica.-

## Objetivo:

Diseñar, asesorar y ejecutar las actividades de edición, revisión, obtención de archivos cartográficos temáticos para la correcta representación de la información y contribuir a la calidad y oportunidad de esta.

#### **Funciones:**

- Decidir en la ejecución de las actividades de edición, revisión, obtención de archivos cartográficos topográficos y temáticos, así como en la elaboración de manuales normativos, para la calidad y oportunidad de los productos y servicios que se proporcionan a los usuarios;
- Decidir en lo relativo a diseñar y asesorar el proceso de edición cartográfica de las Direcciones Regionales
  y Coordinaciones Estatales, para la correcta representación de la información, además programar los
  procesos y actividades del personal a cargo del departamento, para detectar áreas de oportunidad y
  mejora de las actividades y productos, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Departamento de Medios Impresos.-

## Objetivo:

Diseñar, asesorar y ejecutar las actividades de edición, revisión y obtención de archivos cartográficos topográficos, así como la edición y generación de imágenes cartográficas mediante estándares operacionales de cantidad y calidad para cumplir con los objetivos establecidos.

#### **Funciones:**

- Decidir en la ejecución de las actividades de edición, revisión, obtención de archivos cartográficos topográficos y temáticos, así como en la elaboración de manuales normativos, para la calidad y oportunidad de los productos y servicios que se proporcionan a los usuarios;
- Decidir en el proceso de edición y generación de imágenes cartográficas mediante estándares operacionales de cantidad y calidad, así como realizar las adecuaciones solicitadas por Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales con base en la validación de las cartas editadas, para el cumplimiento de los objetivos establecidos, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Departamento de Preprensa.-

## Objetivo:



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	TUALIZACIÓN:
MES.	AÑO.
02	2025

PÁGINA:

Ejecutar y vigilar el cumplimiento de actividades, lineamientos y procedimientos para la obtención y control de originales de impresión, negativos de cartas topográficas y temáticas para su envío al área de Producción Editorial.

#### **Funciones:**

- Decidir en la ejecución de las actividades de obtención y control de originales de impresión, graficación de productos geográficos y proceso de termoformado cartográfico, así como en la elaboración de manuales normativos, para la calidad y oportunidad de los productos y servicios que se proporcionan a los usuarios;
- Decidir en la aplicación de los lineamientos y procedimientos, para la graficación de productos geográficos y además generar los negativos de las cartas topográficas y temáticas, para su envío al área de Producción Editorial, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Edición Digital.-

#### Objetivo:

Coordinar la edición de productos geoespaciales, en medios digitales, de acuerdo con el diseño, integración, y digitalización de información geográfica, con el fin de disponer de productos cartográficos en medios digitales.

## **Funciones:**

- Decidir y vigilar en relación a la implementación de modelos de edición cartográfica en entornos digitales, para la atención de necesidades de producción cartográfica y en atención a los distintos sectores de la sociedad;
- Decidir y vigilar en lo relativo al desarrollo, diseño de normas técnicas, proceso de producción, actividades de la edición de información geoespacial, así como la integración de información, para la generación de ortofotomapas con el fin de disponer de productos geoespaciales ortorrectificados en medios digitales, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Producción.-

#### Objetivo:

Editar, digitalizar y preparar los archivos cartográficos digitales y ortofotomapas, para la generación de



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: | NO. | NO.

productos cartográficos digitales con información geoespacial en diferentes temas y escalas.

#### **Funciones:**

- Decidir la aplicación de las normas técnicas y criterios de edición, para la generación de productos digitales con información geoespacial en diferentes temas y escalas que permita ponerlos a disposición del público usuario en la base de datos geográficos;
- 2. Decidir en lo relativo a mantener actualizados los manuales de lineamientos y procedimientos para la edición digital, además apoyar en la generación de cartografía digital de proyectos especiales y georreferenciar los productos cartográficos editados, para el cumplimiento de los objetivos del área, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Análisis Espacial.-

## Objetivo:

Implementar y vigilar el cumplimiento de métodos y técnicas de estructuración, análisis, procesamiento, validación y documentación de datos geoespaciales, para la generación de productos cartográficos enriquecidos, desarrollo de aplicaciones y servicios geoespaciales que contribuyan a su diseminación.

#### **Funciones:**

- Decidir acerca de métodos y técnicas de estructuración, análisis, procesamiento, validación y
  documentación de datos geoespaciales, así como la implementación de servicios, para la generación de
  productos cartográficos enriquecidos y su diseminación;
- Decidir y vigilar en lo relativo a supervisar la implementación y cumplimiento de normas y procedimientos en la integración, procesamiento y análisis de información geográfica y estadística, para la evaluación de resultados, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Diseño.-

#### Objetivo:

Diseñar herramientas y aplicaciones en medios digitales, para facilitar la edición y representación cartográfica de la información temática y topográfica.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACION:		P/
MES.	AÑO.	7
02	2025	Մ 1

PÁGINA:

- Decidir los lineamientos y procedimientos en la implementación de herramientas de edición y generación de productos cartográficos, para aumentar la calidad y oportunidad de los mismos;
- Decidir en la elaboración de prototipos de productos geográficos que satisfagan las necesidades de información geográfica;
- Especificar y mantener actualizados los formatos de intercambio de ésta en medios digitales y elaborar aplicaciones para la edición y representación gráfica de la información temática y topográfica, para el cumplimiento de los objetivos establecidos, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Generalización.-

## Objetivo:

Diseñar y vigilar la aplicación de actividades, esquemas, metodologías y herramientas informáticas orientadas a la generalización de datos geográficos, para su integración en el producto final.

#### **Funciones:**

- Decidir y vigilar la elaboración de los esquemas más adecuados de generalización de información geográfica para su integración a los productos cartográficos;
- 2. Establecer lo correspondiente al soporte y control para atender la generalización de información geográfica conforme a los requerimientos;
- Establecer la estructuración y almacenamiento más adecuado de la información geográfica generalizada para un mejor acceso y procesamiento, y
- 4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, captación y procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Subdirección de Integración de Información Geográfica y del Medio Ambiente.-

## Objetivo:

Coordinar y controlar la integración de información geográfica continental, insular y marina, interna y externa a nivel nacional, regional, estatal y municipal mediante el análisis, evaluación y explotación de dicha información, para la generación de publicaciones y contribuir en la difusión de la información geográfica y del medio ambiente.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		∥ P/
MES.	AÑO.	
02	2025	'

PÁGINA:

- Decidir los procedimientos para la integración de la información geográfica interna y externa a nivel nacional, estatal y municipal de los proyectos geográficos asignados, para llevar a cabo la elaboración de publicaciones en materia geográfica y del medio ambiente continental, insular y marino;
- Decidir en lo relativo a controlar el diseño y la edición de los productos impresos y electrónicos, así como a supervisar la atención de los usuarios y elaboración de reportes y estadísticas, para verificar la correcta difusión de la información geográfica y del medio ambiente, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, procesamiento, análisis de la producción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Diseño e Integración de Información Geográfica.-

## Objetivo:

Planear y supervisar los lineamientos normativos, procesos y actividades de diseño e integración de información cartográfica, básica y temática, para garantizar la calidad y confiabilidad en la representación de los rasgos geoespaciales y así contribuir en el uso y difusión de la información geográfica en los sectores público, privado y de la educación.

#### **Funciones:**

- 1. Decidir los lineamientos normativos y procesos a establecer, para realizar la validación, integración, preparación y edición digital de los productos cartográficos encomendados al Departamento;
- 2. Decidir en lo relativo a planear y coordinar las acciones encaminadas al diseño e integración de la información cartográfica, básica y temática, con la finalidad de asegurar, en lo posible, la calidad y confiabilidad en la representación de los rasgos geoespaciales existentes, para así contribuir en el uso y difusión de la información geográfica en los sectores público, privado y de la educación, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, procesamiento, análisis de la producción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Atención a Usuarios de Información Geográfica.-

## Objetivo:

Proporcionar el servicio de atención a los usuarios internos y externos, a través de correo electrónico, la línea lada 800, las redes sociales y la actualización de los Capítulos Geográficos de los Anuarios Estadísticos a fin de coadyuvar en la fase de difusión y contribuir a la divulgación y uso de la información geográfica y del medio ambiente.

#### **Funciones:**

1. Decidir en lo relativo a la atención de usuarios externos de la información geográfica, a través de correo



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

PÁGINA:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
	AÑO.	MES.
150	2025	02

electrónico y línea lada 800, para contribuir a la divulgación y uso de la información geográfica;

- 2. Decidir en lo relativo a la atención de los usuarios internos acerca del uso del Portal Electrónico del INEGI en internet y de los productos y servicios geográficos, para contribuir a la divulgación y uso de la información geográfica, así como coordinar la actualización de los Capítulos Geográficos de los Anuarios Estadísticos, para entregarlos oportunamente al área responsable de su publicación, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Subdirección de Enlace y Gestión de la Información Geoespacial.-

### Objetivo:

Establecer y coordinar las acciones de investigación, registro, documentación, seguimiento y gestión de los requerimientos y de las solicitudes especiales de información geoespacial fundamentadas en el marco legal vigente, para proporcionar la atención a los usuarios de la información geográfica y del medio ambiente a fin de coadyuvar en la difusión, conocimiento, uso y vinculación de la información geoespacial.

#### **Funciones:**

- Decidir las acciones de investigación, seguimiento y gestión de las solicitudes de información geoespacial fundamentadas en el marco legal vigente, para proporcionar la atención a los usuarios de la información geográfica y del medio ambiente del SNIEG;
- Decidir en lo relativo a coordinar las acciones de investigación, registro y documentación de la atención a los usuarios y los requerimientos de información geográfica, así como diseñar los documentos y productos de información geoespacial, para apoyar la vinculación de la información geoespacial, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Gestión de Requerimientos de Información Geográfica.-

## Objetivo:

Atender los requerimientos especiales de las y los usuarios de información geográfica, que no pueden ser atendidos por los demás canales de atención debido a su grado de especialización, o bien, a la disponibilidad de los datos; con el fin de contribuir a la prestación del Servicio Público de Información, en apego a la normatividad vigente.

### **Funciones:**

 Decidir los mecanismos necesarios, para tramitar, validar y entregar formal y oportunamente la información y los productos geográficos solicitados a la DGGMA en el marco del SNIEG;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁ
MES.	AÑO.	
02	2025	1

PÁGINA:

- 2. Decidir en lo relativo a controlar la recepción de los requerimientos de información geográfica provenientes de los Centros de Consulta y Comercialización (CECCOM), para asegurar la satisfacción de los usuarios solicitantes, además presentar informes, reportes y presentaciones relacionados con la atención a solicitudes de información geográfica, para evaluar el Servicio Público de Información brindado por la DGGMA a los usuarios, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Dirección de Desarrollo Tecnológico.-

## Objetivo:

Dirigir la elaboración de normas técnicas geográficas así como las actividades de soporte y administración de los recursos de tecnologías de información, para identificar nuevos métodos y tecnologías, generar datos homogéneos, optimar procesos o productos geográficos y mantener en óptimo estado el software y hardware necesario en las actividades del personal de la DGGMA; dirigir el apoyo a las actividades de difusión de las experiencias internacionales, para favorecer el desarrollo del personal de las Unidades del Estado.

#### **Funciones:**

- Dirigir la elaboración de normas técnicas geográficas, así como las actividades de soporte y administración de los recursos de tecnologías de información, para identificar nuevos métodos y tecnologías y generar datos homogéneos, optimar procesos o productos geográficos y mantener en óptimo estado el software y hardware necesario en las actividades del personal de la DGGMA;
- 2. Dirigir el apoyo a las actividades de difusión de las experiencias internacionales, para favorecer el desarrollo y la formación del capital humano de las Unidades del Estado, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, análisis de la producción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Subdirección de Integración de Normas.-

## Objetivo:

Coordinar la elaboración de normas técnicas geográficas y diccionarios de datos, a partir de las disposiciones establecidas y con adherencia a las normas internacionales, para generar datos homogéneos y consistentes, así como sustentar la producción de los grupos de datos geográficos e indicadores de los temas medioambientales.

### **Funciones:**

 Decidir el proceso de coordinar la elaboración de normas técnicas geográficas y de los diccionarios, para generar datos homogéneos y consistentes que se integrarán al SNIGMAOTU;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	152

- Decidir la adherencia de las normas técnicas en materia geográfica a las normas internacionales y capacitar a las distintas áreas de la Dirección General, para la estandarización, la homogeneidad. compatibilidad y comparabilidad con las normas geográficas que se desarrollen y así contribuir al fortalecimiento del SNIGMAOTU; así mismo administrar la conformación del marco normativo, para sustentar la producción de los grupos de datos geográficos e indicadores de los temas medioambientales,
- Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Acopio de Normas Internas.-

## Objetivo:

Implementar y supervisar los mecanismos, especificaciones y lineamientos establecidos para la elaboración y actualización de normas técnicas geográficas, su acopio, control y seguimiento, para promover y asegurar la homogeneidad y compatibilidad del lenguaje geográfico, así como el oportuno desarrollo y publicación de estas.

#### **Funciones:**

- Decidir el mecanismo de supervisión y coordinación en la elaboración y actualización de las normas técnicas geográficas que se determinen, así como su acopio, control y seguimiento, para promover y asegurar su oportuno desarrollo y publicación;
- Decidir en lo relativo a la revisión del cumplimiento de especificaciones y lineamientos establecidos, la consistencia de términos y definiciones, así como la integración y actualización del glosario que se utilicen en las diversas normas técnicas geográficas, para la homogeneidad y compatibilidad del lenguaje geográfico y eficientar la consulta de información, y
- Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Control Normativo.-

# Objetivo:

Supervisar el proceso general para el desarrollo y publicación de documentos normativos del ámbito geográfico y del medio ambiente, mediante la conformación de expedientes documentales que los sustenten, para contribuir a la homogeneidad del marco normativo del SNIGMAOTU.

### **Funciones:**

Decidir en lo relacionado a las actividades de revisión de los documentos normativos, integración de expedientes y análisis de las observaciones, para lograr la ejecución de las etapas del proceso general en el desarrollo de documentos normativos;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	FECHA DE AC	CTUALIZACIÓN:	PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES.	AÑO.	1
	JI 02	2025	153

- Decidir el establecimiento de la normatividad geográfica y del medio ambiente en las actividades de capacitación, para la homogeneidad del marco normativo del SNIGMAOTU, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Diccionarios de Datos Geográficos.-

# Objetivo:

Proponer y supervisar las especificaciones técnicas para la elaboración de los Diccionarios de Datos Geográficos, conforme a los grupos de datos establecidos en la Ley.

## **Funciones:**

- Decidir las especificaciones técnicas de la normalización de los Diccionarios de Datos Geográficos y planear las actividades de elaboración de los mismos, para la generación de información correspondiente a los grupos establecidos en la Ley;
- 2. Decidir sobre la coordinación de la capacitación técnica, para la elaboración de los Diccionarios de Datos a las Unidades del Estado que integran el SNIGMAOTU, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Departamento de Análisis Normativo.-

## Objetivo:

Desarrollar la búsqueda, recopilación, análisis y evaluación de la información sobre normas técnicas del ámbito geográfico y del medio ambiente, a partir de las disposiciones establecidas, para la conformación y desarrollo del marco normativo que sustente la producción de los grupos de datos geográficos e indicadores de los temas medioambientales.

- 1. Decidir el mecanismo de verificar la conformación del marco normativo a través del control y el seguimiento en el desarrollo de documentos normativos basados en las disposiciones legales reglamentarias, para sustentar la producción de los grupos de datos geográficos e indicadores de los temas medioambientales:
- 2. Decidir lo relativo a la coordinación de la búsqueda, recopilación, análisis y evaluación de documentos jurídicos y técnicos relacionados con la normatividad en los niveles nacional e internacional, así como supervisar la capacitación en el proceso de elaboración de normas técnicas geográficas, para asegurar la estandarización, homogeneidad, compatibilidad y comparabilidad con las normas geográficas que se



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	MES.	AÑO.	1
	02	2025	154

desarrollen, y

3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Subdirección de Innovación Tecnológica.-

## Objetivo:

Evaluar nuevos métodos y procedimientos institucionales, así como la adopción de innovaciones, tecnologías emergentes y buenas prácticas, que permitan la optimización de los recursos a fin de mejorar los procesos de captación, producción, procesamiento, almacenamiento, presentación, acceso e intercambio de información geográfica.

## **Funciones:**

- 1. Decidir acerca de la revisión y análisis de nuevas metodologías y procedimientos en la producción de información geográfica, la exploración de metodologías y procedimientos relacionados con los proyectos de semiología y diseño cartográfico, la exploración de estándares, metodologías y procedimientos, para el acceso e intercambio de la información geográfica así como, la revisión y análisis de tecnologías emergentes asociadas a la captación, producción, procesamiento, almacenamiento, presentación, acceso e intercambio de información geográfica, para supervisar y coordinar el desarrollo de propuestas de estrategias que coadyuven a optimizar recursos y mejorar la calidad de los datos generados en la DGGMA y contribuyan al fortalecimiento del SNIGMAOTU;
- 2. Decidir sobre la evaluación de nuevos métodos y procedimientos institucionales, para que se optimicen los recursos a través de la mejora en la captación, producción, procesamiento, almacenamiento, presentación, acceso e intercambio de información geográfica, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Innovación en Procesamiento.-

## Objetivo:

Evaluar y proponer elementos mediante la integración de métodos y procedimientos, así como la adopción de nuevas tecnologías, para la optimización de recursos y mejora en los procesos de producción y generación de información geográfica.

#### **Funciones:**

 Decidir y vigilar en la supervisión de las mejores prácticas e innovaciones referentes a los procesos de producción y generación de información geográfica, para que puedan ser aplicados en la DGGMA y permitan la optimización de recursos y calidad de datos producidos;



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: | NO. | NO.

- Decidir la recomendación de adopción de nuevas tecnologías, para la optimización de recursos utilizados en la generación de información geográfica, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Nuevos Métodos de Representación.-

### Objetivo:

Evaluar, analizar y documentar la innovación en los métodos de representación y diseño cartográfico para proponer metodologías y nuevos procedimientos aplicables a la producción cartográfica y diseño de productos geográficos.

### **Funciones:**

- Decidir en cuanto a evaluar, analizar y documentar, la innovación en los métodos de representación y diseño cartográfico, para proponer metodologías, nuevos procedimientos de diseño y representación cartográfica, a través de la exploración vía internet sobre los nuevos métodos de representación en los productos cartográficos;
- Decidir y proponer opciones alternativas de evaluación de la exactitud posicional y confiabilidad temática de la cartografía, así como analizar y evaluar instituciones y organismos con actividades de carácter geográfico y cartográfico, para asesorar en la aplicación de nuevos métodos y usos de la tecnología en la Dirección General, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Interoperabilidad.-

# Objetivo:

Desarrollar propuestas de implementación de metodologías y procedimientos en materia de interoperabilidad a través de la búsqueda, evaluación y adaptación de estándares e información publicada en internet, así como el desarrollo de soluciones informáticas, para facilitar el acceso e intercambio de información geográfica.

- Decidir acerca de la evaluación de estándares y mejores prácticas internacionales de acceso e intercambio de información geográfica, así como del desarrollo de propuestas de metodologías, procedimientos y soluciones informáticas que implementen dichos estándares y mejores prácticas, para su incorporación en los procesos de la DGGMA;
- 2. Decidir la verificación periódica de los avances tecnológicos en materia de interoperabilidad, para determinar y proponer aquellos que convengan y/o sean factibles de incorporar en los procesos, y



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño y construcción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Tecnologías Emergentes.-

# Objetivo:

Desarrollar exploraciones sobre los cambios, tendencias, novedades, aplicaciones y uso de tecnologías emergentes, para contribuir a su difusión y aprovechamiento en la mejora de los procesos de captación, producción, resguardo, acceso, intercambio y presentación de datos e información geográfica generada en la DGGMA.

#### **Funciones:**

- Decidir el estudio y evaluación del uso de tecnologías emergentes como recomendación, para la mejora de la captación, procesamiento, resguardo, acceso, intercambio y presentación de datos e información geográfica generada en la DGGMA;
- Vigilar y promover los cambios, tendencias, novedades y aplicaciones sobre tecnologías emergentes vinculadas a la actividad geográfica y del medio ambiente, mediante el uso de plataformas electrónicas y medios impresos, para optimizar recursos y mejorar la calidad de los datos generados, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Subdirección de Soporte Informático.-

## Objetivo:

Estructurar e implementar estrategias de disponibilidad de tecnología de información, mediante el soporte informático, la administración de servicios y recursos informáticos de acuerdo con los lineamientos vigentes, para mantener la disponibilidad de la tecnología de información y facilitar a los usuarios de la DGGMA, el desarrollo de sus actividades.

- Decidir en la asesoría y soporte técnico de software y hardware a los usuarios de la Dirección General, así como en la administración de los servidores de aplicaciones y de almacenamiento, servicios y recursos informáticos disponibles en la red local, para mantener la disponibilidad de la tecnología de información y facilitar a la persona usuaria el desarrollo de sus actividades;
- 2. Decidir sobre la coordinación del seguimiento a los servicios de mantenimiento de hardware y software, para la funcionalidad de los equipos de cómputo, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de construcción a que hace referencia la Norma



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
02	2025	157

Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Servicios Técnicos.-

### Objetivo:

Brindar el soporte informático eficiente y oportuno en cuanto a software y hardware en los equipos de cómputo personal y servidores de aplicaciones geográficas bajo plataforma Windows, mediante la aplicación de la normatividad y metodologías correspondientes, para mantener en óptimas condiciones de uso dichos equipos y facilitar al personal de la DGGMA el desarrollo de los proyectos establecidos, coadyuvando en el cumplimiento de las metas de la DGGMA.

#### **Funciones:**

- Decidir y vigilar en lo relativo a la atención de la asesoría y soporte informático, para mantener en óptimas condiciones de uso tanto el software como el hardware en los equipos de cómputo menor, facilitando al personal de la DGGMA el desarrollo de los proyectos establecidos;
- Decidir en el control y supervisión de instalación y configuración de software, partes y accesorios de equipo de cómputo, de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cómputo personal, escáneres fotogramétricos y filmadora disponibles, para aumentar las capacidades de los equipos de acuerdo a las necesidades y/o solicitudes de los diferentes usuarios de la DGGMA, y
- Participar en la ejecución de actividades en la fase de construcción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### Departamento de Administración de Plataformas Unix y Sistemas de Almacenamiento.-

# Objetivo:

Brindar el soporte informático eficiente y oportuno en cuanto a Software y Hardware bajo la plataforma Unix, de los Servidores de Aplicaciones en los espacios de los sistemas de almacenamiento (SAN, NAS), de los servicios y recursos informáticos disponibles en la red local mediante la aplicación de la normatividad y metodologías correspondientes, para su óptimo funcionamiento y mejorar el rendimiento de los equipos coadyuvando en el cumplimiento de las metas de la DGGMA.

- Decidir en lo relativo a la administración del hardware y software bajo plataforma Unix, de los sistemas de almacenamiento (SAN, NAS), del establecimiento de políticas y estrategias de respaldo en la información crítica de servidores y consolidar el trámite de adquisición de los dictámenes técnicos de consumibles, refacciones y accesorios, para contribuir al cumplimiento de las metas de la DGGMA;
- Decidir sobre el establecimiento del monitoreo de los servidores tanto a nivel central como a nivel nacional, así como detectar y prevenir posibles anomalías, para su óptimo funcionamiento y mejorar el rendimiento del equipo, y



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de construcción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

# Departamento de Administración de Infraestructura Informática.-

### Objetivo:

Brindar las soluciones tecnológicas necesarias sobre la administración y conservación de la infraestructura informática de hardware y software, para mantener actualizada la información de la plataforma de infraestructura informática instalada en la DGGMA.

- Decidir en lo relativo a los requerimientos de hardware y software, distribuir los bienes adquiridos, administrar las existencias, consolidar los dictámenes técnicos de no utilidad, programar el seguimiento a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y atender los requerimientos institucionales en la materia, para mantener actualizada y en óptimas condiciones de operación la plataforma instalada de infraestructura informática de la DGGMA;
- 2. Decidir en lo relativo a proporcionar las soluciones tecnológicas de la DGGMA de acuerdo con las necesidades de las áreas, para el mantenimiento y conservación de la infraestructura informática, y
- 3. Participar en la ejecución de actividades en la fase de construcción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
MES.	AÑO.	
02	2025	

PÁGINA:

# IX. CONTROL DE CAMBIOS.-

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
II. ANTECEDENTES	Febrero 2025	Se agrega el penúltimo y se actualiza el último párrafo.
III. MARCO JURÍDICO	Febrero 2025	En el inciso e) Decretos:
ADMINISTRATIAVO		Se adicionaron los numerales e.2 y e.3. Se recorre la numeración del numeral e.2. cambia a la posición e.4.
		En el inciso f) Documentos Administrativos: Se actualizaron las ligas de consulta de los numerales f.1. y f.2. y se elimina la frase "por cualquier interesado(a)".
		En el inciso g) Otros: Se actualizó la liga de consulta de los numeral g.1. y se elimina la frase "por cualquier interesado(a)".
IV. GLOSARIO Y SIGLAS	Febrero 2025	Se adicionan las siguientes siglas:
		DAIRNMA DMG DOF DRAIEMA PROCAPACITA SIG SIIERNMA
VI. ESTRUCTURA	Febrero 2025	Se adicionan las siguientes áreas:
ORGÁNICA		<ul> <li>En la DGARNMA:</li> <li>Departamento de Análisis y Estrategias de Recursos Naturales y Medio Ambiente.</li> <li>Subdirección de Integración de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Selección de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Armonización de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Aprovechamiento de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.</li> <li>Subdirección de Indicadores sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Cálculo de Indicadores sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Fundamentación de Indicadores sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.</li> </ul>



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.
 AÑO.

 02
 2025

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	Febrero 2025	<ul> <li>Se cambian de denominación las siguientes áreas:</li> <li>En la DGGMA: <ul> <li>La Dirección de Análisis y Tratamiento Geoestadístico, cambió a Dirección de Análisis y Modelado para la Producción de Información Geográfica y del Medio Ambiente.</li> </ul> </li> <li>En la DGARNMA: <ul> <li>La Dirección de Estadísticas del Medio Ambiente, cambió a Dirección de Registros Administrativos e Información Estadística sobre el Medio Ambiente (DRAIEMA).</li> <li>La Dirección de Encuestas Ambientales, cambió a Dirección de Análisis de Información sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente (DAIRNMA).</li> </ul> </li> <li>En la DRN: <ul> <li>Subdirección de Vegetación y Suelos cambió a Subdirección de Edafología y Vegetación.</li> <li>Departamento de Uso del Suelo, cambió a Departamento de Suelos, cambió a Departamento de Vegetación y Uso del Suelo.</li> <li>Departamento de Hidrología, cambió a Departamento de Hidrología Superficial.</li> <li>Departamento de Hidrología Subterránea.</li> <li>Subdirección de Regionalización, cambió a Departamento de Hidrología Subterránea.</li> <li>Subdirección de Regionalización Continental, cambió a Departamento de Regionalización Continental, cambió a Departamento de Regionalización Costera e Insular, cambió a Departamento de Regionalización Costera e Insular, cambió a Departamento de Procesamiento y Modelado, cambió a Departamento de Procesamiento de Datos.</li> <li>Departamento de Regionalización Climática, cambió a Departamento de Regionalización Climática, cambió a Departamento de Regionalización Costera e Datos.</li> </ul> </li> </ul>



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.
 AÑO.

 02
 2025

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	Febrero 2025	<ul> <li>En la DRAIEMA:</li> <li>Subdirección de Acopio de Información, cambió a Subdirección de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Integración de Estadísticas e Indicadores, cambió a Departamento de Diseño y Captación de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Diseño Conceptual, cambió a Departamento de Transformación de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Diseño y Edición de Publicaciones, cambió a Departamento de Estadísticas de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente.</li> <li>Subdirección de Estadísticas Ambientales en Actividades Económicas y Hogares, cambió a Subdirección de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Estadísticas Ambientales de Unidades Productivas, cambió a Departamento de Diseño de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Estadísticas Ambientales de los Servicios Públicos, cambió a Departamento de Seguimiento Operativo de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Estadísticas Ambientales de Hogares, cambió a Departamento de Betadísticas de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Estadísticas Ambientales de Hogares, cambió a Departamento de Estadísticas de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Estadísticas Ambientales de Recursos Naturales.</li> <li>Subdirección de Estadísticas Ambientales de Recursos Naturales.</li> <li>Departamento de Análisis de Materiales.</li> <li>Departamento de Explotación de Inventarios de Recursos Naturales.</li> <li>Departamento de Repistros Administrativos.</li> <li>Departamento de Homogeneización de Registros Administrativos.</li> </ul>



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.
 AÑO.

 02
 2025

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
VII. ORGANIGRAMAS	Febrero 2025	Se actualizan los Organigramas conforme a los cambios registrados en la estructura orgánica vigente.
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	Febrero 2025	En la DMG:  Departamento de Formación de Capacidades. Departamento de Seguimiento y Gestión Interinstitucional.  En la DGAIGB: Subdirección de Vinculación.  En la DGARNMA: Subdirección de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.  En la DGAIIG: Departamento de Gestión de Requerimientos de Información Geográfica.  Se actualizó el Objetivo y Funciones: Dirección de Recursos Naturales. Subdirección de Edafología y Vegetación. Departamento de Vegetación y Uso del Suelo. Subdirección de Geohidrología. Departamento de Vegetación y Uso del Suelo. Subdirección de Geolofogía. Departamento de Hidrología Superficial. Departamento de Hidrología Subetrránea. Subdirección de Análisis, Procesamiento y Modelado. Departamento de Análisis de Suelo y Agua. Departamento de Taxonomía de Plantas. Departamento de Taxonomía de Plantas. Departamento de Modelaje de Recursos Naturales. Subdirección de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente. Departamento de Diseño y Captación de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente. Departamento de Transformación de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente. Departamento Estadísticas de Registros Administrativos sobre el Medio Ambiente.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.
 AÑO.

 02
 2025

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
	Febrero 2025	<ul> <li>Subdirección Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Diseño de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Seguimiento Operativo de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.</li> <li>Departamento de Estadísticas de Levantamiento de Datos sobre el Medio Ambiente.</li> </ul>
		Se estandarizan u homologan en todo el Manual en dónde se haga referencia los textos:
		"Sitio del INEGI" o "página del Instituto" o "página web institucional" por "Portal Electrónico del INEGI en internet"; "Recolección" por "captación", y "Personas usuarias" por "los usuarios".
IX. CONTROL DE CAMBIOS	Febrero 2025	Se actualizó de acuerdo con las modificaciones del Manual.
X. INTERPRETACIÓN Y TRANSITORIOS	Febrero 2025	Se actualiza.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.
 AÑO.

 02
 2025

 164

# X. INTERPRETACIÓN.-

La interpretación del presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, para efectos administrativos corresponderá a la persona Titular de dicha Unidad Administrativa, así como la atención de los casos no previstos en el mismo y las consultas que sobre el contenido del presente documento sean planteadas.

# TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** - El presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente entrará en vigor a partir de su publicación en la Normateca Institucional del Instituto.

**SEGUNDO. -** El presente Manual deja sin efecto al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente publicado el 14 de noviembre de 2023.

El Manual fue aprobado por el Director General de Administración, en el ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 41 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Aguascalientes, Ags., a 11 de Marzo

de 2025.

El Director General de Administración,

Ricardo Miranda Burgos.

ÚLTIMA FOJA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA NORMATECA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO EL 11 DE MARZO DE 2025 Y APROBADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL SE HIZO CONSTAR EN 164 FOJAS ÚTILES.

